

JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

FIDELICOM

DOCUMENTOS
RELATIVOS
A LA
INDEPENDENCIA

F1232
C65

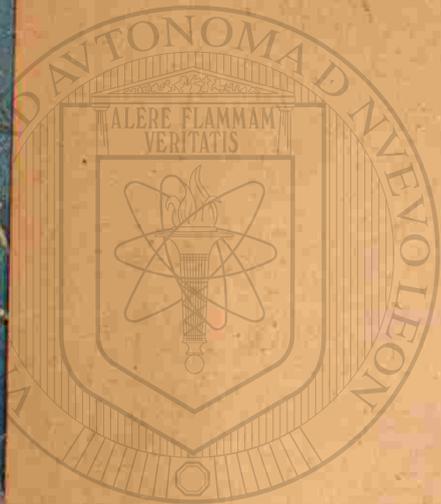
H. C.



1080012752

ECONOMIA

DELLA
ECONOMIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS GUANAJUATO.

COLECCIÓN
DE
DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA ÉPOCA

DE LA

INDEPENDENCIA

DE

MEXICO.



Impresa por A. Chagoyan, calle de Alonso Ietra R. 4.
si-
1870?

Biblioteca
de
Ernesto Segura M.
México

Bono - Único
Nº - 57



FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

156918

DIRECCIÓN GENERAL DE

BIBLIOTECA

DE

ERNESTO SEGURA M

VOLUMEN ÚNICO - N.º 57

INTIMACION DE HIDALGO Y ALLENDE
AL AYUNTAMIENTO DE CELAYA.

Nos hemos acercado á esta ciudad, con el objeto de asegurar las personas de todos los españoles europeos: si se entregasen á discrecion, serán tratadas sus personas con humanidad; pero si por el contrario, se hiciere resistencia por su parte y se mandase dar fuego contra nosotros, se tratarán con todo el rigor que corresponde á su resistencia. Esperamos pronto la respuesta para proceder.

Dios guarde á VV. muchos años.
Campo de batalla, Setiembre 19 de 1810.
—Miguel Hidalgo.—Ignacio Allende.—

Sres. del ayuntamiento de Celaya. (R)
P. D. En el mismo momento en que se mande dar fuego contra nuestra gente, serán degollados setenta y ocho europeos que traemos á nuestra disposi-

-4-

cion.—*Hidalgo*.—*Allende*.—Sres. del ayuntamiento de Celaya.

BANDOS PUBLICADOS POR EL GENERALÍSIMO D. MIGUEL HIDALGO, EN GUADALAJARA, IMPRESOS EN AQUELLA CIUDAD.

I.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, &c.—Me llenan de consternación las quejas que repetidamente se me dan de varios individuos, ya de los que han merecido mis comisiones, ya de los que sirven en mis ejércitos, por sus excesos en tomar cabalgaduras por los lugares de su tránsito, no solo en las fincas de europeos, sino en las de mis amados americanos, y cuando mis intenciones en llevar adelante la justa causa que sostengo, no son otras que la comodidad, descanso y tranquilidad de la nación, no puedo ver con indiferencia las lágrimas que ocasionan aquellos individuos, adulterando sus comisiones y abusando de mis confianzas y sus facultades. Y como sea éste un mal que deba cortarse de raíz, mando que ningún comisionado, ni otro individuo algunas de mis tropas, pueda de propia autoridad tomar cabalgadu-

-5-

ras, efectos ni forrages algunos, sin que primero ocurran por los que necesiten á los jueces respectivos de los lugares de su tránsito, quienes en virtud del conocimiento que deben tener de sus jurisdicciones, desde luego les proveerán de cuanto sea justo y necesario; y mando á los señores intendentes, gobernadores y jueces de las provincias sujetas, por el conocimiento que les asiste de la justicia de mi causa, que de ninguna manera permitan á mis comisionados ni á otros individuos de mis tropas, que por sí tomen cabalgaduras, efectos ni forrages; y en caso de que alguno contraviniera á esta mi resolución, procederán inmediatamente contra sus personas, y asegurando los efectos que porten, darán inmediatamente cuenta para proceder á imponerles las penas que halle por convenientes, en satisfacción de los americanos agraviados y de la buena intención con que proceden.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que se publique por bando en esta capital, y para el mismo efecto se remitan copias á los señores intendentes, para que se publique por todo el reino.

Cuartel general en Guadalajara Diciembre 1.º de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A., *Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

2.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América &c.—Por el presente mando á los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan á la recaudacion de las rentas vencidas hasta el dia, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes á las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional, se entreguen á los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos. Dado en mi cuartel general de Guadalajara, á 5 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

3.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América &c.—Desde el feliz momento en que la valerosa nacion americana tomó las armas para sa-

cudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos fué estinguir tantas gabelas con que no podia adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia, no se puedan dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora á poner el remedio en lo mas urgente por las declaraciones siguientes:

Primera: Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, que se les aplicará por transgresion de este artículo.

Segunda: Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda esacion que á los indios se les escigia.

Tercera: Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel comun, quedando abolido el del sellado.

Cuarta: Que todo aquel que tenga instruccion en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin mas pension que la de preferir al gobierno en las ventas

para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, y demas ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en la ciudad de Guadalupe á 6 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

PODER CONFERIDO POR EL CURA HIDALGO À D. PASCASIO ORTIZ DE LETONA, PARA CELEBRAR TRATADOS DE ALIANZA Y COMERCIO CON LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

El servil yugo y tiránica sujecion en que han permanecido estos feraces Estados el dilatado espacio de cerca de tres siglos: el que la dominante España, poco cauta, haya soltado los diques á su desordenada codicia, adoptando sin

rubor el cruel sistema de su perdicion y nuestro estermio en la devastacion de aquella, y comprometimiento de éstos: el haber experimentado que el único objeto de su atencion en el referido tiempo, solo se ha dirigido á su aprovechamiento y nuestra opresion, ha sido el desconocido vehemente impulso, que desviando á sus habitantes del ejemplar, ó mejor dirémos, delincuente y humillante sufrimiento en que yacian, se alarmaron, nos erigieron en jefes, y resolvimos á toda costa ó vivir en libertad de hombres, ó morir tomando satisfaccion de los insultos hechos á la nacion.

El estado actual nos lisonjea de haber conseguido lo primero, cuando vemos conmovido y decidido á tan gloriosa empresa á nuestro dilatado continente. Alguna gavilla de europeos rebeldes y dispersos, no bastará á variar nuestro sistema ni á embarazarnos las disposiciones que puedan decir relacion á las comodidades de nuestra nacion. Por tanto, y teniendo entera confianza y satisfaccion en vos, D. Pascasio Ortiz de Letona, nuestro mariscal de campo, plenipotenciario y embajador de nues-

tro cuerpo cerca del supremo congreso de los Estados-Unidos de América; hemos venido en elegiros y nombraros, dándoos todo nuestro poder y facultad en la mas amplia forma que se requiere y sea necesaria, para que por Nos y representando nuestras propias personas, y conforme á las instrucciones que os tenemos comunicadas, podais tratar, ajustar y arreglar una alianza ofensiva y defensiva, tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones, y cuanto mas convenga á nuestra mútua felicidad, accediendo y firmando cualesquiera artículos, pactos ó convenciones conducentes á dicho fin; y Nos obligamos y prometemos en fé, palabra y nombre de la nacion, que estaremos y pasaremos por cuanto trateis, ajustéis y firmeis á nuestro nombre, y lo observaremos y cumpliremos inviolablemente, ratificándolo en especial forma: en fé de lo cual mandamos despachar la presente, firmada de nuestra mano, y refrendada por el infrascrito nuestro consejero y primer secretario de estado y del despacho.

Dado en nuestro palacio nacional de Guadalajara, á trece dias del mes de

Diciembre de 1810 años.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América—*Ignacio de Allende*, capitán general de América.—*José María Chico*, ministro de gracia y justicia, presidente de esta N. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario de estado y del despacho.—*José Ignacio Ortiz de Salinas*, oidor sub-decano.—*Lic. Pedro Alcántar de Avendaño*, oidor de esta audiencia nacional.—*Francisco Solórzano*, oidor.—*Lic. Ignacio Mestas*, fiscal de la audiencia nacional.

Es copia del original que se halla á fojas 10 y 11 de la causa formada por el teniente de justicia de Molango, contra Pascasio Ortiz de Letona, la cual pasó á la junta de seguridad, con superior decreto de hoy. México, 2 de Febrero de 1811.

NOTA DE HIDALGO Y ALLENDE, REHUSANDO EL INDULTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, jefes nombrados por la nacion americana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado extender por el Sr. D. Francisco Xavier Ve-

negas, y del que se pide contestacion, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de la obligacion que como á patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de las de los opresores la inestimable halaja de su libertad. Están resueltos á no entrar en composicion alguna, si no es que se ponga por base la libertad de la nacion, y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió á todos los hombres, derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con rios de sangre si fuese preciso. Han perecido muchos europeos, y seguiremos hasta el esterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composicion.

El indulto, Sr. Escmo., es para los criminales, no para los defensores de la patria, y ménos para los que son superiores en fuerzas. No se deje V. E. alucinar de las efimeras glorias de Calleja: estos son unos relámpagos que mas ciegan que iluminan: hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el dia son verdaderamente tales, y no caeremos en los er-

rores de las campañas anteriores: crea V. E. firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nacion está en fermento: es'os movimientos han despertado á los que yacian en letargo. Los cortesanos que aseguran á V. E. que uno ú otro solo piensa en la libertad, le engañan. La conmocion es general, y nó tardará México en desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspenderemos las hostilidades, y no se le quitará la vida á ninguno de los muchos europeos que están á nuestra disposicion, hasta tanto V. E. se sirva comunicarnos su última resolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Saltillo. Abajo una nota, que dice....

Es copia de otro igual que se halla señalado al márgen con media firma de D. Miguel Hidalgo, y ecsiste á fojas 1² de un cuaderno de varios documentos relativos á la causa formada á dicho individuo, por el comisionado D. Angel Abella que lo ha presentado.—*Francisco Velasco.*

PROCLAMA DE HIDALGO A LA NACION
AMERICANA.

¿Es posible, americanos, que habeis de tomar las armas contra vuestros hermanos que están empeñados con riesgo de su vida en libertarnos de la tiranía de los europeos, y en que dejéis de ser esclavos suyos? ¿No conocéis que esta guerra es solamente contra ellos, y que por tanto sería una guerra sin enemigos, que estaria concluida en un dia si vosotros no les ayudáseis á pelear? No os dejéis alucinar, americanos, ni deis lugar á que se burlen mas tiempo de vosotros, y abusen de vuestra bella índole y docilidad de corazon, haciéndoos creer que somos enemigos de Dios, y queremos trastornar su santa religion, procurando con imposturas y calumnias hacernos parecer odiosos á vuestros ojos. No: los americanos jamas se apartarán un punto de las máximas cristianas, heredadas de sus honrados mayores. Nosotros no conocemos otra religion que la Católica, Apostólica, Romana, y por conservarla pura é ilesa en todas sus partes, no permiterémos que se mezclen en este continente estrageros que la

desfiguren. Estamos prontos á sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del mundo entero, que no hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres, cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de trescientos años; en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad, y rotos los vínculos mas honestos que debieron unirnos, despues de haber sido el juguete de su cruel ambicion y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una série no interrumpida de desprecios y ultrages, y degradados á la especie miserable de insectos reptibles, si no nos constase que la nacion iba á perecer irremediabilmente, y nosotros á ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religion, nuestra ley, nuestra libertad, nuestras costumbres, y cuanto tenemos mas sagrado y mas precioso que custodiar.

Consultad á las provincias invadidas, á todas las ciudades, villas y lugares, y vereis que el objeto de nuestros constantes desvelos, es el mantener nuestra religion, nuestra ley, la patria y pureza de

costumbres, y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las personas de los europeos, y darles un tratado que ellos no nos darian, ni nos han dando á nosotros. Para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos; esto es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz comun de la nacion, y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no puedan esplicarlos en aquellos lugares en donde están todavía bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tirano, deseosos de que se acerquen nuestras tropas á desatarles las cadenas que los oprimen. Esta legítima libertad no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Esmo. Sr. Iturrigaray, y trastornar el gobierno á su antojo, sin conocimiento nuestro, mirándonos como hombres estúpidos, y como manada de animales cuadrúpedos, sin derecho alguno para saber nuestra situacion política. En vista, pues, del sagrado fuego que nos inflama, y de la

justicia de nuestra causa, alentaos, hijos de la patria, que ha llegado el dia de la gloria y de la felicidad pública de esta América. ¡Levantaos almas nobles de los americanos! del profundo abatimiento en que habeis estado sepultados, y desplegad todos los resortes de vuestra energía y de vuestro valor, haciendo ver á todas las naciones las admirables cualidades que os adornan, y la cultura de que sois susceptibles. Si teneis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramar la sangre de vuestros hermanos y no quereis que se renueven á cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del paso de Cruces, de San Gerónimo Aculco, de la Barca, Zacoalco y otras: si deseais la quietud pública, la seguridad de vuestras personas, familias y haciendas, y la prosperidad de este reino: si apeteceis que estos movimientos no degeneren en una revolucion que procuramos evitar todos los americanos, *esponiéndonos en esta confusion á que venga un extranjero á dominarnos:* en fin, si quereis ser felices, desertaos de las tropas de los europeos, y venid á uniros con nosotros: dejad que se defiendan los so-

los ultramarinos, y vereis esto acabado en un dia, sin perjuicio de ellos ni vuestro, y sin que perezca un solo individuo, pues nuestro ánimo es solo despojarlos del mando sin ultrajar sus personas ni haciendas. Abrid los ojos: considerad que los europeos pretenden ponernos á pelear criollos contra criollos, retirándose ellos á observar desde léjos; y en caso de serles favorable, apropiarse toda la gloria del vencimiento, haciendo despues mofa y desprecio de todo el criollismo, y de los mismos que les hubiesen defendido; advertid, que aún cuando llegasen á triunfar ayudados de vosotros, el premio que debeis esperar de vuestra inconsideracion, seria el que doblacen vuestras cadenas, y el veros sumergidos en una esclavitud mucho mas cruel que la anterior. Para nosotros es de mucho mas aprecio la seguridad y conservacion de nuestros hermanos: nada mas deseamos, que el no vernos precisados á tomar las armas con ellos: una sola gota de sangre americana pesa en nuestra estimacion mas que la prosperidad de algun combate, que procuraremos evitar cuanto sea posible, y nos lo permita la felicidad

pública á que aspiramos, como ya hemos dicho; pero con sumo dolor de nuestro corazon protestamos, que pelearémos contra todos los que se opongan á nuestras justas pretensiones, sean quienes fuesen, y para evitar desórdenes y efusion de sangre, observarémos inviolablemente las leyes de guerra y de gentes para todos en lo de adelante. (1)

MANIFIESTO QUE EL SR. D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, GENERALÍSIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS, Y ELECTO POR LA MAYOR PARTE DE LOS PUEBLOS DEL REINO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DE SUS CONCIUDADANOS, HACE AL PUEBLO.

Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las gentes sobre un punto en que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarármeme sospechoso para

(1) Se lee al alcance de esta proclama, la siguiente nota: Hasta el 20 de Noviembre están de nuestra parte cinco provincias, conviene á saber: Guadalajara, Valladolid, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, y de un dia para otro se espera tambien estarlo Durango, Sonora y demas provincias internas, estándolo tambien Toluca y mucha parte de la costa de Veracruz.

mis compatriotas. Hablo de la cosa mas interesante, mas sagrada, y para mí mas amable: de la religion santa, de la fé sobrenatural que recibí en el bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamas me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica: jamas he dudado de ninguna de sus verdades: siempre he estado íntimamente convencido de la infabilidad de sus dogmas, y estoy pronto á derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los feligreses de Dolores y de San Felipe, á quienes continuamente esplicaba las terribles penas que sufren los condenados en el infierno, á quienes procuraba inspirar horror á los vicios y amor á la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: testigos las gentes todas que me han tratado, los pueblos donde he vivido, y el ejército todo que comando.

Pero, ¿para qué testigos sobre un hecho é imputacion que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de

que niego la ecsistencia del infierno, y un poco ántes se me hace cargo de haber asentado que algun pontífice de los canonizados por santo está en este lugar: ¿como, pues, concordar que un pontífice está en el infierno, negando la ecsistencia de éste?

Se me imputa tambien el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero: si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiracion sostendrá los suyos, deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? Del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiréis, americanos, que un tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el mas santo, se dejase arrastrar del amor del paisanage, hasta prostituir su honor y su reputacion? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimian, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban á caer sobre él, jamas hubiera yo sido acusado de herege.

Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad: si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaria una vida dulce, suave y tranquila: yo pasaria por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo: jamas habria habido quien se atreviese á denigrarme con la infame nota de heregía.

¡Pero de qué medio se habian de valer los españoles europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado árdua: la nacion, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño á la dulce voz de la libertad: corren apresurados los pueblos, y toman las armas para sostenerla á toda costa.

Los opresores no tienen armas ni gentes para obligarnos con la fuerza á seguir en la horrorosa esclavitud á que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios, por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que condujeran á sostener su despotismo y la opresion de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades

mas recomendables, fulminan escomuniones, que nadie mejor que ellas saben no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar á los incautos y aterrorizar á los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quién creeria, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los gachupines? ¿Profanar las cosas mas sagradas para asegurar su intolerable dominacion? ¿Valerse de la misma religion santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de escomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que inter venga motivo de religion? Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política; su Dios es el dinero, y las conminaciones solo tienen por objeto la opresion. ¿Creis acaso que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fé? Abrid los ojos, vuelvo á decir; meditaad sobre vuestros verdaderos intereses: de este precioso momento depende la felicidad ó

infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males á que quedais espuestos, si no aprovechais este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escuchéis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la religion y de la amistad, os quieren hacer víctima de su insaciable codicia. ¡Os persuadís, amados conciudadanos, que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los mas estrechos vínculos de la sangre, ¡se estremece la naturaleza! que abandonando á sus padres, á sus hermanos, á sus mugeres y á sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad á otra persona? ¡Podréis tener con ellos algun enlace, superior á los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¡No los atropellan todos por solo el interes de hacerse ricos en la América? Pues no creais que unos hombres nutridos de estos sentimientos, puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interés, os sacrificarán con la misma frescura que

han abandonado á sus propios padres.

¡Creis que el atravesar inmensos mares, esponerse al hambre, á la desnudez, á los peligros de la vida, inseparables de la navegacion, lo han emprendido por venir á haceros felices? Os engañais, americanos. ¡Abrazarian ellos ese cúmulo de trabajos, por hacer dichosos á unos hombres que no conocen? El móvil de todas esas fatigas no es sino su sordida avaricia: ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo de sus piés.

Rompamos, americanos, esos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos á salvo. Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso suelo; véamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas, á todos los que no son americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas

las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religion, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada pueblo: ellos entónces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastacion del reino y la estraccion de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, harémos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y á la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este basto continente.

NOTA.—Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Peninsula, desde la irrupcion en ella de los franceses, no se leerá una cuartilla de papel que contenga ni aún indicada, escomunion de algun prelado de aquellas partes, contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus ejércitos y constitucion venian á destruir el cristianismo en España.

NOTA CIRCULAR DE HIDALGO, ESPEDIDA
DESPUES DE LA BATALLA DE LAS
CRUCES.

El vivo fuego que por largo tiempo mantuvimos en el choque de las Cruces, debilitó nuestras municiones en términos que convidándonos la entrada á México las circunstancias en que se hallaba, por este motivo no resolvimos su ataque, y si el retroceder para habilitar nuestra artillería.

De regreso encontramos el ejército de Callejas y Flon, con que no pudiendo entrar en combate por lo desproveido de la artillería, solo se entretuvo un fuego lento y á mucha distancia, entre tanto se daba lugar á que se retirara la gente sin experimentar quebranto, como lo verificó.

Esta retirada necesaria por la circunstancia, tengo noticia se ha interpretado por una total derrota, cosa que tal vez puede desalentar á los pusilánimes, por lo que he tenido á bien exponer á vd. esto para que imponga á los habitantes de esa ciudad, en que de la retirada mencionada no resultó mas gravámen que la pérdida de algunos cañones y unos seis ú ocho hombres

las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religion, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada pueblo: ellos entónces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastacion del reino y la estraccion de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, harémos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y á la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este basto continente.

NOTA.—Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Peninsula, desde la irrupcion en ella de los franceses, no se leerá una cuartilla de papel que contenga ni aún indicada, escomunion de algun prelado de aquellas partes, contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus ejércitos y constitucion venian á destruir el cristianismo en España.

NOTA CIRCULAR DE HIDALGO, ESPEDIDA
DESPUES DE LA BATALLA DE LAS
CRUCES.

El vivo fuego que por largo tiempo mantuvimos en el choque de las Cruces, debilitó nuestras municiones en términos que convidándonos la entrada á México las circunstancias en que se hallaba, por este motivo no resolvimos su ataque, y si el retroceder para habilitar nuestra artillería.

De regreso encontramos el ejército de Callejas y Flon, con que no pudiendo entrar en combate por lo desproveido de la artillería, solo se entretuvo un fuego lento y á mucha distancia, entre tanto se daba lugar á que se retirara la gente sin experimentar quebranto, como lo verificó.

Esta retirada necesaria por la circunstancia, tengo noticia se ha interpretado por una total derrota, cosa que tal vez puede desalentar á los pusilánimes, por lo que he tenido á bien exponer á vd. esto para que imponga á los habitantes de esa ciudad, en que de la retirada mencionada no resultó mas gravámen que la pérdida de algunos cañones y unos seis ú ocho hombres

que se ha regulado perecieron ó se perdieron; pero que esta no nos debe ser sensible, así porque en el día está reunida nuestra tropa, como porque tengo montados y en toda disposición cuarenta y tantos cañones de á 12, 16 y de otros calibres en diversos puntos, por lo que concluidos los mas que se están vaciando, y provistos de abundante bala y metralla, no dilataré en acercarme á esa capital de México con fuerzas mas respetables y temibles á nuestros enemigos.

Me dirá vd. en contestacion cómo se hallan esos ánimos, qué noticias corren con alguna probabilidad, qué se dice de México, Tlaxcala, &c., y últimamente cuanto ocurra.

Es regular se hayan reconocido los bienes de los europeos y el que se hayan vendido algunos: el dinero eclesiástico de estos de rentas, y lo mas que puedan realizarse, de acuerdo con el corregidor, me lo remiten para la conclusion de mis disposiciones.

Dios guarde á vd. muchos años.
Cuartel general de Celaya, Noviembre 13 de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS APREHENDIDOS EN LA DERROTA QUE PADECIERON LOS INSURGENTES EN EL PARAGE LLAMADO DE BAJAN, EL DIA 21 DE MARZO DE 1811, POR LAS TROPAS DEL REY DE LA PROVINCIA DE COAHUILA.

RELIGIOSOS.

Fr. Bernardo Conde, franciscano.

Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.

Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo.

D. Mariano Balleza, teniente general.

D. Francisco Olmedo.

D. Nicolás Nava.

D. José María Salcido.

D. Antonio Ruiz.

D. Antonio Belan.

D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo. (Debia ser I. María.)

D. Mariano Jimenez, capitán general.
D. Juan de Aldama, teniente general.
D. Manuel Santa María, mariscal.
D. Mariano Abasolo, mariscal.
D. Ignacio Camargo, mariscal.
D. Nicolás Zapata, mariscal.
D. Francisco Lanzagorta, mariscal.
D. Vicente Valencia, director de ingenieros.
D. Manuel Ignacio Solís, intendente de ejército, con 22 de servicio.
D. Onofre Portugal, brigadier.
D. Juan Bautista Carrasco, id.
D. Juan Ignacio Ramon, id.
D. José Santos Villa, coronel.
D. Manuel Chico, coronel retirado.
D. Pedro Leon, mayor de plaza.
D. Vicente Saldierna, teniente coronel retirado.
D. José Miguel Arroyo.
D. Antonio Alvarez Vega, sargento mayor retirado.
D. Vicente Acosta, sargento mayor.
D. Mariano Olivares, teniente coronel.
D. José María Echais.
D. Carlos Zepeda, coronel.
D. José de los Angeles, teniente.
D. Mariano Hidalgo.

D. Valentin Fernandez, alférez.
D. Ignacio Chavez, capitán honorario.
D. José Antonio Narvaez, alférez.
Lic. D. Ramon Garcés.
Lic. D. Manuel Garcés.
D. Antonio Nieva.
D. Gerónimo Balleza.
D. Joaquin Jimenez.
D. Teodoro Chovell.
D. Francisco Pastor.
D. José María Canal,
D. Vicente Frias,
D. Pedro Taboada.
D. Juan Echais.
D. Sebastian Conejo.
D. Manuel María Lanzagorta.
Lic. D. José María Chico.
D. Luis Mereles.
Lic. D. José María Letona.
D. Jacobo Amado, teniente coronel.
D. Luis Malo, coronel:
D. José María Segura, sargento mayor.
D. Francisco Mascareñas, coronel.
D. Luis Lara, teniente coronel.
Monclova, 28 de Marzo de 1811.—
Herrera.
Es copia.—*Bernardo Villamil.*

RAZON de la artillería tomada á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en la derrota que padecieron el 21 de Marzo de 1811.

24 cañones de á 4, 6 y 8, montados.

3 idem pedreros desmontados.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.

Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—Bernardo Villamil.

RAZON de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el parage de Bajan, el 21 de Marzo de 1811.

18 tercios de balas.

70 cartuchos para cañon.

22 cajones de pólvora.

5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata, en que venian las municiones.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.

Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—Bernardo Villamil.

NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS APRHENDIDOS EN ACATITA DE BAJAN, EN LA PROVINCIA DE COAHUILA, QUE CONDUJO Á CHIHUAHUA EL TENIENTE CORONEL D. MANUEL SALCEDO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TEJAS.

RELIGIOSOS.

Fr. Cárlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí.

Fr. Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan.

Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.

Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo.

D. Mariano Balleza, teniente general retirado.

D. Francisco Olmedo.

D. Nicolás Nava.

D. Antonio Ruiz.

D. Antonio Belan.

D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo.

D. Mariano Jimenez, capitán general.

D. Juan Aldama, teniente general.

D. Pedro Aranda, mariscal.

D. Manuel Santa María, mariscal.

D. Francisco Lanzagorta, mariscal.

D. Vicente Valencia, director de ingenieros.

D. Onofre Portugal, brigadier.

D. Juan Bautista Carrasco, brigadier.

D. José Santos Villa, coronel.

D. Pedro Leon, mayor de plaza.

D. Ignacio Camargo, mariscal.

D. Mariano Hidalgo.

D. Agustín Marroquín.

D. Mariano Abasolo, mariscal.

D. Luis Mereles, coronel.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—

Herrera.

Es copia.—*Bernardo Villamil.*

DICTÁMEN DEL ASESOR LIC. D. RAFAEL BRACHO, EN LA CAUSA DE HIDALGO.

Sr. comandante general.—Con el más lisonjero semblante se presentan las

pasiones, halagan al que acometen, figurándole un bien real en las operaciones que aconsejan, y presentando por apoyo firme cualquiera fútil apariencia que hace decidir al apasionado, y abrazar cuanto le ocurre para saciar y alcanzar el objeto de su pasión. El cura de los Dolores, D. Miguel Hidalgo Costilla, hombre á quien generalmente se conceden algunos conocimientos, ministra la mejor prueba de esta verdad. Por una espresion que á pregunta treinta dice que vió en una gaceta, ó mas bien por la inclinacion que confiesa tenia á la independencia, y á separar estos dominios de su por tantos títulos legítimo Monarca, hubo de abrigar en su corazón deseos inmediatos á tan pérfido designio, y persuadido por su propio consejo, de que seria útil, llegó á determinar ponerlo en ejecucion de acuerdo con D. Ignacio Allende, con quien habia tenido varias contestaciones dirigidas al mismo fin.

Al primer paso que fué cuando á Querétaro le llamó Allende, se arrepintió y desistió de su empresa, significándolo así á su compañero; pero como su inclinacion no se desapoderase de él, sino en cuan-

to tocaba la dificultad de realizarla, y los ningunos medios para conseguirlo, ya que se le aseguró se contaba con algunos, según Allende le escribió; sin detenerse en examinarlos, dispuso fabricar algunas lanzas, y noticioso de que aquel estaba descubierto al gobierno, le llamó á Dolores para tratar lo que por tal ocurrencia sería conveniente á sus intentos; y ya que en la noche del 15 de Setiembre del año pasado se aseguran de la verdad de la delacion que por voces vagas habia llegado á oídos de Hidalgo, habiendo sabido la prision de sus cómplices en Querétaro, de que les avisó otro de ellos (D. Juan de Aldama), resolvieron entre los tres descubrir su perfidia, y dieron principio á su obra de iniquidad, reuniendo los que pudieron en aquellas pocas horas, y comenzando á aprehender á los europeos según el plan que adoptaron en los pocos momentos que duró el acuerdo precedido á esta resolución. No hubo en Dolores quien resistiera semejante injusto proceder: en la mitad de la mañana de dicho *infausto día* diez y seis, quedaron en libertad los presos, forzando con el amago de una pistola

manejada por Hidalgo al alcaide que los custodiaba; y asegurados los europeos y el subdelegado, se dirigieron á la villa de San Miguel el Grande, donde ejecutaron lo mismo que en Dolores, llevando ya entónces consigo una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que tomaron en Atotonilco, invocándola *Patrona* de sus armas. y profanando su santo nombre para alucinar á los pueblos, colocándola en sus banderas, y por distintivo en el sombrero de los que se adherían á su partido con el nombre de soldados. En los primeros asaltos de estos y otros menores vecindarios, estaba confundido el mando entre Allende é Hidalgo. Aquel fué el primer movedor de la revolucion; mas por este se decidió su mentida oficialidad, nombrándolo en la Junta de Celaya Capitan General, en cuya clase anduvo hasta que se celebró la de Acámbaro, en la cual lo aclamaron *Generalísimo*, llegando por fin á Guadalajara á titularse *Alteza Serenísima*, hasta que en la hacienda del Pabellon entró en su lugar Allende, habiendo despojado de todo mando á Hidalgo, quien así caminaba cuando fué aprehendido en las Norias de Bajan.

No es necesario encargarme de todo lo que este hombre sanguinario y cruel hizo, y fué causa de que se hiciera, miéntras fungió los espresados títulos. Los papeles públicos han pintado su conducta observada ántes, y en la insurreccion. El respetable tribunal de la inquisicion lo emplazó por delitos de fé; su inmediato prelado lo escomulgó; pero él arrojó con todo: tuvo el *arrojo de impugnar* el edicto de la santa inquisicion, y no se dirigía bajo otros principios que los que apoyaban su empresa, sosteniéndola á todo trance, y no perdonando medio por inieuo y vil que pareciese, siempre que pudiese contribuir á ella; y como ni él ni sus compañeros contaban al alzar la voz con caudales algunos, no tenían armas, ni modo de sostener la gente que se les reunia; de aquí es, que al primer paso aprobaron el robo y el saqueo de los caudales de los europeos, y ellos mismos dieron el ejemplo tomándose los de cajas reales, los de las iglesias, y los de cualquier que los tenía. Así arruinaron á los pueblos que invadieron, trocando las delicias en que vivian, en el luto y amargura, cual ha sido necesario, consiguiente de los des-

trozos que experimentaron en haciendas y vidas de sus habitantes, quedando espuestos á la hambre y á la dificultad de saciarla, por la imposibilidad de restituir á su antiguo estado las artes y trabajos que les proporcionaban su cómoda subsistencia. Esas poblaciones que tuvieron la desgracia de sufrir el yugo de Hidalgo, la multitud de gentes que creyó sus engaños, y se declaró por él, son los mas intachables testigos de sus delitos. Ellos darán el mas auténtico testimonio de los saqueos cometidos: de las prisiones de tantos inocentes: de la libertad de los facinerosos detenidos en las cárceles, y distinguidos despues con grados militares, como Marroquin. Ellos publican que los derechos de la soberanía se ultrajaron: que Hidalgo se los arrogó dando grados militares y tratamientos, deponiendo á las legítimas autoridades que gobernaban: habilitando á un tal Pascasio Letona con poderes para tratar alianzas con potencias estrangeras, disponiendo de los fondos fiscales en cuantas partes entraron, acuñando moneda, fundiendo armas, presentando batallas como en las Cruces, Aculco y Puente de Calderon: pu-

blicando y consintiendo publicar proclamas, y todo género de papeles incendiarios y sediciosos, y llenos de las mas negras imposturas, é injuriosos dieterios como los que se imprimieron en Guadalajara, donde Hidalgo soltó los diques á su crueldad, que empezó á descubrir en Valladolid despues de la derrota que padeció en Aculco. Aquí fué donde por su mandado sufrieron la muerte hasta sesenta personas que él confiesa; mas en Guadalajara la voz pública asegura que pasaron de seiscientos, aunque Hidalgo á poco mas ó ménos dice, que serian trescientos cincuenta y tantos.

¿Pero cómo se practicaban semejantes ejecuciones? ¡Ah! que se estremece la humanidad, el espíritu mas empedernido se conmueve, y lleno de espanto hasta quiere dudar que pudiese existir uno que á sangre fria mandase á la muerte tantos centenares de hombres, sin aparentarles causa, sin atribuirles delitos, y acaso acaso, sin darles el consuelo de un confesor! Pues así lo practicaba Hidalgo: hacia conducirlos á parajes ocultos, y que allí fuesen degollados, previniendo á sus subalternos guardasen este mismo méto-

do, segun la carta que tiene reconocida que puso á Hermosillo. La ruda sencilla relacion antecedente, comprende los principales crímenes cometidos por Hidalgo, en los que son por él mismo confesados; y estando con esto, y con el testimonio de los pueblos y papeles públicos, comprobado el cuerpo del delito, basta ocurrir para la averiguacion del delincuente á su misma confesion, y á la de todos los reos juzgados en esta villa, que reconocieron á Hidalgo por autor de la sedicion, y dijeron ser el mismo que con ellos se habia trasladado de Monclova á esta villa, y no haberse sustituido otro en su lugar; y pues que estas constancias justifican el pronunciamiento en causas criminales, son las suficientes en delitos notorios, y la actuacion formada sobre ellas por *D. Angel Abella*, comisionado de V. S., está rectificada con la *ratihabicion* del juez eclesiástico, y la causa tiene el estado con que por las prevenciones de V. S. y del Esmo. Sr. virrey se han de sentenciar las de su naturaleza: teniendo asimismo la orden que V. S. me recuerda en el decreto que precede á este dictámen, que es la que agrego á n-

tes de él, en la que ordena que le consulte la pena que merecen los sugetos en ella nombrados; procedo en su cumplimiento, y supuesto los hechos arriba referidos y los demas constantes en su declaracion á encargarme de lo que funda la legalidad del juicio que espondré consultando á V. S. el pronunciamiento que le toca hacer acerca de Hidalgo. El, ya ha visto V. S. que es un hombre criminal: que es autor de la sedicion; que se llevó tras sí, y levantó pueblos enteros, atacò á los ejércitos de su S. M., que es responsable de la sangre que se derramó en todas las batallas que dió ó dieron sus caudillos; que es obligado á la de tantos inocentes honrados vecinos que se sacrificaron por su mandado, á los daños incalculables que causó con el hurto y saqueo, dejando á perecer millares de gentes, cuyos maridos, padres, hermanos ó bienhechores, sufrieron la muerte y robo de sus bienes, y para decirlo de una vez, á la *irreparable pérdida de esta América*, á la que acarreó cuantos males se experimentan y durarán por la total ruina de las labores que ministraban la subsistencia, y hacian la felicidad de

los pueblos invadidos; y lo que es más, su ejemplo y sus máximas dejan impuestos á los pueblos á dosobedecer á las autoridades, propensos á levantarse, y á repetir los crímenes que aprendieron de él, y á *desear* la independencia solicitada por Hidalgo. Los crímenes de éste son de mas enormidad que los de Allende, y los fundamentos que en la causa de éste deduje para demostrar el género de delito que habia cometido y su pena, obran del mismo modo en la de Hidalgo, y por eso tengo á bien repetir aquí. . . . Que el rey y su reino tienen entre sí tan íntima conecision, que la ley 3, tít. 19 partida 2.ª, dice: "Que son coalma ó cuerpo, que masque en sí sean departidos, el ayuntamiento les face ser una cosa, y que de aquí nace que aunque el pueblo guarde lo que debe hácia el rey, si al reino non guardasen de los males que les podrian venir, non seria la guarda cumplida."

"Que la misma (ley) recomienda eficazmente por la primera guarda que le conviene facer, quando alguno se alzase con el reino para bollecer, ó facerle otro daño;" apunta los que vienen de la guerra intestina: se encarga de la false-

dad con que se mueven estos levantamientos, y les denomina *traidores* á los que los facen. Que la ley 1.^a tit. 2.^o partida 7.^a enumerando las especies de traicion, cuenta por la tercera. . . . Si alguno se trabajase de fecho, ó de consejo que alguna tierra ó gente que obedeciese á su rey se alzase contra él, ó que le non obedeciese tan bien como solia. La setenta: si alguno ficiere bollicio ó levantamiento en el reino de que naciese daño á él, ó á la tierra. . . . Sobre todo decimos, que cuando alguno de los yerros sobredichos es fecho contra el rey, ó contra su señorío, ó contra pro comunal de la tierra, es propiamente llamado traicion; que el juriconsulto Ulpiano la define, cualquiera dañado intento contra la república ó el príncipe; y generalmente las leyes y sus intérpretes igualan el interes del soberano con el de la república, los convierten entre sí, los reglan bajo de unos principios, y establecen unas mismas leyes para ambos en materia de traicion; de manera, que no solo es llamado así lo que mira al soberano y á su señorío, sino tambien todo lo que sea contra el *pro* comunal, ó bien general de la tierra.

Que siendo esto así, y constando que los daños causados á este reino son irresarcibles; que en ellos se comprenden los intereses de la religion, por los cuales las costumbres se han relajado, y las pasiones se han ecsaltado de modo, y aún extremo que no será fácil reformar; los del soberano, porque á las autoridades que en su nombre gobiernan, el pueblo no obedecerá tan bien como solia, y el real erario se disminuirá considerablemente por la destruccion de los amos que lo engrosaban; fuera de los inmensos gastos que ha hecho y tendrá que sufrir en adelante con la guerra; los de la patria y particulares; porque está visto obstruido el comercio, abandonada la minería, falta de manos la agricultura, y todo género de fabricas que hacian el tráfico interior de las provincias de Michoacan, Guadalajara, Zacatecas y demas lugares, y que redundando todo esto inmediatamente en deservicio del soberano, y en perjuicio universal del reino, y contra el *pro* comunal de la tierra, son *traidores* los autores de estos daños; que Allende y sus compañeros deben reconocerse por tales, y numerarse su *secta* entre las que

Gregorio Lopez nota que suelen moverse contra el rey, ó los que gobiernan á pretexto y so color de bien, y que advierte que siempre se presumen ilcitas y movidas, no por celo á la justicia, sino dolosa é ilcitamente. Que estas son las coligaciones que promovió la ley arriba citada, que llamó *lid* de dentro del cuerpo, y que graduó por tan perjudiciales y dañosas, que para estorbarlas no privilegió de tomar las armas ni á las mugeres, ni á ninguna clase del Estado, y quiso que los que la supiesen debian mostrar que les pesaba, yendoluego al *fecho*, y vedándolo muy cruelmente. Que demostrando que Allende estaba convencido del delito de traicion, era consiguiente sujetarlo á la pena de ella establecida en las leyes. Que la 2.^a del tít. 2.^o part. 7.^a, dice: "Cualquier ome que ficiere alguna cosa de las maneras de traicion que dijimos en la ley ante de esta, (es la primera del título y partida de que hice mencion) ó diese ayuda ó consejo que la fagan, debe morir por ello, é todos los bienes deben ser de la cámara del rey. . . . é demas todos sus fijos que sean varones deben finir por enfamados para siempre, de mane-

ra que nunca puedan haber honra de caballería, nin de dignidad nin de oficio. Que la 3, tít. 19 part. 2.^a, que como dejo asentado, se encarga del preciso caso en que está Allende y sus compañeros, así se espresa. . . . Onde los que tal levantamiento como este hacen son traidores, é deben morir por ello é perder todo cuanto oviesen."

Todos estos apuntados derechos que se ajustan determinadamente á Hidalgo, los de los homicidios, de robos con fuerza armada, con caudales de particulares, y en los de real hacienda é iglesias, claman por la condigna pena del malhechor, del mandante, y primer causa de que se hayan cometido. ¡Y cuál será capaz de acallar los gritos lastimosos de un reino ofendido con tanto número de execrables delitos? ¡La vindicta pública quedará satisfecha con la simple muerte de tan monstruoso reo?

Me parece que aún no sería bastante destrozár su cuerpo á la cola de cuatro brutos, sacarle el corazón por las espaldas, y aplicarle otro esquisito y cruel género de muerte de los conocidos, aunque desusados, por efecto de críminosos de tan grave tamaño. Y en efec-

to, si dictaminase en alguno de los lugares que se han adherido al sistema de este rebelde, consultaria á V. S. una de semejantes penas que escarmentara, aterrorizara é hiciera contener en sus deberes á los que abriguen tales ideas; pero hablo en la leal *Chihuahua*, cuyos honrados habitantes no necesitan de patéticos espectáculos para contenerse, y cumplir bien sus obligaciones como hasta aquí, allegándose á esto la falta absoluta de ministros ejecutores para las apuntadas penas. Hasta aquí he copiado que lo escribí en la causa de Allende, en lo que está igualado á la de Hidalgo; mas en esta se encuentra la agravantísima circunstancia de los homicidios que mandó hacer, homicidios seguros ejecutados en personas indefensas, inocentes, y conducidas á la muerte por ministros indignos, poseidos de tan negra inhumanidad como la de su mandante, alevosos como él, que parece queria sufo-car los remordimientos de su propia conciencia, cargando delitos sobre delitos, sin pararse en la atrocidad de ellos, ni en su asombroso número y diversos géneros, de que es difícil hallar otro ejemplar. Este es el presbítero cura Hidal-

go, que abusando de la santidad de su estado, se sirvió de él para atraerse á su partido los pueblos: que los sedujo é hizo levantar contra su legítimo gobierno: que los quiso sujetar á su dominación: que durante ella no respetó vidas ni haciendas, ni le detuvo ninguna consideración. Este es el primer cabecilla de la revolución que ha perdido á la América, sedicioso, tumultuario, conspirador contra el reino, traidor y mandante de cuatrocientos once homicidios tiranamente alevosos, cuya pena espresa la ley 10, tít. 23, lib. 8 de la Recopilación de Castilla, cuando dice. . . . "Todo hombre que matare á otro á traición ó aleve, arrástrenlo por ello y enfórquenlo, y todo lo del traidor háyalo el rey." A presencia de estas terminantes resoluciones que abrazan á todo miembro del Estado: que se dirigen á cortar el que es pernicioso: á mantener la paz de los pueblos, á remover de ellos los perturbadores de su quietud; que mandan esterminar á los que cometen semejantes delitos, y teniendo presentes los bandos publicados en esta materia, y alguna orden del Escmo. Sr. virey que manda castigar con el último suplicio

á los insurgentes de la clase y estado de Hidalgo, soy de sentir que puede V. S. declarar que es reo de alta traicion, mandante de alevosos homicidios: que debe morir por ello: confiscársele sus bienes conforme á las resoluciones espresadas; y que sus proclamas y papeles seductivos deben ser dados al fuego pública é ignominiosamente.

En cuanto al género de muerte á que se le haya de destinar, encuentro, y estoy convencido de que la mas afrentosa que pudiera escogitarse, aun no satisfaria competentemente la venganza pública: que él es delincuente atrocísimo: que asombran sus enormes maldades, y que es difícil nazca monstruo igual á él, que es indigno de toda consideracion por su personal individuo; pero es ministro del altar, marcado con el indeleble carácter de sacerdote de la ley de gracia en que por nuestra fortuna hemos nacido: y que la lenidad inseparable de todo cristiano ha resaltado siempre en nuestras leyes y en nuestros soberanos, reverenciando siempre á la iglesia y á sus sacerdotes, aunque hayan incurrido en delitos atroces.

Por tanto, si estas consideraciones

tuvieren lugar en la cristiana de V. S., ya que no puede darse garrote por falta de instrumentos y verdugos que lo hagan, podia mandar si fuere de su agrado, que sea pasado por las armas en la misma prision en que está, ó en otro semejante lugar á propósito, y que despues se manifieste al público para satisfaccion de los escándalos que ha recibido por su causa. He concluido mi dictámen; y si el decreto de V. S. fuese de conformidad, todos los efectos de esta sentencia se han de retrotraer, y á su ejecucion ha de proceder la actual degradacion y libre entrega del reo, debida hacer por el juez eclesiástico, y podrá V. S. pasar la causa al comisionado del Illmo. Sr. obispo de Durango para que haga lo que le toca, y aqueilo á que sus facultades alcancen; esto, y que se tengan presentes los sugetos que se nombran en esta causa y en todas las demas de este género para hacer de tales citas el uso conveniente; es lo que me parece deberse proveer; mas desde luego sujeta mi juicio, que está espuesto á error por la insuficiencia de mis conocimientos, á otro mas acertado, y V. S. sobre todo determinará lo que estime ser mejor.

Chihuahua, Julio 3 de 1811.—*Bracho.*

NOTA DEL DR. VALENTIN, NEGAN-
DOSE A DEGRADAR A HIDALGO.

Illmo. Sr.—Sin embargo de las amplias facultades que V. S. I. se dignó conferirme en 14 de Mayo prócsimo pasado, para proceder en la causa del cura Hidalgo hasta degradacion si fuere necesario, me encuentro con el gran obstáculo de que el Concilio de Trento en el cap. 4, ses. 13 de *Reformatione*, pide que lo verifiquen los obispos *por sí propios*; y segun la esposicion que hacen de dicho capítulo pocos autores que aquí pueden consultarse, la facultad de degradar solo puede delegarse en obispos consagrados, por reputarse actos de orden episcopal y no de jurisdiccion. En esta virtud, y para no esponerme ni comprometer á V. S. I. en asunto de tanta gravedad, trascendencia, y funestas resultas que pueden ocasionar, pienso cuando llegue el caso, declararme incompetente para la espresada degradacion. Ni procederé tampoco á la deposicion verbal, tanto por ser ociosa

faltando la otra para el efecto que se pretende, como por falta de las personas constituidas en dignidad que para verificarla requiere el mismo Concilio. Lo que pongo en la superior noticia de V. S. I. para su debido conocimiento, y que esté prevenido cuando se le hiciere alguna interpelacion sobre el particular, ó me ordene lo que fuere de su agrado para mi gobierno.

Dios &c. Chihuahua, 2 de Julio de 1811.—*Francisco Fernandez Valentin.*
—Illmo. S. obispo de Dúrago.

RESPUESTA DEL OBISPO A LA COMUNICACION QUE ANTECEDE.

Cuando por mi carta de 14 de Mayo habilité á vd. competentemente para que pudiese proceder en la causa del cura Hidalgo y determinarla hasta la degradacion verbal y real, siempre que fuese requerido, y resultase de ella mérito suficiente, tuve á la vista la disposicion del Tridentino, y el comun sentir de sus principales espositores que vd. me cita en la suya del 2 del corriente; y no obstante esto, autoricé á vd. tan ámpliamente, persuadido de que

á consecuencia de la Real Orden de 12 de Mayo del año prócsimo pasado, pude y debí hacerlo así, porque este procedimiento no sale de la esfera de las facultades generales y especiales que me dan mi dignidad y el estado presente de cosas, y porque se interesan en él la justicia y bien del Estado; y mas cuando solamente se trata de dispensar no lo esencial de la ley que *tambien podia*, sino algunas formalidades, ó llámense solemnidades prescritas por ella, que no pueden verificarse literalmente en el caso extraordinario en que nos hallamos, y que no previó; pero sí suplirse de modo que la citada disposicion Tridentina surta su efecto á la manera que toda ley eclesiástica, y en los términos y hasta donde lo permitan las circunstancias. Ademas de que nadie en todo este reino ignora la imposibilidad física de hacer por mí tan laboriosa funcion, por mi avanzada edad y consiguientes achaques; y que en distancia de muchas leguas no hay mas que un obispo á quien pudiera encargaria; pero este prelado tampoco está capaz de hacer viage hasta esa villa por su achacosa salud, y por los evidentes riesgos de

perder la vida en tan largo camino, hostilizado en todos tiempos; pero en el presente mas que nunca, y de todas maneras.

Por otra parte, es de rigorosa justicia que un reo tan criminoso como este, segun acredita la copia de su causa que se ha servido remitirme el señor comandante general, y recibí pocos dias há, sufra sin dilacion las penas canónicas que merecen sus atroces delitos; y es indispensable imponérsela en esa, por no ser conveniente, y sí muy espuesto á grandes males, trasladar su persona á otro lugar, y por esigirlo así imperiosamente el bien público y tranquilidad universal de esta parte de la monarquía, en que por los mismos motivos anticipadamente están de acuerdo los dos jefes superiores que prudente y sabiamente lo mandan. Por todo lo dicho me contemplo obligado, y con bastante facultad para proveer de competente remedio en tan apuradas circunstancias; y no habiendo ni correspondido otro que el ya insinuado, espero que vd. no detenga por mas tiempo la aplicacion de él, en uso de la facultad que ántes le conferí, *y de nuevo le confiero* para evi-

tar mayores males: á cuyo fin, asociado de los curas ordinario y castrense de esa villa, y del guardian de este convento de San Francisco, y por su falta del custodio de esas misiones, proceda vd. á la degradacion verbal de D. Miguel Hidalgo, cura que fué de Dolores, por una formal sentencia, y despues á la real, procurando en lo que le permite su representacion, conformarse en cuanto á estos actos y la forma, lugar y hora en que se hayan de ejecutarse con lo dispuesto en el Pontifical Romano en su respectivo lugar.

Dios guarde &c. Durango, 18 de Julio de 1811.—Francisco, obispo de Durango.

P. D. Acompaño á vd íntegra la causa del cura Hidalgo, que recibí del Sr. comandante general.

AUTO DEL DOCTOR VALENTIN EN LA
CAUSA DE HIDALGO.

Chihuahua, 26 de Julio de 1811.—
En puntal y debido... cumplimiento de lo que me previene mi prelado el Illmo. Sr. D. Francisco Gabriel de Olivares y Benito, del consejo de S. M. &c.,

en la superior órden de 18 del corriente que antecede, nombro para notario de esta causa al R. P. Fr. José María Rojas, religioso del colegio apostólico de nuestra Señora de Guadalupe de los Zacatecas, en atencion á su idoneidad: y en atencion á que todas las diligencias siguientes son rigurosamente eclesiásticas, debiendo por esta razon y por su particular solemnidad practicarse por personas tambien eclesiásticas, cuyo nombramiento se le hará saber en debida forma para su aceptacion y desempeño, prestando el juramento necesario conforme á derecho, y segun su estado: verificado lo cual, sacará el referido notario testimonio fehaciente de la citada órden, que agregará íntegro al expediente que me dirigió S. S. I., verificando despues lo mismo con las demas actuaciones y providencias que se dictaren hasta su conclusion, y pondrá igualmente oficios á los curas ordinario y castrense, y al R. P. Guardian de San Francisco de esta villa, citándolos para que concurren á la casa de mi morada en la prócsima inmediata mañana á las ocho y media, si antes no lo ejecutare yó como pienso hacerlo, en el

caso de que me alcance el tiempo.—
Francisco Fernandez Valentin.

SENTENCIA MANDANDO DEGRADAR
A HIDALGO.

En la villa de Chihuahua, á los 27 días del mes de Julio de 1811. Estando juntos y congregados á las ocho y media de la mañana en la casa morada de D. Francisco Fernandez Valentin, Canónigo Doctoral de la santa Iglesia de Durango, el referido señor con los asociados Dr. D. Mateo Sanchez Alvarez, el R. P. Fr. José Tarraga y D. Juan Francisco Garcia, despues de haberse leído por mí el presente notario la superior comision del Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares de 18 del corriente, y habiendo aceptado todos, ofreciendo desempeñarla cada uno en la parte que lo toca bien y cumplidamente, *segun su leal saber y entender*, á lo que se obligaron en debida forma, y conforme á derecho, se pasó á leer acto continuo el proceso criminal formado por la jurisdiccion real y eclesiástica unidas, al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los

Dolores en el Obispado de Michoacan, y concluida su lectura por mí el notario, se conferenció largamente sobre su contenido, haciendo cada uno las reflexiones que estimó oportunas, y considerando todos, que la causa estaba suficientemente ecsaminada, el juez comisionado de unánime acuerdo y consentimiento de sus asociados, pronunció la sentencia siguiente.

“En el nombre de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, yo D. Francisco Fernandez Valentin, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Durango, y comisionado por mi Prelado el Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares del Consejo de S. M. C. &c. Habiendo conocido juntamente con el Sr. comandante general de las provincias internas de N. E., brigadier de los reales ejércitos, D. Nemesio Salcedo, la causa criminal formada de oficio al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los Dolores en el Obispado de Michoacán, cabeza principal de la insurreccion que comenzó en el sobredicho pueblo el día 16 de Setiembre del año prócsimo pasado, causando un trastorno general en

todo este reino, á que se siguieron innumerables muertes, robos, rapiñas, sacrilegios, persecuciones, la cesacion y entorpecimiento de la agricultura, comercio, minería, industria y todas las artes y oficios, con otros infinitos males contra Dios, contra el Rey, contra la Patria, y contra los particulares; y hallando al mencionado D. Miguel Hidalgo evidentemente convicto y confeso de haber sido autor de la tal insurreccion, y consiguientemente causa de todos los daños y perjuicios sin número que ha traído consigo, y por desgracia siguen y continuarán en sus efectos dilatados años; resultando ademas reo convicto y confeso de varios delitos atrocísimos personales, como son entre otros las muertes alevosas que en hombres inocentes mandó ejecutar en las ciudades de Valladolid y Guadalajara, cuyo número pasa de cuatrocientas, incluidas en ellas las de varios eclesiásticos estando á su confesion, y á muchísimos mas segun declaran otros testigos: dado órden á uno de sus comisionados para la rebelion de dar muerte en los propios términos á todos los europeos que de cualquier modo se opusiesen á sus ideas

revolucionarias, como acredita el documento original que el reo tiene reconocido y confesado: haber usurpado las regalías, derechos y tesoros de S. M., y despreciado las excomuniones de su Obispo y del *Santo tribunal de la Inquisicion*, por medio de papeles impresos injuriosos, cuyos crímenes son grandes, damnables, perjudiciales, y tan enormes y en alto grado atroces, que de ellos resulta no solamente ofendida gravísimamente la Magestad divina, sino trastornando todo el órden social, conmovidas muchas ciudades y pueblos con escándalo y detrimento universal de la Iglesia y de la Nacion, haciéndose por lo mismo indigno de todo beneficio y oficio eclesiástico.

Por tanto, y teniendo presente que la citada órden espresa haber visto S. S. I. esta causa, y en atencion á lo que se me ordena con autoridad de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en virtud de las facultades que por absoluta imposibilidad de ejecutar esta degradacion por sí mismo me ha conferido el Illmo. Sr. diocesano, *primo para siempre* por esta sentencia definitiva al nominado D. Miguel Hidalgo y Costi-

lla, de todos los beneficios eclesiásticos que obtiene, deponiéndolo, como lo depongo, por la presente de todos ellos,.... y declaro así mismo, que en virtud de esta sentencia debe procederse á la degradacion actual, ó real, con entero arreglo á lo que disponen los sagrados cánones, y conforme á la práctica y solemnidades que para iguales casos prescribe el Pontifical Romano.

Así lo pronunció, mandó y firmó el juez comisionado en union de sus asociados por ante mí, de que doy fé.—*Francisco Fernandez Valentin.—José Mateo Sanchez Alvarez.—Fr. José Tarraza, guardian.—Juan Francisco Garcia.—Ante mí, Fr. José María Rojas.*

EJECUCION DE LA SENTENCIA DE DEGRADACION.

En 29 del propio mes y año, estando el Sr. juez comisionado en el Hospital Real de esta villa con sus asociados y varias personas eclesiásticas y seculares que acudieron á presenciar el acto, compareció en hábitos clericales el reo D. Miguel Hidalgo y Costilla en el paraje destinado para pronunciar y ha-

cerle saber la precedente sentencia; y despues de habérsele quitado las prisiones, y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su orden presbiteral de color encarnado, y el Sr. juez pasó á ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba preparada, revestido de amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, é inclinado al pueblo, y acompañándole el juez secular teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de Tejas, puesto de rodillas el reo ante el referido comisionado, éste manifestó al pueblo la causa de su degradacion, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió á desnudarlo de todos los ornamentos de su orden, empezando por el último, y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el Pontifical Romano... y despues de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte, ni mutilacion de miembros, los ministros de la cúria seglar recibieron bajo su custodia al citado reo, ya de-

gradado, llevándolo consigo, y firmaron esta diligencia el señor delegado con sus compañeros, de que doy fé.—*Fernandez Valentin.*—*José Mateo Sanchez Alvarez.*—*Fr. Jose Tarraga,* guardian.—*Juan Francisco Garcia.*—Ante mí, *Fr. José María Rojas.*

Secretaría del Ayuntamiento de Guajuato.

“Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra, Rodriguez de Avenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del orden de Calatrava, Teniente general de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo el Cura de los Dolores Dr. D. Miguel Hidalgo, y los Capitanes del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna, D. Ignacio Allende y D.

Juan Aldama, que despues de haber seducido á los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultuariamente y en forma de asonada, primero á la villa de San Miguel el grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, á la ciudad de Celaya y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parajes la mas infame obstencion de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos mas honrados para saciar su vil codicia; y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares mas sagrados: me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de gefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo que sabran arrollarlos y destruirlos con todos sus sequaces si se atreven á esperarlos y no toman ántes el único recurso que les queda de una fuga precipitada para librarse del brazo terrible de la justicia que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes como corresponde á la enormidad

de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino tambien para vindicar á los fidelísimos Americanos Españoles y naturales de este afortunado reyno, cuya reputacion, honor y lealtad inmaculada han intentado manchar osadamente queriendo aparentar una causa comun contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrilego medio de valerse de la sacrosanta imàgen de N. S. de Guadalupe, Patrona y Protectora de este reyno, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religion, que no es otra cosa que la hipocresía mas imprudente.

Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con solo la noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pillages, y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en San Miguel el grande á otro porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportu-

tuno que se comunique este aviso á todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reyno para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza procurando su aprehension en cualquiera parage donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificaren la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les dierran la muerte que tan justamente merecen por sus horrorosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demas premios y distinciones debidas á los restauradores del sosiego público, y en inteligencia de que se dará tambien igual premio y recompensas con el indulto de su complicidad á cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregase vivos, ó muertos. Y para que llegue á noticia de todos mando que publicado por bando en esta capital, se circule con toda prontitud, y con los mismos fines los correspondientes ejemplares á los tribunales, magistrados,

Gefes y ministros à quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento. Dado en el real palacio de México á 27 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venegas.*—Por mandado de su Excelencia. *José Ignacio Negreyros y Soria.*”

Es copia. Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, 3 de Setiembre de 1870.—*Ramon Valle*, Secretario.

EJECUCION DE LA SENTENCIA DE MUERTE.

“Certifico, que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas, dada por el señor comandante general de estas provincias, brigadier D. Nemesio Salcedo, contra el reo cabecilla de insurreccion, Miguel Hidalgo, ex-cura del pueblo de Dolores en este reino; prévia la degradacion por el juez eclesiástico, competentemente autorizado; se le estrajo de la capilla del real hospital, en donde se hallaba, y conducido en nueva custodia al patio interior del mismo, fué pasado por las armas en la forma ordinaria, á las siete de la mañana de es-

te dia, sacándose su cadáver á la plaza inmediata en la que colocado en tablado á propósito, estuvo de manifiesto al público, todo conforme á la referida sentencia; y habiéndose separado la cabeza del cuerpo, en virtud de órden verbal del espresado superior jefe, se dió despues sepultura á su cadáver, por la santa y venerable hermandad de la órden de penitencia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, en la capilla de San Antonio del propio convento.

Y para la debida constancia firmé la presente en la villa de Chihuahua, á los treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos once.—*Manuel Salcedo.*—Se remitió oficio al Sr. Calleja y al intendente de Zacatecas con la cabeza.”

Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato.

“Ceremonial para la exhumacion y exequias de los respetables cadáveres de los beneméritos en grado heróico Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Mariano Ximenez y Juan Aldama, primeros Generales sacrificados por la libertad de su Patria.

1.º En la tarde del domingo 31 del corriente se hará la exhumacion con las ceremonias religiosas establecidas para el caso, á cuyo fin se pasará previamente oficio al Sr. Cura mas antiguo.

2.º Colocadas las calaveras en una Urna adornada con insignias, alegorías y motes análogos al objeto, se conducirán procesionalmente con doble general de campanas á la Santa Iglesia Parroquial en ombros de individuos de la Exma. Diputacion Provincial y de las demas Corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, que asistirán todas con el luto correspondiente.

3.º Se pasará el oficio respectivo al Sr. Comandante militar para que se sirva disponer que marche un cuerpo de tropas en la procesion, y que se hagan los honores y salvas prevenidas por Ordenanza para los Capitanes Generales.

4.º La procesion terminará en la Santa Iglesia Parroquial, en que estará prevenida una tumba decorosa para colocar en ella la Urna, á cuya custodia se destinará inmediatamente una compañía con sus oficiales, que hará la

guardia durante la noche, poniendo á los costados de la Urna dos centinelas.

5.º El lunes 1.º de septiembre se celebrará un oficio de difuntos con oracion fúnebre, asistiendo las corporaciones y vecinos.

6.º Concluida la funcion se conducirá la Urna en ombros de militares hasta la puerta principal del cementerio, en donde se hará entrega de ella al comandante de la escolta que debe custodiarla hasta la capital de México.

7.º El Sr. Gefe político, los dos procuradores Síndicos y el Secretario del I. Ayuntamiento, harán entrega de la Urna en presencia de los asistentes, abriéndola para que el oficial comisionado vea en ella el depósito que se le confía; y cerrándola luego, se le entregará la llave y el oficio de remision para el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, en cuyo acto se retirarán los dos centinelas; pero continuarán todas las corporaciones acompañando la Urna hasta la garita, y no cesará el doble general hasta perderse de vista la escolta conductora.

8.º El oficial otorgará el recibo correspondiente, que se guardará con

este ceremonial en el archivo del M. I. Ayuntamiento.

Guanajuato, 13 de Agosto de 1823.
—Francisco de Echeverria.—José Diego de Anda.—Juan del Valle.”

Es copia del original, Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 3 de Setiembre de 1870.—*Ramon Valle*, Secretario.

Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato.

“En presencia de la Exma. Diputación Provincial, del M. I. Ayuntamiento, de las demas Corporaciones Eclesiasticas, civiles y Militares, y de la distinguida comitiva que asistió á la pública exhumacion y solemnes exequias que esta Capital ha celebrado digna y decorosamente en honor de las primeras víctimas de la libertad Mexicana: me entregó el Sr. Jefe superior político de esta Provincia Lic. D. Manuel Cortazar, en union de los Sres. Procuradores D. José Diego de Anda y D. Juan del Valle, y del Secretario del mismo I. Ayuntamiento Capitan D. Francisco Aniceto Palacios, una Urna en que ví decentemente colocados

los cráneos de los señores D. Miguel Hidalgo y Costilla, D. Ignacio Allende, D. Juan de Aldama y D. Mariano Ximenez, y los dos dadáveres en esqueleto de D. Francisco Xavier de Mina y D. Pedro Moreno, cuya cabeza falta. Recibí así mismo la llave que guarda estos preciosos fragmentos, su respectiva carta de remision, y el itinerario á que debo sujetar mi marcha para dar puntual y debido cumplimiento al Soberano decreto de 19 del próximo pasado Julio, y que el depósito que se me ha confiado arribe con la oportunidad conveniente al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico. Guanajuato Setiembre 1.º de 1823, 3.º y 2.º —*Cárlos Luna.*”

Es cópia del original, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 3 de Setiembre de 1870.—*Ramon Valle*, Secretario.

El Lic. D. Hesiquio Degollado, Cura y Juez Eclesiástico encargado de esta Villa y su partido. AS

Certifico en la mas bastante forma: que en uno de los libros parroquiales de mi

eargo, donde constan partidas de bautismos, á fojas 104 vuelta, se halla una á la letra del tenor siguiente.

“En la Congregacion de N.º S.º de los Dolores á veintinueve dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y cuatro años. Yo el Br. D. Tiburcio Antonio Esquiroz, Clérigo Presbítero de este Obispado de Michoacan y con actual vecindad en esta Congregacion, previa la correspondiente venia del Sr. Lic. D. José Vicente Ochoa, Cura coadjutor, Vicario y juez Eclesiástico en ella, en el Bautisterio de su Iglesia Parroquial, bauticé solemnemente y exorcisé á un infante á quien puse por nombre José Mariano Sixto, español de esta referida Congregacion, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. José Bernardo de Abasolo, natural del Valle de Oquendo, tierra de Ayala, Provincia de Alava una de las comprendidas en la de el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, y actual vecino de esta nominada Congregacion, y de D.ª M.ª Micaela Rodriguez de Onten: sus Abuelos paternos D. Bernardo de Abasolo, natural y vecino de dicho Valle de Oquendo y D.ª Manuela de Arechavala natural del Valle de

Gordejuela, en cartaciones del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya en los Reinos de Castilla: maternos D. Antonio Rodriguez de Onten natural de la ciudad de Sevilla en Andalucía, tambien reino de Castilla y Doña Bárbara Liceaga, natural de la ciudad de Guanajuato en su barrio de Santa-Ana: fueron sus padrinos, yo el infrascrito Presbítero, y D. José Ramon de Herra-zu, á quien le es constante su obligacion y parentesco. Testigos D. José Victoriano Argüello, y José Miliam. Y para que conste lo firmé con el citado Señor Cura.—Bachiller Ochoa.—Bachiller Tiburcio Antonio Esquiroz.”

Concuerta con su original á que me refiero: fueron testigos á verla sacar, corregir y comparar D. Ignacio Domenzain y D. Manuel Domenzain de esta vecindad. Dolores Hidalgo Diciembre trece de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Hesiquio Degollado.*

*El Presbítero José María Gonzalez,
Cura y Juez Eclesiástico sustituto de
esta ciudad y su Partido.*

Certifico: que en uno de los libros del

archivo de este Curato, en que se asentaron partidas de bautismos, y comenzó á quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco, á fojas 109 se halla entre otras, una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

“En el año del Señor de mil setecientos setenta y cuatro á seis de Enero, Yo el Reverendo Padre D. Ramon de Arjona, Presbítero del Oratorio de Señor San Felipe Neri, con licencia del Párroco, bauticé puse oleo y crisma á un infante español, que nació á tres de dicho mes, y le puse por nombre Juan José Márcos Gaspar Antonio, hijo legítimo de D. Domingo de Aldama y Doña María Francisca Gonzalez Riva de Neira: fueron padrinos el Señor General y Capitan D. Gaspar de Olavarrieta y Doña Antonia Picazo, á quien dije su obligacion y cognacion: y para que conste lo firmé con el Señor Cura.—Juan Manuel de Villegas.—Padre Ramon Arjona.”

Concuerta con su original á que me refiero, siendo testigos á verla sacar y corregir D. Luis Jaimes y D. Vicente Lopez de esta vecindad y mayores de edad. San Miguel de Allende. Ene-

ro cuatro de mil ochocientos cincuenta y dos.—José María Gonzalez.

El Doctor Maximiano Moncada, Cura y Juez Eclesiástico interino de la ciudad de San Miguel de Allende y su Partido.

Certifico: que en uno de los libros del archivo de este curato en que se asentaron partidas de bautismos y dió principio á quince de Abril de mil setecientos sesenta y cinco, á fojas cuarenta y cuatro vuelta se halla una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

“En el año del señor de mil setecientos sesenta y nueve en veinticinco dias del mes de Enero. Yo el Reverendo Padre Fray Santiago Cisneros *licentia Parochi* bauticé solemnemente, puse oleo y crisma á un infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio José de Jesus Pedro Regalado, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende y de Doña Maria Anna Unzaga, ambos españoles de esta villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca y Doña Ignacia Peredo, quienes saben su obligacion y

archivo de este Curato, en que se asentaron partidas de bautismos, y comenzó á quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco, á fojas 109 se halla entre otras, una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

“En el año del Señor de mil setecientos setenta y cuatro á seis de Enero, Yo el Reverendo Padre D. Ramon de Arjona, Presbítero del Oratorio de Señor San Felipe Neri, con licencia del Párroco, bauticé puse oleo y crisma á un infante español, que nació á tres de dicho mes, y le puse por nombre Juan José Márcos Gaspar Antonio, hijo legítimo de D. Domingo de Aldama y Doña María Francisca Gonzalez Riva de Neira: fueron padrinos el Señor General y Capitan D. Gaspar de Olavarrieta y Doña Antonia Picazo, á quien dije su obligacion y cognacion: y para que conste lo firmé con el Señor Cura.—Juan Manuel de Villegas.—Padre Ramon Arjona.”

Concuerta con su original á que me refiero, siendo testigos á verla sacar y corregir D. Luis Jaimes y D. Vicente Lopez de esta vecindad y mayores de edad. San Miguel de Allende. Ene-

ro cuatro de mil ochocientos cincuenta y dos.—José María Gonzalez.

El Doctor Maximiano Moncada, Cura y Juez Eclesiástico interino de la ciudad de San Miguel de Allende y su Partido.

Certifico: que en uno de los libros del archivo de este curato en que se asentaron partidas de bautismos y dió principio á quince de Abril de mil setecientos sesenta y cinco, á fojas cuarenta y cuatro vuelta se halla una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

“En el año del señor de mil setecientos sesenta y nueve en veinticinco dias del mes de Enero. Yo el Reverendo Padre Fray Santiago Cisneros *licentia Parochi* bauticé solemnemente, puse oleo y crisma á un infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio José de Jesus Pedro Regalado, hijo legítimo de D. Domingo Narciso de Allende y de Doña Maria Anna Unzaga, ambos españoles de esta villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca y Doña Ignacia Peredo, quienes saben su obligacion y

“cognacion; y lo firmé con el Señor
“Cura.—Juan Manuel de Villegas.—
“Fray Santiago Cisneros.”

Concuerta con su original á que me
fiero; siendo testigos á verla sacar, con-
frontar y corregir, D. Luis Jaimés y
D. Vicente Lopez, ambos mayores de
edad y de esta vecindad. San Miguel
de Allende, Diciembre siete de mil
ochocientos cincuenta y uno.—*Doctor
Maximiano Moncada.*

*Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hi-
dalgo y Costilla.*

Yo el Ciudadano Teodoro Degollado
Teniente encargado del curato y juzga-
do Eclesiástico de este Pueblo de Pén-
jamo y su partido, con asistencia del
presente Notario nombrado, doy fé que
en un libro de bautismo de esta Iglesia,
forrado en pergamino, que registré; en
el año de mil setecientos cincuenta y
tres, fojas diez y nueve vuelta se haya
una partida que es del tenor siguiente.

“En la capilla de Cuitzeo de los Na-
ranjos, á los diez y seis dias de Mayo
de mil setecientos cincuenta y tres: el
Br. D. Agustin Zalazar, Teniente de

Cura, solemnemente bautizó, puso oleo
y crisma, y por nombre “Miguel Gre-
gorio Antonio Ignacio” á un infante
de ocho dias, hijo de D. Cristóbal Hi-
dalgo y Costilla y de D^a Ana María de
Gallaga, españoles cónyuges, vecinos
de Corralejo: fueron padrinos D. Fran-
cisco y D^a María de Cisneros, á quienes
se amonestó el parentesco y obligacion,
y lo firmó con el actual Cura Bernardo
de Alcocér.”

Concuerta con la original de dicho
libro á que me remito, vá cierta, fiel y
verdadera, corregida, y concertada, y
para que conste donde convenga la sa-
qué hoy diez y siete de Enero de mil
ochocientos veinte y cinco.—*Teodoro
Degollado.—Felipe de Jesus Cisneros.—
Notario nombrado.*”

ESPOSICION DIRIGIDA DESDE ZACATECAS
POR D. IGNACIO RAYON Y D. JOSÉ MA-
RIA LICEAGA AL GENERAL CALLEJA,
MANIFESTANDO EL MOTIVO DE LA IN-
SURRECCION Y PROPONIENDO LOS ME-
DIOS DE TERMINARLA.

El 16 del pasado Marzo, momentos
ántes de partir los Sres. Hidalgo y A-

llende para Tierradentro, celebraron junta general con objeto de determinar gefes y comandantes de la division y parte del ejército operante destinado en Tierrafuera, en la que fuimos electos los que suscribimos, con uniformidad de votos.

Entre las resoluciones que hemos tomado, como conducentes al feliz écsito de la justa causa que defendemos, y en obsequio de la justicia, natural equidad, y comun utilidad de la patria, ha sido la primera manifestar sencillamente el objeto de nuestra solicitud, causas que la promovieron y utilidades porque todo habitante de América debe exhalar hasta el último aliento, ántes que desistir de tan gloriosa empresa.

Por práctica esperiencia conocemos que no solo los pueblos y personas indiferentes, sino muchos que militan en nuestras banderas americanas, pareciendo de estos esenciales conocimientos, se hallan embarazados para esplicar el sistema adoptado y razones porque debe sostenerse. En cuya virtud deberá V. S. estar en la inteligencia, que la empresa queda circunscrita bajo estas sencillas proposiciones.

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposicion del gobierno, la prision que traidoramente se ejecutó en la persona de nuestros reyes y su dinastía, no tuvo embarazo la Península de España, á pesar de los consejos, gobiernos, intendencias y demas legítimas autoridades, de instalar una junta central gubernativa, ni tampoco la tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que á cada paso nos refieren los papeles públicos, á cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda, y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte, con proscripcion de los derechos de la corona y prostitucion de la santa religion: la piadosa América intenta erigir un congreso ó junta nacional, bajo cuyos auspicios, conservando nuestra legislacion eclesiástica y cristiana disciplina, permanezcan ilesos los derechos de nuestro muy amado el Sr. D. Fernando VII; se suspenda el saqueo y desolacion, que bajo el pretesto de consolidacion, donativos, préstamos patrióticos y otros emblemas, se estaban verificando en todo el reino, y lo liberte, por último, de la entrega, que segun alguna fundada opi-

nion, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos escusa de esponerle: su trascendencia á todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, á nadie se le oculta: el que se resista su ejecucion no depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesion en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nacion está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos mas: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido mas obvio y acomodado á la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las mas sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno, pero ignoramos su contenido, porque fué un misterio que se reveló á pocos. Sospechamos que franquearán alguna puerta á la pacificacion del continente, y

hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos. habiendo dejado en el Saltillo á los que ecsistian, incluso al Sr. Cordero, y remitiendo á V. S. los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañía estén á cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, á la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilanimidad, que V. S. tuviera la bondad de esponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallamos á la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas, y de que garantimos la conducta de los demas sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidacion de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Dios &c. Cuartel general en Zacatecas, Abril 22 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon.*—*José María Liceaga.*

DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS CAMPANAS DE MORELOS EN EL SUR.

Núm. 1.—Nombramiento de comisionados para el reconocimiento de las ecsistencias de las rentas reales y administracion de éstas.

nion, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos escusa de esponerle: su trascendencia á todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, á nadie se le oculta: el que se resista su ejecucion no depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesion en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nacion está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos mas: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido mas obvio y acomodado á la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las mas sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno, pero ignoramos su contenido, porque fué un misterio que se reveló á pocos. Sospechamos que franquearán alguna puerta á la pacificacion del continente, y

hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos. habiendo dejado en el Saltillo á los que ecsistian, incluso al Sr. Cordero, y remitiendo á V. S. los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañía estén á cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, á la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilanimidad, que V. S. tuviera la bondad de esponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallamos á la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas, y de que garantimos la conducta de los demas sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidacion de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Dios &c. Cuartel general en Zacatecas, Abril 22 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon.*—*José María Liceaga.*

DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS CAMPANAS DE MORELOS EN EL SUR.

Núm. 1.—Nombramiento de comisionados para el reconocimiento de las ecsistencias de las rentas reales y administracion de éstas.

DON JOSE MARIA MORELOS, general de los ejércitos americanos para la conquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur, con autoridad bastante, &c.

Por el presente comisiono en toda forma á las personas de (*Aquí los nombres de los comisionados*) para que pasen á los pueblos y lugares conquistados en las tierras calientes y costas del Sur, á reconocer las ecsistencias de los estancos, alcabalas, como tambien las de bulas y nuevo indulto de carne, tomando cuenta de ellos á las personas que los manejan, sus fiadores, &c., y demas que llaman rentas reales, y que por lo mismo entraban en cajas reales, comprendiendo las de comunidad producidas de renta de los pueblos, recogidas hasta esta fecha en algun juzgado, caja ó particular: todas las que recogerán dichos comisionados para socorro de las tropas de mi mando, (á cuyo centro deberán recurrir los subalternos) trayendo por cuenta individual y separada, de todos y cada un lugar, y en especial las de bulas de nuevo indulto de carne, para darles los piadosos destinos para que

los concedieron los Sumos Pontífices; siendo este uno de los reparos que tenemos que hacer en el Gobierno de España, pues ya no se le daban á estas limosnas su debido destino, sino en lo aparente, atrapando el dinero sagrado y comun sin diferencia, para los malditos designios de los arbitristas gubernativos. Y en cuanto á las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados á los naturales, y á los jueces y justicias que recaudan sus rentas, que deben entregarles las correspondientes que deben ecsistir hasta la publicacion de este decreto, y hechos los enteros, entregarán las justicias las tierras á los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce ha de ser de los naturales en los respectivos pueblos. Todo lo cual concluido, dejarán los comisionados los correspondientes recibos, firmado de uno ó de ambos.

Y para que haga la fé necesaria, lo firmé con mi infrascrito secretario en esta cabecera.

Tecpan, á los 18 dias del mes de Abril de 1811.—Despachada.

en el Aguacatillo en 16 de Noviembre de 1810, cuyos primeros artículos faltan.

Que administre el pasto espiritual; las rentas de bulas están comprendidas en el artículo de rentas reales.

En el caso que los administradores ó arrendatarios de diezmos desamparen sus obligaciones, se arrendarán á otros con fianza y seguridad, en el mismo remate que lo tenía el anterior; y si no hubiere arrendatario, se dará con la misma fianza y seguridad en administracion al tercio; las dos partes para la iglesia y la una para el administrador.

No se echará mano á las obras pías, si no es en caso de necesidad y por vía de préstamo, pues estos bienes deben invertirse en sus piadosos destinos.

Los comandantes tendrán presente una de las ordenanzas que manda no atacar con fuerzas inferiores al enemigo que las tiene superiores; pero si podrá repelerlos en sus puntos de fortificacion: si entre los indios y castas se observare algun movimiento, como que los indios ó negros quieran dar contra los blancos, ó los blancos contra los pardos, se castigará inmediatamente al que primero levantara la voz ó se observe

espíritu de sedicion, para lo que inmediatamente se remitirá preso á la superioridad, advirtiendo que es delito de pena capital y debe tratarse con toda severidad.

No se nombrarán nuestros oficiales por sí solos ni por la voz del pueblo, en mayor graduacion que la que por sus méritos les premiare la superioridad, ni ménos podrán nombrar á otros con mayor graduacion que ellos tienen; pero sí les queda su derecho á salvo para representar sus méritos, que sin duda se les premiarán.

Procederán, en fin, nuestros comisionados y oficiales en toda la armonía, fidelidad y maduro consejo, de modo que no haya quien hable mal de su conducta, y en casos árdusos me consultarán, y sobre todo obrarán con la mayor cristiandad, castigando los pecados públicos y escandalosos, y procediendo de acuerdo y hermandad unos con otros.

Cuartel general. Aguacatillo, Noviembre 16 de 1810.

Núm. 3.—Decreto que contiene varias medidas, particularmente sobre la guerra de castas.

DON JOSE MARIA MORELOS, te-

niente general de ejército y general en jefe de los del Sur, &c.

Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba á precipitar á todos sus habitantes á la mas horrorosa anarquía, ó mas bien en la mas lamentable desolacion, provenido este daño de escederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolucion ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas; y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, he venido en declarar por decreto de este dia, los puntos siguientes:

Que nuestro sistema solo se encamina á que el gobierno político y militar que reside en los europeos, recaiga en los criollos, quienes guardarán mejor los derechos del Sr. D. Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distincion de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos americanos, para que mirádonos como hermanos, vivamos en la santa paz que nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo su triunfante subida á los cielos, de

que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llamaban castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, ó estos contra los naturales, pues seria el yerro mayor que podian cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplo en todos los siglos y naciones, y mucho ménos debiamos permitirlo en la presente época, porque seria la causa de nuestra total perdicion espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demas castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud, y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben escederse de los términos de las facultades que se conceden á sus empleos, ni ménos proceda el inferior contra el superior, sino fuere con especial comision mia ó de la suprema junta, por escrito y no de palabra la que manifestará á la persona contra quien fuere á proceder.

Que ningun oficial como juez, ni comisionado, ni gente sin autoridad, dé auxilio para proceder el inferior contra el superior, miéntras no se le manifieste orden especial mia ó de su S. M. la suprema junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningun individuo, sea quien fuere, tome la voz de la nacion para estos procedimientos ú otros alborotos, pues habiendo superioridad legitima y autorizada, deben ocurrir á esta en los casos árduos y de traicion, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema, proceder contra los ricos por razon de tales, ni ménos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá á echar mano de sus bienes por muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante accion, principalmente contra la ley divina, que nos prohíbe hurtar y tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas.

Que aun siendo culpados algunos ricos europeos ó criollos, no se eche mano de sus bienes, sino con orden expresa del superior de la expedicion, y con

el orden y reglas que debe efectuarse por secuestro ó embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atrevieren á cometer atentados contra lo dispuesto de este decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes; y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se espresan por indefinidos en los espíritus de malignidad; pero que son opuestos á la ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demas de la comprension de mi mando, y se fije en los parages acostumbrados. Es fecho en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, á 13 de Octubre de 1811.

Núm. 4.—Creacion de la provincia de Tecpan. ®

En uso de mis facultades y reforma de la provincia de Zacatula, he tenido á bien por decreto de este dia, dictar las reglas siguientes:

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
H. A. B. L.

Primeramente, Atendiendo al mérito del pueblo de Tecpan, que ha llevado el peso de la conquista de esta provincia, su mayor vecindario, proporeion geométrica para atender á los muchos puertos del mar, &c., he venido en erigirle por *Ciudad*, dándole con esta fecha el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya instalacion se hará en la primera junta, y solo se previene ahora para gobierno de los pueblos y lugares de esta provincia, que le reconocerán por cabecera de ella á dicha ciudad, especialmente en la peculiaridad de la guarda de los puertos.

2.º Que los primeros movimientos de la náutica no se ejecutaran en los puertos de su comprension, sin que primero se dé cuenta y reconozca por las personas que se instalaren en dicha ciudad, quienes procederán con toda fidelidad, así en la construccion de fuertes y barcos, como en la inspeccion de toda embarcacion entrante ó saliente, sus embarques y desembarques &c., de modo que nada se pueda hacer en los dichos puertos sin los espresados conocimientos, ni en la corte del reino sin noticias de estas mismas personas, á

quienes toca en dicha ciudad la curia de esta náutica.

3.º Que aunque todo el reino es interesado á la defensa de ella, debe ser su raya divisoria el rio de Zacatula, que llaman de las Balsas por el Poniente, y por el Norte el mismo rio arriba, comprendiendo los pueblos que están aborados al rio, por el otro lado distancia de cuatro leguas, entre los que se contará Cusamala, y de aquí siguiendo para el Oriente á los pueblos de Totolizintla, Tlacoztitlan; para el Sudeste, á la línea recta de la palizada, portezuelo de mar que ha dado mucho que hacer en la presente conquista, quedando dentro de Tixtla y Chilapa, y otro que hasta ahora hemos conquistado; todos los cuales reconocerán por centro de su provincia y capital á la espresada ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como en el democrático y aristocrático, y por consiguiente los pueblos y repúblicas en donde hasta la publicacion de este bando y en lo sucesivo no tuvieren juez que les administre justicia, ó quisieren apelar de ella á superior tribunal, lo harán ante el juez de conquis-

ta y sucesores residentes en la espresada ciudad, miéntras otra cosa dispone el congreso nacional.

4.º Que por principio de leyes suaves que dictará nuestro congreso nacional, quitando las esclavitudes y distincion de calidades con los tributos, solo se ecsigirán por ahora para sostener las tropas las rentas vencidas hasta la publicacion de este bando de las tierras de los pueblos, para entregar estas á los naturales de ellos para su cultivo: las alcabalas se cobrarán á razon del cuatro por ciento; y para proveer los estancos de tabaco que tambien deben seguir, podrán sembrar esta planta por ahora todas las personas que quieran, haciéndolo con toda curiosidad, dando cuenta del número de matas que pueda cultivar cada individuo, al tiempo de pedir la necesaria licencia al estanquero á quien se le entregará el mazo de tabaco, compuesto de cien hojas, al precio de su calidad, esto es, el superior á cuatro reales mazo, el inferior á dos reales, y el medio al precio de tres reales sin que pueda venderlo á otra persona, sino que precisamente lo ha de entregar en los estancos con relacion de

lo sembrado, y los estanqueros lo espendarán indiferentemente á razon de un peso libra; en inteligencia de que por ahora solo en esta demarcada provincia de Tecpan se permitirá la siembra de tabacos.

5.º Que las administraciones de tabacos y alcabalas las obtengan y sirvan los mismos individuos que ántes las servían siendo criollos, y las vacantes que servian los europeos las pueden pretender los vecinos beneméritos de los lugares, quienes ocurrirán al espresado juez de conquista de dicha ciudad, con certificacion del juez territorial, del párroco ó del que le renunció, en las que se espresarán las condiciones de su aptitud y hombría de bien: lo mismo se debe entender de los fielatos y estancos subalternos.

6.º Que los habitantes del puerto por su rebeldía y pertinacia de seis meses que sin cesar nos han hecho guerra, salgan á poblar otros lugares con pérdida de sus bienes, y la poblacion del mismo puerto nombrada la Ciudad de Reyes, pierda por ahora este nombre, y en lo sucesivo se nombrará *La congregacion de los fieles*, porque solo la habi-

tarán personas de nuestra satisfaccion; y si los rebeldes que han quedado en ella, á mas de vicios y corrupcion en costumbres se encontraren sin religion católica, se meterá el arado á dicha poblacion, sobre la purificacion de fuego que á las casas de los culpados hemos hecho.

Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demas villas y lugares conquistados de esta provincia, sus haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar, y volviendo el original á la cabecera principal.— Dado.

Núm. 5.— Proclama haciendo saber la fuga de la junta realista de Chilapa.

D. JOSE MARIA MORELOS, general para la reconquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur en esta América Septentrional, &c. &c.

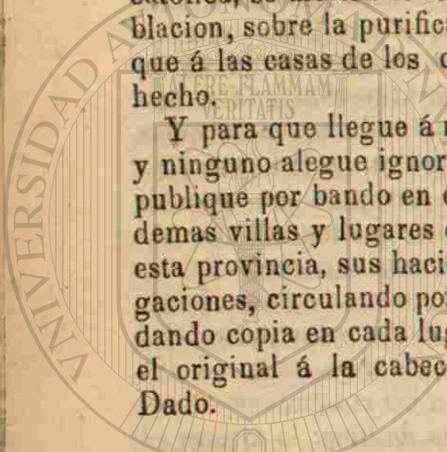
La junta patriótica de Chilapa se ha trasladado el dia 18 de Agosto de este año con quitasol de estrellas, como la

de Leon á Cádiz, con la diferencia de que no se sabe el paradero de la de Chilapa, ni en dónde fué á celebrar la primera accion, no habiendo celebrado la última tan deseada contra los insurgentes. Por tanto, eshorto á los vireyes de México, intendentes de la corte, Puebla, Oaxaca, Michoacan, Guajuato, Guadalajara y demas provincias del reino, que esta noticia la hagan imprimir, publicar y circular para que se averigüe su paradero, y hallado se me dé cuenta para lo conveniente.

Dado en el cuartel general americano de Chilapa, á 10 de Septiembre de 1811.—*José María Morelos.*

CARTA RESERVADA DIRIGIDA A MORELOS
POR LA JUNTA DE ZITÁCUARO.

Reservada.—Habrá sin duda reflejado V. E., que hemos apellidado en nuestra junta el nombre de Fernando VII que hasta ahora no se habia tomado para nada; nosotros ciertamente no lo habriamos hecho, si no hubiéramos advertido que nos surte el mejor efecto: con esta política hemos conseguido que muchas de las tropas de los europeos



CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U.A.M.I.

tarán personas de nuestra satisfaccion; y si los rebeldes que han quedado en ella, á mas de vicios y corrupcion en costumbres se encontraren sin religion católica, se meterá el arado á dicha poblacion, sobre la purificacion de fuego que á las casas de los culpados hemos hecho.

Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demas villas y lugares conquistados de esta provincia, sus haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar, y volviendo el original á la cabecera principal.—
Dado.

Núm. 5.— Proclama haciendo saber la fuga de la junta realista de Chilapa.

D. JOSE MARIA MORELOS, general para la reconquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur en esta América Septentrional, &c. &c.

La junta patriótica de Chilapa se ha trasladado el dia 18 de Agosto de este año con quitasol de estrellas, como la

de Leon á Cádiz, con la diferencia de que no se sabe el paradero de la de Chilapa, ni en dónde fué á celebrar la primera accion, no habiendo celebrado la última tan deseada contra los insurgentes. Por tanto, eshorto á los vireyes de México, intendentes de la corte, Puebla, Oaxaca, Michoacan, Guajuato, Guadalajara y demas provincias del reino, que esta noticia la hagan imprimir, publicar y circular para que se averigüe su paradero, y hallado se me dé cuenta para lo conveniente.

Dado en el cuartel general americano de Chilapa, á 10 de Septiembre de 1811.—*José María Morelos.*

CARTA RESERVADA DIRIGIDA A MORELOS
POR LA JUNTA DE ZITÁCUARO.

Reservada.—Habrá sin duda reflejado V. E., que hemos apellidado en nuestra junta el nombre de Fernando VII que hasta ahora no se habia tomado para nada; nosotros ciertamente no lo habriamos hecho, si no hubiéramos advertido que nos surte el mejor efecto: con esta política hemos conseguido que muchas de las tropas de los europeos

desertándose se hayan reunido á las nuestras; y al mismo tiempo que algunos de los americanos vacilantes por el vano temor de ir contra el rey, sean los mas decididos partidarios que tenemos.

Decimos *vano temor*, porque en efecto no hacemos guerra contra el rey; y hablemos claro, aunque la hiciéramos, haríamos muy bien, pues creemos no estar obligados al juramento de obedecerlo, porque el que jura de hacer algo mal hecho, ¿qué hará? dolerse de haberlo jurado, y no debe cumplirlo. Esto nos enseña la doctrina cristiana. ¿Y haríamos bien nosotros cuando juramos obediencia al rey de España? ¿Haríamos por ventura alguna accion virtuosa cuando juramos la esclavitud de nuestra patria, ó somos acaso dueños árbitros de ella para enagenar? Léjos de nosotros tales preocupaciones: nuestros planes en efecto, son de independencia; pero diremos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene á ser un ente de razon.

Nos parece supérfluo hacer á V. E. reflexiones sobre este particular que tanto habrá meditado V. E.

Dios le guarde muchos años. Pala-

cio Nacional de Zitácuaro, Septiembre 4 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon*.—*Dr. José Sixto Verduco*.—*José María Liceaga*.

Por mandado de la suprema junta nacional americana.—*Remigio de Yarza*, secretario.—Señor teniente general D. José María Morelos.

CARTA DEL OBISPO DE PUEBLA A D. IGNACIO RAYON.

Puebla de los Angeles, Septiembre 15 de 1811.

Muy Sr. mio:

Mi continua y profunda meditacion sobre los males que aflijen á este reino, que con pasos precipitados camina á su última ruina, y mis ardientes deseos de hacer todo lo que penda de mí para que no continúen, me han decidido á formar un manifiesto que pondrá en manos de vd. el Br. D. Antonio Palafox, cura de esta diócesis, sugeto de toda mi confianza por sus letras y virtud. El va á ser para con vd. el órgano de los sentimientos de mi corazon, y á comunicar-

le á mi nombre noticias que pueden importarle para que conozca lo que mas le conviene á su propia conservacion, al bien de sus paisanos y á la felicidad del reino.

Yo espero que vd. se sirva dirigir á dicho mi comisionado el correspondiente pasaporte y salvoconducto, así para que no se le ponga embarazo, como para que se respete su persona conforme al derecho de gentes. El es un eclesiástico virtuoso, cuya mision es de paz y amistad, que vá á nombre de un obispo, aunque indigno, que penetrado de la afliccion que le causan los males de su amada patria, quiere tomar este medio de conciliacion con el designio de ahorrar la efusion de sangre que va á ser muy abundante, si vd. tiene la desgracia de continuar mas en este sistema.

Protesto á vd. con toda la sinceridad que debo á mi dignidad y carácter, que en este paso no llevo otro interes que el servicio de Dios, bien de las almas y utilidad de mi patria.

Dios guarde á vd. los años que desea su atento servidor y capellan.—*Manuel*

Ignacio, obispo de Puebla.—Sr. D. Ignacio Rayon.

RESPUESTA DE RAYON A LA ANTERIOR.

Esco. é Illmo. Sr. Lleno de confianza y de las mas lisongeras esperanzas por la carta de V. E. I., fecha 15 del prócsimo pasado Septiembre, aguardaba ansioso las conferencias con el Br. D. Antonio Palafox, y las luces que me prometia en los papeles que me anunciaba. Aquellas me han sido tanto mas gratas, cuanto que he advertido en su persona un hombre de maduro juicio, probidad, prudencia y literatura, cual se requiere para imponerme en el objeto de su mision; estos, por el contrario, me inclinan á opinar que V. E. I. disimula sus conceptos, ó como muchos conducidos de su buena fé, dan entero ascenso á cuanto se refiere, sujetando toda crítica que ofenda el orgulloso concepto de un gobierno embustero, déspota y tirano.

El manifiesto toca puntos que desemeña el autor; pero puntos que laboran sobre los mas falsos supuestos. V. E. I. ignora la realidad y estado en

la nacion: discurre muy diverso de lo que pensará ligeramente instruido por el mismo comisionado.

Estamos precisamente en tiempo, Sr. Escmo., que no se remedia el trastorno y fermento de la nacion, si no es adoptando el sistema de gobierno que se pretende establecer. Este se reduce en lo esencial á que el europeo separándose del gobierno que ha poseido por tantos años, lo resigne en manos de un congreso ó junta nacional, que deberá componerse de representantes de las provincias, permaneciendo aquel en el seno de su familia, posesion de sus bienes, y en clase de ciudadano.

Que este congreso, independiente de la España, cuide de la defensa del reino, conservacion de nuestra religion santa, en todo su ser: observancia de las leyes justas: establecimiento de las convenientes, y tutela de los derechos correspondientes á nuestro reconocido monarca el Sr. D. Fernando VII. La solicitud es la mas justa á todas luces, la mas conveniente en las presentes circunstancias, y la mas útil á todo habitante de América, sin distincion de criollo ni europeo. Florecerá la indus-

tria, comercio y demas ramos que felicitan la sociedad del hombre.

La estrechez del tiempo y angustiado de las circunstancias no me permiten esponer lo conducente; y si solo decir á V. E. I. que no hay medio entre admitir esta clase de gobierno ó sufrir los estragos de la mas sangrienta guerra. La nacion ha conocido sus derechos vulnerados, está comprometida, y no puede desentenderse de ellos, y mucho menos de los clamores de la religion y humanidad.

V. E. I. interesado en la pacificacion del reino, debe estarlo principalmente en evitar la efusion de sangre, que ya amenaza á su provincia, y en el concepto asentado de ser justificada nuestra solicitud, no hay mas que proponerla al gobierno de México: si lo resiste como otras ocasiones lo ha hecho, abandonarlo, y declararse por la causa; persuadido en que la junta nacional de que tengo el honor de ser miembro, garantizará la *indemnizacion de propiedades y personas* de esa demarcacion, y la pondrá á cubierto de los insultos del enemigo con la principal fuerza de sus armas.

Ultimamente, el Br. representante informará á V. E. sobre si ha sido tratado con la hospitalidad, agasajo y atencion que permite el pais; así como de lo relativo al asunto de su encargo, de que lleva las necesarias instrucciones.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.
Zitacuaro, Octubre 10 de 1811.—
Ecsmo é Illmo. Sr.—B. L. M. á V. E. I.
—*Ignacio Lopez Rayon*.—Ecsmo. é
Illmo. Sr. D Manuel Ignacio del Campillo.

CARTA DEL OBISPO DE PUEBLA
A MORELOS.

Muy Sr. mio:

Aunque mi cura el Lic. D. José María de la Llave, ha recibido la carta de vd. de 20 de Octubre, en que le concede libre pasaporte y salvo-conducto para pasar á Chilapa, á entregarle el manifiesto que he estendido, con el objeto de que vd. desista de una empresa tan ruinosa á la religion y á la patria, he tenido por conveniente dirigirlo á vd. inmediatamente por este personero, tanto porque dicho cura continúa enfermo,

como por no esponerlo á la suerte que han tenido otros curas.

Dice vd. en su referida carta para asegurar á Llave su libertad, y la conservacion de sus derechos, que bastaba el sacerdocio para que no se le perjudicara. Sacerdote es el cura de Ayutla, y lo tiene vd. ya hace diez meses separado de su grey, y confinado no sé en qué pueblo, lleno de miseria. Sacerdote es el cura de Temaslaca, á quien violenta y sacrílegamente sorprendieron los soldados de vd. en un pueblo de su tránsito para su curato á donde se restitua de mi órden, y lo tiene vd. prisionero en Chilapa. Sacerdote es, y muy venerable, el cura de Tlapa, y lo tiene vd. preso con centinela de vista, sin permitirle las funciones de su sagrado ministerio.

¿Es creible que un sacerdote trate de ese modo á los ministros del santuario? Pues ello es, que no son voces de los mal instruidos, sino hechos constantes á mi, y á todo el mundo. Vd. no puede ignorar ni el privilegio de inmunidad de que gozan los clérigos, ni las gravísimas censuras fulminadas por la iglesia contra los que la violan, aprehen-

diéndolos ó aprisionándolos. A vd. no se pueden ocultar los gravísimos daños espirituales que causa en mis amadas ovejas esta conducta ágena, no digo de un sacerdote y cura como vd., sino de cualquier cristiano. Los niños se están muriendo sin bautismo, y los adultos sin el sacramento de la penitencia, eucaristía y extremaunción. Lloro como es justo estas desgracias irreparables de mis diocesanos; y en medio de la amargura que causa en mi espíritu la consideración de que tantas almas se están precipitando al abismo del infierno, no me consuela otra cosa, sino que no tengo la menor culpa de que se pierda en tantos cristianos el inestimable precio de la sangre redentora de Jesus, nuestra vida.

¿Y vd. puede dormir tranquilamente, siendo la causa de unos daños que jamás podrá resarcir? Entre vd. por un momento dentro de sí mismo, y reflexión, que siendo un ministro de paz por su sagrado ministerio, ha encendido por el Sur la guerra mas desastrosa; que debiendo ser por su carácter el reconciliador de los hombres con Dios y consigo mismo, los ha puesto en discordia entre sí, y para con el Supremo Se-

ñor; y debiendo ser el dispensador de los sacramentos para conducir á los cristianos al cielo, haciendo en la tierra fructuosa la redencion de Jesucristo, vd. la inutiliza con su ejemplo, y exhortaciones contrarias al evangelio, y con su conducta que no es ciertamente de un sacerdote del Nuevo Testamento; vd. no conduce las almas al cielo, sino que à millares las envía al infierno.

No será extraño que al leer vd. esta carta se burle de mí, como se burla de la respetable disciplina de la iglesia, obra de los Concilios, de los Papas, y de los venerables obispos, casando á mis feligreses, celebrando sin mi licencia en esta diócesis, residiendo en ella contra mi voluntad y la de su prelado: dando curas á las parroquias, y cometiendo otros excesos, que á los católicos parecerán increíbles. Lo cierto es que vd. los está cometiendo con escándalo de todos, sin exclusion ni aún de los ignorantes.

¿En virtud de qué puede vd. estar haciendo lo que hace? ¿Acaso por sacerdote? debe vd. saber hasta dónde llegan las facultades de éste, que en todo son escasas, y en vd. por las muchísi-

mas y gravísimas censuras, que incuestionablemente tiene sobre sí, son menores. ¿Acaso por general del Sur, como se titula? ¡Qué delirio!

Yo entiendo que con la misma facultad con que ha empuñado la espada para quitar la vida temporal de sus hermanos, ha querido también empuñar el báculo para herir espiritualmente á mis ovejas, con la diferencia de que en aquello comete una injusticia enormísima, y un horrendo sacrilegio, y en esto sobre la injusticia y el sacrilegio, hace un insulto á la religion.

¡Ah, Señor Morelos! Vd. rodeado de sus cañones y de sus soldados, se burla de todo lo que es digno del mayor respeto! La justicia, las leyes, la humanidad, la patria y la religion, no merecen á vd. las consideraciones debidas; pero Dios se está burlando de vd. Llegará el día de su justicia, como se llegó á aquel otro desgraciado sacerdote, de quien se constituyó vd. general, como anunció en sus primeras proclamas, y entonces conocerá vd. su impotencia, y la injusticia de los proyectos que se ha propuesto, y de los medios de que se vale para realizarlos.

Ya encerrado en una cárcel, próximo á subir á un afrentoso patíbulo como Hidalgo; ya rendido en una cama, pocos momentos ántes de exhalar el último aliento, verá vd. todo el horror de las acciones que está cometiendo, que ahora no conoce por la ceguedad que ha causado en su entendimiento la exaltacion de sus pasiones. Entonces verá vd. disiparse como humo esos proyectos, que ahora le recrean y encantan; y vd. mismo se confundirá y avergonzará de haber podido hacer tantos sacrificios á la *deidad fabulosa* que está adorando. Entonces conocerá vd. que la verdadera política no ha debido ser mas que la justicia, esta regla inalterable que ha gravado Dios en los corazones de los hombres para que gobiernen y nivelen sus acciones. Entonces por último, conocerá vd. que ni las venganzas por mas justas que parezcan, ni los mas grandes intereses, ni las mayores felicidades deben anteponerse á los preceptos de Jesucristo. La exacta obediencia á este divino Legislador, es la que únicamente nos da una felicidad verdadera é indefectible.

No quiero que fije vd. por ahora su

consideracion en los infinitos y enormes males que está causando á su patria, y de que hablo con estension en el Manifiesto; ni tampoco en los defectos y vicios políticos y físicos de su proyecto: solo quiero que reduzca vd. la luz de la razon á este punto de vista.

Permito á vd. que logre todos sus intentos: que establezca la independencia de la América: que acabe con los europeos, y haga de este reino el imperio mas floreciente del mundo. Estas proezas, esta gloria, ¿de qué servirán á vd. en la otra vida? Allá no pasan razones políticas, ni de conveniencia temporal; no pasan venganzas, ni estas acciones que aunque á los miserables ojos de los mortales parecen gloriosas, á los purísimos de Dios, no son mas que crímenes y abominaciones.

Comparecerá vd. en el tribunal de Dios con las manos manchadas en la sangre de sus prójimos, y con una conciencia abrumada con el enorme peso de los delitos que se han cometido para llevar adelante la insurreccion. Cuando yo me pongo á calcularlos se pierde mi imaginacion, y no veo sino un Océano de culpas y pecados, y á

vd. sumergido en él. ¿Quién podrá contar los robos, muertes, odios, venganzas, profanaciones, y todas las otras innumerables transgresiones que son conseqüentes á un desórden como el que ha producido la insurreccion? ¿Y qué, un sacerdote, un párroco, es decir, un maestro de la ley, una luz puesta por Dios para alumbrar, sea el primer transgresor, el que derrama las tinieblas, y el autor de tantos males? ¡Qué dolor! ¡Qué deshonra para el sacerdocio! ¡Qué oprobio para el ministerio! Desde que Zuinglio de Cura se hizo herege, no se ha visto un ejemplar, ni tan pernicioso para los fieles, ni tan sensible para la iglesia como el que vd. y su compañero Hidalgo han dado en el siglo XIX: siglo desgraciado para la América, y el que nuestra posteridad no podrá recordar sin lágrimas.

Ultimamente, vd. es sacerdote, y los libros y la esperiencia me han enseñado que el sacerdote extraviado no vuelve al camino de la salud, sino entrando dentro de sí mismo, y ecsaminando en silencio y tranquilidad sus altas obligaciones. Hágalo vd. así por las entrañas de nuestro adorable Redentor, y ve-

rá entónces el horror de su actual conducta: advertirá la repugnancia que hay entre su presente ocupacion, y su alto ministerio. Este es de orar, de postrarse entre el bestíbulo y el altar, à llorar por los pecados del pueblo, y levantar unas manos puras é inocentes para implorar las bendiciones del cielo; aquella es exhortar á la rebelion, erigirse en cabeza de bandidos, empuñar una espada destructora, y causar á los pueblos unas calamidades horribles.

Lea vd. con reflexion el manifiesto, que todo lo que tiene son verdades, y aunque amargas, son siempre saludables. No pierda vd. la ocasion que se le presenta, que será la última. Algun día ocurrirá vd. á mí, como otros de los que han seguido la mala causa ocurrieron á los obispos, y nada pudieron hacer á su favor, como yo tampoco podré aliviar á vd. cuando Dios le detenga sus pasos, lo que espero no tardará mucho.

Dios tenga piedad de vd. y lo guarde convertido á su Divina Magestad los años que le pido. Puebla, Noviembre 14 de 1811.—*Manuel Ignacio*, obispo de Puebla.—Sr. D. José María Morelos.

RESPUESTA DE MORELOS A LA ANTERIOR.

Escmo. é Illmo. Sr.—He leído el manifiesto y su compendio que V. E. I. se ha dignado dirigirme por un efecto de su bondad, y lo he recibido con el aprecio que merece la obra de un prelado de dignidad. Su contenido se reduce á cortar la efusion de sangre, y á la penitencia de los que se regulan culpados.

En él dice V. E. I. que la independencia es todavía un problema político, y yo añadiría que los indispensables medios de la presente guerra para su consecucion tambien se podrán defender *problematicè*. ¡Ojalá que V. E. I. tenga lugar de tomar la pluma para defenderla á favor de los americanos! Encontraria sin duda mayores motivos que el anglo-americano y que el pueblo de Israel.

Illmo. Sr. La justicia de nuestra causa *es per se nota*, y era necesario suponer à los americanos no solo sordos á las mudas, pero elocuentes voces de la naturaleza y de la religion, sino tambien sus almas sin potencias para que ni se acordaran, pensaran, ni amaran sus derechos. Por pública no necesita de

prueba; pero acompaño algunos documentos que solo tengo á la mano.

A la verdad, señor, que V. E. I. nos ha hecho poco favor en sus manifiestos, porque en ellos no ha hecho mas que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar á los europeos, lo cual es gran deshonor á la nacion y á sus armas.

V. E. I. con los teólogos me enseña que es lícito matar en tres casos, y por lo que á mí toca, me será mas fácil ocurrir por dispensa á Roma despues de la guerra, que sobrevivir á la guillotina, y conservar la religion con mas pureza entre mis paisanos, que entre los franceses ó iguales extranjeros.

Cuanto indebidamente se predica de nosotros, tanto y mucho mas se debe predicar de los europeos. Nó nos cansemos, la España se perdió, y las Américas se perderian sin remedio en manos de europeos, si no hubiéramos tomado las armas, porque han sido y son el objeto de la ambicion y codicia de las naciones extranjeras. De los males, el menor.

En cuanto á la causa particular de algunos curas ó presbíteros mal enten-

didos ó mal intencionados, como que no prepondera á la comun del reino, ha sido necesario dejarlos atrás seguros de las balas, y tratados conforme á su carácter: no se llevan en cuerda ni se degüellan como en México, porque somos mas religiosos que los europeos.

Es falso lo que á V. E. I. han informado acerca de la administracion de los santos sacramentos. Solo se han administrado los que se pueden en los casos de necesidad: hay matrimonios pendientes hasta alcanzar la dispensa de su obispo. El de Michoacan, nuestro *acérrimo*, se ha dignado conceder dispensas á los insurgentes de Atoyac.

Yo suplico y espero que V. E. I., en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas á algun foráneo de su confianza, cuantas diere de sí la gracia para remedio de estas almas, porque la nacion no larga las armas hasta concluir la obra. Es cuanto puedo decir á V. S. I. por ahora; lo demas se entenderá con la suprema junta nacional americana gubernativa.

Dios guarde à V. E. I. muchos años.
Cuartel general en Tlapa, Noviembre
24 de 1811.—José María Morelos.—

Esemo. é Illmo. Sr. obispo de Puebla,
D. Manuel Ignacio del Campillo.

PROCLAMA DE LA JUNTA DE ZITÁCUARO,
HACIENDO SABER LA EJECUCION DEL
TENIENTE CORONEL D. JOSÉ MANUEL
CÉSPEDES Y SUS COMPAÑEROS.

El Sr. D. Fernando VII &c.—Procu-
rando proceder en todos los sucesos que
han ocurrido en el progreso de la justa
causa que defendemos contra los europeos
nuestros opresores, deponiendo el dís-
pota gobierno español que nos tiraniza,
conforme á los sentimientos de huma-
nidad y clemencia que nos caracteriza,
de que tenemos dadas muchas, públi-
cas, é irrefragables pruebas, hemos per-
donado generosamente á muchísimos
europeos, que despues de derramar con
inhumanidad é irreligion la inocente
sangre de los fieles americanos que han
adoptado nuestro sistema, han caído en
nuestras manos; y asimismo, así ahora
multitud de criollos, desleales que fas-
cinados con las supercherías que prodí-
gan los enemigos, ó por un vil interes,
prostituyendo su honor, han seguido
sus detestables banderas; pero enseñan-

donos la experiencia en el espacio de
catorce meses que tenemos la desgracia
de pelear con tan indómitas fieras, que
nuestra generosa indulgencia, léjos de
producir la justa recompensa que ecsige
el derecho de guerra y comun de gen-
tes, han tratado á los nuestros con el
mayor vilipendio, ya dándoles muerte
afrentosa sin atender á su calidad y
graduacion, ya condenando á pre-
sidio á centenares que han perecido
devorados del hambre y consumidos
con el mas duro trabajo, insoportable
aún á las bestias, hemos venido en co-
nocimiento de que la recta y severa
justicia solo podrá conseguir lo que no
ha alcanzado la caridad y misericordia,
escarmentando con el castigo condigno
á sus delitos, á los que contumaces tra-
taren de sostener el infucuo odioso par-
tido del gobierno, ya sean europeos, ya
americanos. Y llevando á efecto con
bastante dolor tan necesaria providen-
cia, habiendo aprehendido nuestras ar-
mas en Tepeji del Rio á las personas
de José Manuel Céspedes, natural de
Sevilla; Ventura García Otero, de Por-
to-Novo; Félix Orapilleta, de Veracruz,
y José Alejo Vargas, de México; previas

sus declaraciones y sustanciacion de causas, resultando de ellas reos de lesa nacion, y Orapilleta á mas sacrilego, por haber ejecutado á sangre fria varios homicidios en la Iglesia de Xocotitlan, los hemos condenado á la pena del último suplicio, que se ejecutará en este dia, haciéndoles saber esta sentencia á presencia de la tropa, fijándose despues por bando en los parages acostumbrados, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública comun amonestacion, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecucion ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte.

Dado en el palacio nacional de Zitácuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en 20 de Noviembre de 1811.—Por mandado de la suprema junta nacional, *Remigio de Yarza*.

MANIFIESTO DE LA NACION AMERICANA
A LOS EUROPEOS HABITANTES DE ESTE
CONTINENTE.

Hermanos, amigos y conciudadanos:

La santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentesco, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leyes, ecsigen imperiosamente que prestéis atento oído á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos mas florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa mas que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano estrangera de las muchas que anhelan poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion; nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, miéntras que frenéticos con un ciego furor nos acu-

sus declaraciones y sustanciacion de causas, resultando de ellas reos de lesa nacion, y Orapilleta á mas sacrilego, por haber ejecutado á sangre fria varios homicidios en la Iglesia de Xocotitlan, los hemos condenado á la pena del último suplicio, que se ejecutará en este dia, haciéndoles saber esta sentencia á presencia de la tropa, fijándose despues por bando en los parages acostumbrados, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública comun amonestacion, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecucion ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte.

Dado en el palacio nacional de Zitácuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en 20 de Noviembre de 1811.—Por mandado de la suprema junta nacional, *Remigio de Yarza*.

MANIFIESTO DE LA NACION AMERICANA
A LOS EUROPEOS HABITANTES DE ESTE
CONTINENTE.

Hermanos, amigos y conciudadanos:

La santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentesco, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leyes, ecsigen imperiosamente que prestéis atento oído á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos mas florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa mas que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano estrangera de las muchas que anhelan poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion; nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, miéntras que frenéticos con un ciego furor nos acu-

chillamos unos á otros, sin querer oírnos ni ecsaminar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean vuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocacion y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza, no puede menos que descargar con el mayor rigor sobre la parte europea, mas pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza, é incapaz de reemplazar sus pérdidas; porque desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo, ó un fuego fátuo de la duracion de un minuto, ni es un fermento que solo ha inficionado alguna porcion de la masa: toda la nacion americana está conmovida, penetrada de sus derechos é impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie exterior, y producirá algun dia una esplosion espantosa.

¿Por ventura creéis que hay algun lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fé,

que vuestros soldados criollos son mas adictos á vuestra causa que á la nuestra? ¿Pensais acaso que no están á la hora de esta, convencidos acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se esplican de diverso modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿les suponeis desposeídos de amor propio, y desprendidos de sus particulares intereses? Si es así, os engañais muy torpemente. La dolorosa esperiencia de lo que ha pasado en quince meses que llevamos de la mas sangrienta guerra, os está dando á conocer que no tratais con un vil revaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares, sin que se haya escapado la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nacion, y sus estraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible que no conozcais que esta es la voz general de la nacion, y no de algunos pocos zánganos, como nos llamais? ¿Habeis ganado un solo corazon en los lugares donde habeis entrado? ¿No veis en el

semblante de todos su disposicion, y los deseos unánimes de que triunfe su patria? ¿No son mas que otros tantos soldados á nuestro favor, todos los patriotas que levantaiis de guarnicion en los pueblos? Esta providencia débil, ¿es otra cosa que armar la nacion para vuestra ruina, cuando llegue el caso de la universal esplosion?

¿No advertís que vuestros procedimientos han irritado á todos los americanos de todas clases, y engendrado hácia vosotros un odio que se aumenta de dia en dia? ¿Es posible que la pasion os haya cegado hasta tal punto, que esteis persuadidos á que os han de preferir siempre en su estimacion, respecto de sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos á vuestro capricho por complaceros á vosotros, gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un momento el capricho y preocupacion, ya que no por amor á la verdad y á la justicia, á lo ménos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras quejas y solicitudes.

Sin querer daros por entendidos de cuáles sean estas, nos habeis llamado hereges, escomulgados, insurgentes, trai-

dores al rey y á la patria: habeis agotado los epítetos mas denigrantes y las mas atroces calumnias, para difamar á la faz del orbe, á la nacion mas fiel á su Dios y á su rey, con solo el objeto de alucinar á los ignorantes, y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa, ni se deben oír nuestras pretensiones.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no ha respetado ley alguna divina ni humana: habeis entrado á sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana la habeis derramado á raudales, sin perdonar seso, edad ni condicion, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habeis podido haber á las manos á los que llamais insurgentes: quemando casas, haciendas y posesiones: saqueando furiosamente cuantiosos caudales, halajas y vasos sagrados, talando las mas abundantes sementeras.

Quando os lisongeais de haberos portado con piedad, habeis ejecutado cruelmente la ley infcua del degüello, quitando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento

del derecho natural y positivo: habeis profanado el piadoso respeto debido á los cadáveres, colgándolos en los campos para pasto de los brutos; y lo que es mas, el religioso miramiento á los templos convirtiéndolos en caballerizas.

Habeis marcado con ignominiosas señales á los infelices que habeis dejado vivos: habeis insultado con irrisiones y befas á los moribundos condenados á muerte por vuestra cruel venganza, sin siquiera oírlos en manera alguna: habeis desenfrenado vuestra lascivia con estupro inmaturos, ejecutados en tier-
nas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase de mugeres de carácter y conocida virtud: habeis profanado con estas mismas obcenidades, alojándoos en la casa de Dios con mas número de mancebas que de soldados.

Habeis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, matándolos, poniéndolos en cuerda en union de gente plebeya, confundiéndolos con la misma en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte continúa en horribles bartolinas y calabo-

zos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos á muerte y destierro en consejo diabólico, que llamais de guerra, y ejecutándo muchas veces estos atentados, aun sin intervencion de vuestros gefes seculares, y por el solo capricho de algun europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí á venerar el altar.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos, que habeis declarado la guerra á ésta, y lo que es mas sensible, al venerable clero. Os llamais atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, *jueces de vivos y muertos*, y para acreditarlo, no perdonais asesinatos, robos, incendios, ni libertades de toda especie; hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos; habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero por bandos

mandados publicar en todo el reino, para el que matase á determinadas personas. ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increíble á la posteridad! ¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen orden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspección de nuestras sábias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

Habéis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre, que no reconoce otro soberano que Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros, con atropellamientos que jamas ha ejecutado ni el mismo rey, ni los permitiría; aun cuando este asunto se opusiera á su soberanía, el cual (conociéndolo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia), que concierne directa y únicamente á los particulares

individuos, los tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey.

Habéis pretendido reasumir en vuestras privadas personas, los sagrados derechos de religion, rey y patria, aturdiendo á los necios con estas voces, profanadas por vuestros labios acostumbrados á la mentira, calumnia y perfidia: os habéis envilecido á los ojos del mundo sensato, con haber querido confundir esta causa, que es puramente de Estado, con la de religion; y para tan detestable fin habéis impelido á muchos ministros de Jesucristo, á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podeis combinar estos infucos procedimientos con los severos preceptos de nuestra religion, y con la inviolable santidad de nuestras leyes? Y á quién sino á la espada podremos ocurrir por la justicia, cuando vosotros siendo partes, sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en estos dominios á nombre del rey; ó nosotros, que constituimos la verdadera nacion americana? Si sois unas autoridades

legítimas, ausente el soberano, ó intrusos, ó arbitrarios, ¿qué, quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis, ni nadie pudo daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo á nuestro furor, que nos precipitaria á vengarlos, nada menos que con efusion de la última gota de sangre europea existente en este suelo, si nuestra religion mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad, y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciesen propender á una reconciliacion, ántes que á la continuacion de una guerra, cuyo éxito, cualquiera que sea, no puede prometernos mayor felicidad, que la paz, atendida vuestra situacion y las circunstancias.

Porque si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallaréis que sois mas americanos que europeos: apénas nacidos en la Península, os habeis trasportado á este suelo desde vuestros tiernos años: habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida: os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizados con la benigna tempe-

rie de estos climas, contraído conexiones precisas, heredado gruesos caudales de vuestra mugeres ó adquirídoslos por vuestro trabajo é industria, obtenido sucesion, y criado raices profundas; muy raro de vosotros tiene correspondencias con ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salsteis de la madre patria, formásteis la resolucion de no volver á ella.

¿Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reino, de donde os debeis reputar naturales? ¿Es acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos, ha sido por vía de represalia, habiéndolas comenzado ellos.

El sistema de la insurreccion jamas fué sanguinario. Los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia, y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é infieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos todos los males posibles, y después han sido nuestros más atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis la puerta á la crueldad, comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy in-

ferior al con que vosotros os habeis portado.

Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nuestra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia estrangera desastres que tengamos que sentir ya tarde, cuando no podamos evitarlos. Y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demas sagrados vínculos que nos unen, os pedimos que ecsamineis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana, los siguientes planes de paz y de guerra, fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nacion: sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, bajo las cuales está gimiendo la América.



PLAN DE PAZ.

Principios naturales y legales en que se funda.

- 1.º La soberanía reside en la masa de la nacion.
- 2.º España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia ó subordinacion de la una respecto de la otra.
- 3.º Mas derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infidencia, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.
- 4.º Ausente el soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.
- 5.º Todas las autoridades dimanadas de este origen, son nulas.
- 6.º El conspirar contra ellas la

nacion americana, no es mas que usar de su derecho.

7.º Lejos de ser esto un delito de lesa-magestad, (en caso de ser algunos, seria de lesos-gachupines), es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusion de su patriotismo, que su magestad aprobaria si estuviera presente.

8.º Despues de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora á una garantia para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su soberano, por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones.

1.º Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada á un congreso nacional é independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2.º Que los europeos queden en

clase de ciudadanos, viviendo bajo la proteccion de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.

3.º Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.

4.º Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5.º Que en tal caso, la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin.

6.º Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obten-

gan pasaporte para donde mas les acomode; pero en este caso los empleados no perciban ántes la parte de renta que se les asigne.

PLAN DE GUERRA.

Principios indubitables en que se funda.

1.º La guerra entre europeos y americanos, no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras.

2.º Los partidos beligerantes reconocen á Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas y dinero numerario. En este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pié ha caminado siempre el partido de la insurrección.

3.º Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones fieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos á un mismo soberano y á unas mismas leyes.

4.º Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor ó venganza personal.

5.º Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea ménos opuesto á la humanidad demasada para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasion.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.

1.º Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa-magestad.

2.º Que á ninguno se sentencie á muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para un cange.

3.º Que no sean incomodados con grillos ni encierros, si no que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en un parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4.º Que cada uno sea tratado segun su clase y dignidad.

5.º Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido este, no se mate à nadie, ni se hostilice á los que huyen ó rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6.º Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones, ó asignar por diezmo ó quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, á cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra á una nacion cristiana, y de buena legislacion.

7.º Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8.º Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugeriones,

y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspeccion.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la esperiencia, y esponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

Entendidos de que en este caso no serémos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nacion, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneracion á su carácter y jurisdiccion, en cosas propias de su ministerio.

9.º Que siendo este un negocio de la mayor importancia, que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente se publique este Manifiesto y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo

que mas le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10.^o Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen á toda la nación. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente: que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantener íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo teneis para examinar nuestras proposiciones? ¿Cómo podeis cohonestar la terca obstinacion de no querer oírnos? ¿Somos acaso de ménos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de mejor gerarquía que la de

los reyes? ¿Cárlos III descendió de su trono por oír á un plebeyo que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Cárlos IV le costó nada ménos que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez. ¿Solo á los americanos cuando quieran hablar á sus hermanos, en todo iguales á ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar á balazos? No hay pretexto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, despues de haberlo procurado infinitas, rehusais admitir alguno de nuestros avisos, nos quedará la satisfaccion de haberlos propuesto, en cumplimiento de los mas sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedaremos vindicados á la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un Supremo severísimo juez, á quien tarde ó temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultados y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el harpon de crueles remordimientos

clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar mas que á vanos é inútiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida: que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abraçémonos, y séamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Real de Sultepec, y Marzo 16 de 1812.—*Dr. José María Cos.*

NOTA CON QUE EL DR. COS REMITIÓ A VENEGAS EL PLAN DE PAZ Y GUERRA.

Escmo. Sr.—Lleno de incomparable satisfaccion por haberse dignado la suprema junta nacional de aprobar el Manifiesto y planes que acompaño, tengo el honor de dirigirlos á V. E. de orden espresa de S. M. Los principios y máximas incontestables en que se funda, obligan á todo hombre de bien á decidirse por el partido de la nacion, cuya justicia solo puede ignorar el que cierra obstinadamente los ojos del entendimiento á las verdades mas claras,

y tapa sus oídos para no escuchar los clamores de la religion, de la naturaleza, de la humanidad y de la política, que resuenan por los cuatro ángulos del globo terráqueo con tanto honor nuestro, como oprobio é ignominia eterna de nuestros antagonistas. Yo haciendo violencia á mi naturaleza, hubiera prescindido de los sentimientos y relaciones mas precisas, contentándome con sustraerme del reino por no ver la devastacion de mi patria, si V. E. me hubiera concedido la licencia que solicité para trasladarme á España; pero no pudiendo presenciar la violacion de los derechos mas santos, cualquiera género de muerte me parece preferible á una apatía vergonzosa y criminal, ó á la bajeza de estar precisado á influir de algun modo en el derramamiento de la sangre de mis inocentes hermanos. Sea la que fuere mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos; ellos son tambien los de toda la América, y V. E. á pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos *gachupines* perversos y tontos, debe

clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar mas que á vanos é inútiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida: que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abraçémonos, y séamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Real de Sultepec, y Marzo 16 de 1812.—*Dr. José María Cos.*

NOTA CON QUE EL DR. COS REMITIÓ A VENEGAS EL PLAN DE PAZ Y GUERRA.

Escmo. Sr.—Lleno de incomparable satisfaccion por haberse dignado la suprema junta nacional de aprobar el Manifiesto y planes que acompaño, tengo el honor de dirigirlos á V. E. de orden espresa de S. M. Los principios y máximas incontestables en que se funda, obligan á todo hombre de bien á decidirse por el partido de la nacion, cuya justicia solo puede ignorar el que cierra obstinadamente los ojos del entendimiento á las verdades mas claras,

y tapa sus oídos para no escuchar los clamores de la religion, de la naturaleza, de la humanidad y de la política, que resuenan por los cuatro ángulos del globo terráqueo con tanto honor nuestro, como oprobio é ignominia eterna de nuestros antagonistas. Yo haciendo violencia á mi naturaleza, hubiera prescindido de los sentimientos y relaciones mas precisas, contentándome con sustraerme del reino por no ver la devastacion de mi patria, si V. E. me hubiera concedido la licencia que solicité para trasladarme á España; pero no pudiendo presenciar la violacion de los derechos mas santos, cualquiera género de muerte me parece preferible á una apatía vergonzosa y criminal, ó á la bajeza de estar precisado á influir de algun modo en el derramamiento de la sangre de mis inocentes hermanos. Sea la que fuere mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos; ellos son tambien los de toda la América, y V. E. á pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos *gachupines* perversos y tontos, debe

saber á la hora de esta que no está peleando con una gavilla de ladrones, sino con la nacion levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada: que tiene ya un gobierno organizado: establecidos los fundamentos de su constitucion, y tomadas sus providencias para llevar al cabo sus justas pretensiones. Si éstos conocimientos fueren bastantes á hacer decidir á V. E. por el partido de la justicia, aprovechándose en tiempo oportuno de las intenciones filantrópicas de la nacion, que no es de creer subsistan siempre, puede V. E. abrir las negociaciones por medio de un comisionado que será tratado con la mayor consideracion, en observancia inviolable de los derechos de gentes y de guerra.

Son muchos y muy notorios los males que afligen al reino con enorme detrimento de la monarquía, y transcendentales á la parte moral del Estado. La soberana junta nacional americana, supone á V. E. demasiado penetrado de sentimientos de religion, humanidad y fidelidad á nuestro augusto monarca el Sr. D. Fernando VII, para dudar un solo momento que prestará cuantos in-

flujos pendan de su arbitrio, conducentes á la admision de alguno de los planes en que se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, entendiendo de que se han despachado tambien á todos los cuerpos y autoridades del reino; lo que participo á V. E. en cumplimiento de lo que me manda S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Real de Sultepec, 16 de Marzo de 1812.

—Dr. José María Cos.—Escmo. Sr. teniente general de los reales ejércitos de España, D. Francisco Xavier Venegas.

LA JUNTA SUPREMA DE LA NACION, A
LOS AMERICANOS EN EL ANIVERSARIO
DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE. (1)

Americanos:

Cuando vuestra junta nacional, impedida hasta ahora, de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atencion, os da cuenta de sus operaciones, de los suce-

(1) Este documento fué redactado por D. Andrés Quintana Roo.

la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empeñase allí una porfiada pelea: triunfa la inesperienza de la sagacidad: el entusiasmo de una multitud inerme, contra la arreglada union de las filas mercenarias: corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos, buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campo de los contrarios, para herir con este ardid alevoso, á mas uso entre bárbaros, á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas. Sobreponense, sin embargo, las disposiciones de fraternidad, á los excesos del furor en que debió precipitarnos tan salvage felonía, y los medianeros de la conciliacion, enviados con temor y desconfianza, se presentan á los vencidos á

proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurarse la armonía. Este paso de sinceridad fué despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente, y respondidas con insultos y provocaciones irritantes. Cansados, en fin, de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fué la intencion pasar adelante, y sacar de aquel triunfo por el medio de la fuerza, todas las ventajas que ofrecia á unos y otros el de la razon y la dulzura: mas la incertidumbre del estado de la capital, la inaccion de sus habitantes obligados por la tiranía á encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes á que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo, é incapaz todavía de sujecion á una autoridad naciente, hace retroceder el ejército, y se reserva para sazón mas oportuna la decisiva entrada de la corte.

Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos, segun la intencion y capacidad de los censores: la determinacion empero, de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevada al cabo y conducido á Gua-

dalajara el ejército de las Cruces. Allí, despues de conocida en la infortunada refriega de Aculco, la necesidad del orden, se empieza la organizacion, la disciplina, la subordinacion y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la division enemiga del centro, que al mando de Calleja marchó á dispersarnos, y concluir sin los preparativos: descarga el ímpetu de diez mil hombres armados, contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisoños que resistieron con esfuerzo increíble un choque en que el valor estuvo de su parte, aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid, y el puente de Calderon, defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios, que se abren paso por él para entrarse en la ciudad.

Verificóse en efecto la entrada y la dispersion de la tropa, que fué su consecuencia infausta: precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes, á refugiarse á las provincias remotas de lo interior, donde abandonados

á la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

Parecia que la Providencia quiso poner nuestra constancia á una prueba terrible y dudosa, y que el edificio del Estado, conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes, iba ya á desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destruccion, y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo, y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderon, parte sigue á los generales, parte se reúne bajo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurreccion. Este triunfa de Zacatecas, recibe la batalla memorable del Maguey, y la jornada de los Piñones, en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vió perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro. Esta villa es dos ve-

ces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inesperados guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del día, destramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su division; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrépida del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagran, aposicionado del Norte, acomete sin interrupcion las reuniones de esclavos que infestan su demarcacion, intercepta convoyes, obstruye la comunicacion al enemigo, y lo hostiliza incesantemente con la lentitud mas funesta. Por el Sur el bizarro, valeroso é invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la nacion; todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias, cuantas batallas da ó recibe.

Miéntas nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro

se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y ejecuta allí el proyecto mas útil, mas grandioso y necesario á la nacion en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones, organiza todos los ramos de un buen gobierno, y da unidad y armonía al sistema de la administracion, inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos á sancionar con su obediencia la instalacion del congreso. Prepárase entónces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heróicos vecinos se deciden á resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse á probar fortuna: acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja: dáse la señal del combate, y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas, al corto número de los nuestros, inermes é indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel

magestuoso recinto, consagrado á la inmortalidad de los héroes, y el hierro y el acero todo lo sacrifican á la implacable venganza del opresor: se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, y los mas proscriptos ó desterrados.

Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del Sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha á la lucha engreido del reciente triunfo, y principiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco dias dura este, cuyo écsito feliz llena de gloria á Morelos, y de confusion á su enemigo. Disminuida y debilitada su gente proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste á que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo en la esperanza de rendir á sus defensores. Frústrase este designio: el general estrechamente cercado rompe una doble línea, y sale magestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror á la presencia de una accion casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

Vuelve burlado á México el risible

ejército de Calleja: abdica el mando, ó se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas: ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza cercana á rendirse es abandonada por la falta de pertrecho, consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende á que los medios de la agresion fueron increíblemente desiguales á los de la defensa y resistencia. Lerma, batida de supriores fuerzas, vence honrosamente; sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que reunido al de Toluca parte á Tenango, donde se prepara á nuevos combates.

Dudábase entónces si convendria empeñar el que se disponia darnos, ó hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nacion, la pusiese á cubierto de los contratiempos que se seguirian de la derrota probabilisima que debia sufrir acometida por una potencia cien veces mas ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecian la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido: resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguarda al enemigo: avis-

tanse los combatientes; el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro dias de gloria en que fué siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya estensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido pues, el obstáculo que oponia aquella eminencia á la rendicion del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada á Sultepec. Mientras se efectúa esta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso á discrecion del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse escesos de todo género, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la muger respetable por la fragilidad de su sexo, y lo que es mas, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religion que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre la esfera de lo mortal, sufren la muerte mas bárbara que han visto

los tiempos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo á la victoria.

La junta ya refugiada en Sultepec prevee las consecuencias de este infortunio: cree como indudable que al saciarse la saña de los caribes con la desolacion de Tenango, vendrian á invadir á Sultepec indefenso y desprevenido: este fundado recelo hace emprender la retirada, no á punto determinado, sino á los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones, y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solo tres meses repuestos ventajosamente, hemos arrancado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Pázcuaro, Salamanca y pueblo de Xerécuaro mas de cuatrocientos fusiles, y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducian de Guadalajara.

Tantas prosperidades despues de tantos desastres y vicisitudes tan contra-

rias, nos han enseñado à ser pacientes en la adversa, y moderados en la buena fortuna: no las miramos con los ojos de la ambicion, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza á que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres, y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca estàn mas profundamente gravados en nuestros corazones como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas, y forman un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entónces brindamos con la union à vuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos, y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama á la amistad, y con ella á su conservacion. Si la guerra prolonga nuestros males, y multiplica los estragos de la desolacion; culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible, señor de nuestros destinos, y como el padre del

Olimpo, capaz de reducirnos á polvo con una sola mirada de indignacion y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el menosprecio de nuestras propuestas, de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros ó inciviles, cuando débiles ó impotentes provocan nuestra venganza é irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderacion que distingue nuestro carácter de la arrogancia, ó mas bien de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Mas fieles á nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros que subrogarian á los otros nos ofenderian tanto mas, cuanto siendo peculiares á la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiria nuestra civilizacion con su barbarie, nuestra compasion con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

Vióse resaltar vivamente este contraste el dia en que con aparato ignominioso fueron entregados á las llamas

por mano de verdugo los planes de paz á que la nacion convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso jamas recibido por ningun pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajáto su decoro. Un gobierno repugnado de la nacion, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situacion en que se halla la metrópoli: un gobierno sin fé, sin ley, sin sujecion á ningun poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes en quienes solo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravencion á todos sus decretos: ¿este se atreve á llamar rebelde à una congregacion que le habla á nombre de todo un reino, el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia! ¡qué atentado! No lo olvidéis jamas, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en bre-

ve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad, y reducidos á la triste condicion de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatis la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descansa el santuario de su independenciam; animaos á la vista de los progresos hechos en solos dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos: la nacion llena de magestad y grandeza camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

Palacio nacional de América, Setiembre 16 de 1812.—*Lic. Ignacio Rayon*, presidente.—*José Ignacio Oyarzábal*, secretario.

CAPITULACION DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO, COPIADA DEL CORREO AMERICANO DEL SUR, DEL JUÈVES 16 DE SETIEMBRE DE 1813, NUM. 30 FOL. 235.

por mano de verdugo los planes de paz á que la nacion convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso jamas recibido por ningun pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajáto su decoro. Un gobierno repugnado de la nacion, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situacion en que se halla la metrópoli: un gobierno sin fé, sin ley, sin sujecion á ningun poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes en quienes solo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravencion á todos sus decretos: ¿este se atreve á llamar rebelde à una congregacion que le habla á nombre de todo un reino, el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia! ¡qué atentado! No lo olvidéis jamas, americanos, para alentar nuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en bre-

ve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad, y reducidos á la triste condicion de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatis la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descansa el santuario de su independenciam; animaos á la vista de los progresos hechos en solos dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos: la nacion llena de magestad y grandeza camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

Palacio nacional de América, Setiembre 16 de 1812.—*Lic. Ignacio Rayon*, presidente.—*José Ignacio Oyarzábal*, secretario.

CAPITULACION DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO, COPIADA DEL CORREO AMERICANO DEL SUR, DEL JUÈVES 16 DE SETIEMBRE DE 1813, NUM. 30 FOL. 235.

Toma del castillo de Acapulco.

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por séptima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabia que en él se encerraban mas de diez inocentes. *non delebo propter decem.* Quise mas bien arriesgar mi tropa, que ver la desolacion de inocentes y culpados.

El 17 de Agosto en la noche, determiné que el Sr. mariscal D. Hermenegildo Galeana con una corta division, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los Hornos, á la derecha del castillo, y el siempre valeroso teniente coronel D. Felipe Gonzalez por la izquierda, venciendo este los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rozando el pié de la muralla, y dominado del fusil y la granada que le disparaban en algun número, no obstante la oscuridad de la noche, y el Sr. mariscal la de pasar por los Hornos, dominado del cañon y de todos fuegos, sin mas muralla que su cuerpo, hasta encontrarse el uno con el otro, y sin mas novedad que un capitan y un sol-

dato heridos de bala de fusil: el enemigo sacó algunos mas heridos.

Esta nunca bien ponderada accion aterró tanto al enemigo, que suspendió su fuego dando indicios de parlamento, que al efecto tenia ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulacion á la última intimacion que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones en los términos siguientes:

ARTICULOS de la capitulacion en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el Escmo. Sr. capitan general D. José María Morelos, y el gobernador del castillo D. Pedro Antonio Velez.

1.º Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra ó escrito relativo á la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, ni zaherir directa ó indirectamente á ninguno.

2.º Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y demas oficiales, con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glácis con culatas arriba, don,

de á la voz del gobernador echarán armas á tierra al frente, en cuya positura se irán á recibir, previniendo que el soldado á quien se le encontrare un cartucho, será pasado por las armas en el instante.

3.º Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipage, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su transporte; en inteligencia de que se hará lo posible para proporcionar bagages, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

4.º Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar á sus hijos, no se dará pasaporte á criollo alguno para que se traslade á pais enemigo; pero si se franqueará á los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando éstos el punto á donde quieran dirigirse, y otros á los criollos que quieran salir del puerto á tomar aires menos infestados.

5.º Para que el erario del gobierno europeo satisfaga á sus acreedores los préstamos que le han hecho, y estos tengan un comprobante de ellos, se per-

mitirá al comisario de guerra lleve los libros de su cargo y cuentas de tres años á esta parte.

6.º Se permitirá tambien que del tesoro dicho lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslacion de los europeos á lugar seguro, segun su número, haciendo antes juramento de no volver á tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse mas que lo muy necesario, despues de entregada la fortaleza.

7.º A mas del pasaporte que se franqueará á los que salieren, se librará órden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren todos los auxilios y socorros necesarios por sus justos precios.

8.º Mañana 20 á las nueve del dia, se efectuará la ceremonia de entregar, acordada en el artículo segundo: desde aquel hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

9.º Se entregará la fortaleza íntegra, segun se halle, con todas sus piezas de cañon, sin inutilizar ninguna,

pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfaccion á su gobierno.

10.º En los mismos términos se hará una esacta descripcion de los víveres y demas renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuáles sean y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesorero de ejército, puedan los consignatarios satisfacer á los dueños y no se les impute malaversacion.

Y para que se efectúen estos tratados con la circunspeccion y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes y tratan con indulgencia á los que se rinden, especialmente cuando solo en accion de guerra usan de las armas.

Lo firmamos en Acapulco, á 19 de Agosto de 1813.—*José María Morelos.*
—*Pedro Antonio Velez.*

El dia 20 entregó el gobernador las

llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granel, 3alcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, 2 morteros de á 12 pulgadas su calibre, banderas.... 20.000 balas de dichos cañones, y un gran botin de abarrote y lencería

Lo que se participa al público para su satisfaccion y tributo de gracias al Señor de los ejércitos, por haberse concluido la reconquista del Sur con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, Agosto 25 de 1813.—*José María Morelos.*

PARTE DEL TENIENTE CORONEL D. MANUEL TERÁN SOBRE LA ACCION DE SANTA ANA EN LA COSTA DEL SUR.

Correo extraordinario del Sur, de 21 de Agosto de 1813.

El teniente coronel del distinguido cuerpo de artillería, comandante en jefe de la espedicion de la costa, ha dirigido al Sr. gobernador de esta plaza el siguiente parte:

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que la division de mi mando ha alcanzado la mas completa victoria sobre los infelices seducidos por el gobierno de México y enemigo de su libertad y de su patria.

A las cinco de la tarde del día de ayer, supe por una guerrilla que los enemigos se presentaban en número considerable por el rumbo de Juchatengo. No se me podia comunicar noticia mas lisongera, pues desde que puse el pié en esta hacienda, toda mi mira ha sido sacarlos con ardidés de aquel pueblo, defendido por la estraordinaria avenida del rio que lo circuye; pero la osadía de estos etiopes no solamente les sugirió ponerse en esta orilla, sino emprender un ataque formal á mi campo, y al efecto se situaron á tres cuartos de legua en el rancho nombrado las Sabinas, á donde solo el temporal rigoroso de las aguas y una noche espantosamente oscura me pudieron hacer consentir á que la pasasen en quietud, manteniéndome toda ella sobre las armas. Es imponderable la inclemencia que hemos sufrido; pero V. S. podrá formar idea de que una lluvia incesante,

la neblina, parage oscuro al medio día, y la procsimidad de una canalla que lo único que sabe es sorprender, habrán puesto á toda prueba nuestra firmeza.

No estuvo ociosa la audacia de los bárbaros en todo el discurso de la noche; intentaron sorprendernos, y al efecto se introducian por entre la maleza, hasta que las centinelas apostadas de mi primera defensa les hacian fuego. No negaré la inteligencia con que advertí reconocieron el campo en toda su estension; pero tampoco ellos negarán que el fuego que encontraron por toda ella, les obligó á desistir de la tentativa de sorpresa, pues á costa de un tiroteo continuo lo supimos evitar.

Cuando la claridad del día permitió que la guerrilla tomase el camino, la despaché para que me trajese noticias de la situacion del enemigo. Volvió al momento, avisándome que ya íbamos á ser atacados. No tuve otra orden que dar que la de ocupar sus puestos, lo que ejecutado prontamente, nos pusimos con serenidad á aguardar el ataque. A las seis y diez minutos lo comenzó bruscamente el enemigo por dos puntos, oportunos en verdad; pero en la ocasion se

hallaban bien defendidos. El primero, que es un cerrillo, que aunque domina él, tiene poca comodidad para operar, por no dar piso sino á pocos y con riesgo de precipicio. Logró el enemigo desalojar los diez fusileros que para observar se habian apostado, y creyendo que era su único tropiezo para el triunfo, avanzó temerariamente por la espalda hasta dar con un cañon de á 4 y los bizarros granaderos de Orizava, que al mando de mi segundo el Sr. teniente coronel D. Bernardo Portas, hicieron una descarga que contuvo su ímpetu, auxiliados de los bien dirigidos fuegos del cañon gobernado por el cabo de esta arma, Ignacio Sanchez; pero no bastando para hacerles desistir de su obstinacion, enfadado aquel gefe, mandò tocar á degüello y desalojarlos de la altura que los hacia insolentes. Al momento que lo practicaron cinco granaderos, se decidió la victoria nuestra por aquel punto, porque saltaron dos compañías del valiente escuadron de S. Ignacio, del comando del teniente coronel D. José Montes de Oca, y les cargaron de modo que abandonaron sus lomas; y si las manadas guardaron algun orden en

su colocacion, se podria decir que la de esclavos perdió el suyo en esta vez.

El otro punto por donde embistieron furiosamente, es un espeso bosque á la espalda de la casa principal de esta hacienda; pero una compañía del referido escuadron, teniendo á su frente al capitán D. José Garza, hizo ver al enemigo que podia abandonar su empeño, siendo imposible la posesion del bosque que disputaba.

Batidos por los dos puntos, cargaron al camino principal; pero un cañon y un obus con la compañía de cazadores de artillería que lo aseguraban, á cargo del teniente coronel D. Juan Terán, descubrieron al enemigo que estaba luchando con el fuerte de nuestro campo; y como ya deseábamos concluir con una canalla, que al paso que huia ofendia nuestros oidos con vituperios y amenazas desvergonzadas, salió de batería el teniente de artillería D. Mariano Lazcano, y con la espresada compañía fué á hacer por esta parte lo que por la derecha hacia el escuadron de S. Ignacio: dispersar y batir con las armas blancas. Tenga V. S. la bondad de recomendar á la consideracion del E. Sr. capitán

general, á todos los destacamentos que componen esta division: todos sus oficiales son del mérito mas relevante, particularizándose en el ataque mi segundo el Sr. Portas, D. Juan Perera, D. Ignacio Soria y D. Mateo Izaguirre, capitanes del regimiento de Orizava, y teniente D. José Resendis: D. Santiago Roc, ayudante del cuerpo de artillería: del regimiento de S. Ignacio el capitan D. José Delgado, teniente D. José María Castillo, y sargento Juan Plocencio: y en el escape el teniente de este cuerpo, D. Mariano Larios, y el capitan retirado D. Manuel María Ulloa Calleja, que á sus espensas sirve en esta expedicion en clase de aventurero, y en ambas acciones, sobre todos el teniente de artillería D. Mariano Lazcano, quien despues de manejar el obus y cañon con un acierto que merece elogio, se fué sobre el enemigo intrépidamente á pié, por espacio de tres leguas, con cinco hombres, entre ellos los capitanes D. Antonio Coto y Ulloa Calleja, desalojándolo de tres lomas á donde quiso hacer pié.

No he perdido ni un hombre, ni he padecido otra desgracia que la de cinco

heridos. El enemigo ha tenido otros tantos muertos y cuatro prisioneros, que morirán segun están de maltratados: su dispersion ha sido total, como su escarmiento. Podia perder la esperanza el gobierno de México y sus agentes en la costa, de enseñorearla y suscitaros enemigos en ella.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel principal en el Trapiche de Santa Ana, Agosto 17 de 1813.—*Manuel Terán*.—Sr. comandante de armas de la provincia de Oaxaca, coronel D. Benito Rocha y Pardiñas.

PARTE DADO POR MATAMOROS A MORELOS, DE LA ACCION DE S. AGUSTIN DEL PALMAR.

La mañana del 13 del corriente (Octubre) estando en la hacienda de S. Francisco para marchar á Chalchicomula, tuve positiva noticia de que el convoy de tabaco procedente de Orizava, y custodiado de 1.000 y mas hombres al mando de los gefes Martinez y Cándano, debia dormir esa noche en S. Agustin del Palmar. En el momento dispuse que el sargento mayor D. Ra-

fael Pozos, asociado de los coroneles D. José Antonio Arroyo, D. José María Sanchez, y teniente coronel D. José Vicente Gomez, marchasen á observar su llegada y movimientos, durmiendo esa noche á sus inmediaciones para que á la mañana siguiente 14 del que rige, dispusiera yo lo conducente al ataque, avisándome con anticipacion el punto que ocupaban.

Inmediatamente me dirigí para la hacienda de S. Pedro, donde espedí orden, imponiendo pena de la vida al que en accion voltease la espalda, y tres carreras de baquetas por 200 hombres al que se entretuviera en coger alguna mula cargada, ó en desnudar á los cadáveres, con objeto de acreditar al general Calleja, que nuestro fin particular no es de robar, como publica. A las 2 de la mañana del 14 salí de esta hacienda, y me encaminé á reconocer los puntos que debia atacar.

Efectivamente me enteré del terreno luego que el dia alumbrió, y ya convenidos mis planes observé el convoy tendido en el camino real, y espedí órdenes al mayor Pozos para que, dividiendo la caballería en tres trozos, atacara la

retaguardia; y á mi teniente coronel D. José Rodriguez, para que operando su caballería pió á tierra, unida á la infantería, la dividiera en cinco guerrillas, y atacaran por todo el costado derecho á la línea del convoy. En este orden se rompió el fuego por todos los puntos; pero tan activo, que me privó con su humareda la observacion que yo hacia desde el punto en que me hallaba situado con un corto cuerpo de reserva para dar órdenes segun lo ecsigieran las circunstancias; pero abriendo un poco la oscuridad, noté que el convoy marchaba apresuradamente hácia la vanguardia, y que en la retaguardia habia cargado toda la fuerza enemiga; con este motivo dispuse que la mayor parte de la reserva, y toda la guerrilla inmediata, auxiliaran mi caballería, lo que observado por los enemigos, formaron al instante un cuadro reforzado á tres de fondo, que cubierto de sus caballos marchaba sin pararse hácia la direccion del convoy, sosteniendo el fuego con la mayor actividad; pero no fué tan violenta esta evolucion, que me privara mandar que de las cuatro guerrillas de infantes se hicieran dos trozos, atacando

el primero la vanguardia con un cañon, y el segundo el costado derecho, y que la caballería de la retaguardia dividida en dos, lo ejecutara por esta y el costado izquierdo. Así avanzaron mas de dos leguas sin cesar el escesivo tiroteo, hasta que dispuse abocar en la retaguardia de mi caballería que operaba contra la de los enemigos, dos cañones á metralla, mandando que se retirase aquella abriendo claros; y creyendo los enemigos que esta retirada era verdadera, cargaron precipitados, contando suya la victoria; pero descargando los cañones, fueron muchos victimas de su temeridad, y otros se pusieron en desordenada fuga, envolviendo en ella el cuadro de su infantería. Vista esta escena por mí, mandé tocar á degüello, voz que obedeció toda mi caballería con la mayor resolucion é intrepidez, internándose hasta el centro de los enemigos, y haciendo en ellos una terrible carnicería; por lo que asombrados y aturdidos, fugaron precipitadamente los que pudieron, y los que no, se rindieron gritando en algarabía.....!Viva la América!....!Viva nuestro general! Yo, usando de piedad, mandé que no se

matara á ninguno, y atándose á todos, quedasen prisioneros. Tengo en capilla al comandante Cándano y un alférez de su cuerpo para fusilarlos esta tarde. El resto de prisioneros va caminando para esa ciudad á disposicion de V. A., quedando en este pueblo heridos gravemente, que no escapan la vida, tres de ellos. Y aunque está tambien en capilla para ser fusilado un capitan, le he perdonado la vida, condescendiendo á las súplicas de este Sr. Cura, que á nombre de todo el pueblo pedia la libertad de todos, y que con este hecho quede cubierto este vecindario con los enemigos; pero marcha en cuerda con los demas.

Lo estropeada que quedó mi caballería é infantería con mas de siete horas de fuego que sostuvo con entusiasmo y constancia desde las 6 de la mañana hasta poco mas de las 2 de la tarde, y el proyecto que formé de acreditar á Calleja que nuestras armas no se han tomado para robar, me impidieron el alcance de los fugitivos y de la carga que habia adelantándose mucho.

La batalla fué dada á campo raso para desimpresionar al conde de Castro

Terreño de que las armas americanas se sostienen no solo en los cerros y emboscadas, sino tambien en las llanuras á campo descubierto. La pérdida de los enemigos consistió, segun las noticias que con escurpulosidad he recibido de los comandantes de trozos, en 215 muertos, 368 prisioneros, entre estos el teniente coronel D. Juan Cándano (sitiador del Sr. Bravo en Coscomatepec), en 17 oficiales, 521 fusiles, 14 pares de pistolas, 19 cargas de tabaco que habiéndoseles estraviado se recogieron, sin incluir las que por los montes y camino se tomaron de los pueblos inmediatos, pues me aseguran que en Puebla no entró ni la tercera parte de dicho convoy; Mi pérdida consiste en 14 muertos y 62 heridos, las tres partes levemente. Todos los oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, se han portado á porfia con el valor que tienen acreditado; pero recomiendo particularmente á V. A. á los coroneles Arroyo, D. Miguel Inclán, capitanes D. Vicente Herrera, D. José María Pezera, y el de granaderos del Cármen D. Mariano Molina, con los tenientes D. Antonio Lara y D. Mariano Serrano, por la intrepidez y sere-

nidad para batirse, y ánimo que infundió en su tropa. Tampoco olvido el acendrado valor del mayor Pozos, y el de mi asistente Ignacio Echeverría, que por su mucho arrojo salieron heridos de las piernas, de bala de fusil. Entre el número de prisioneros no llegan á 100 los criollos, pues los demas son gachupines. Como estas victorias son alcanzadas por favor especial del Altísimo, he mandado celebrar en este pueblo una misa solemne con *Te-Deum*, con salvas de artillería, formadas las compañías de granaderos del Cármen en el átrio de la Iglesia.

Dios guarde A. V. S. muchos años. S. Andrés Chalchicomula, y Octubre 18 de 1813.—*Mariano Matamoros.*

BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACION HACE A SUS CONCIUDADANOS, Y TAMBIEN A LOS EUROPEOS.

Americanos!

El siervo de la nacion ós habla en pocas y convincentes razones: oidle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y seria ocioso gastar el tiempo

Terreño de que las armas americanas se sostienen no solo en los cerros y emboscadas, sino tambien en las llanuras á campo descubierto. La pérdida de los enemigos consistió, segun las noticias que con escurpulosidad he recibido de los comandantes de trozos, en 215 muertos, 368 prisioneros, entre estos el teniente coronel D. Juan Cándano (sitiador del Sr. Bravo en Coscomatepec), en 17 oficiales, 521 fusiles, 14 pares de pistolas, 19 cargas de tabaco que habiéndoseles estraviado se recogieron, sin incluir las que por los montes y camino se tomaron de los pueblos inmediatos, pues me aseguran que en Puebla no entró ni la tercera parte de dicho convoy; Mi pérdida consiste en 14 muertos y 62 heridos, las tres partes levemente. Todos los oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, se han portado á porfia con el valor que tienen acreditado; pero recomiendo particularmente á V. A. á los coroneles Arroyo, D. Miguel Inclán, capitanes D. Vicente Herrera, D. José María Pezera, y el de granaderos del Cármen D. Mariano Molina, con los tenientes D. Antonio Lara y D. Mariano Serrano, por la intrepidez y sere-

nidad para batirse, y ánimo que infundió en su tropa. Tampoco olvido el acendrado valor del mayor Pozos, y el de mi asistente Ignacio Echeverría, que por su mucho arrojo salieron heridos de las piernas, de bala de fusil. Entre el número de prisioneros no llegan á 100 los criollos, pues los demas son gachupines. Como estas victorias son alcanzadas por favor especial del Altísimo, he mandado celebrar en este pueblo una misa solemne con *Te-Deum*, con salvas de artillería, formadas las compañías de granaderos del Cármen en el átrio de la Iglesia.

Dios guarde A. V. S. muchos años. S. Andrés Chalchicomula, y Octubre 18 de 1813.—*Mariano Matamoros.*

BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACION HACE A SUS CONCIUDADANOS, Y TAMBIEN A LOS EUROPEOS.

Americanos!

El siervo de la nacion ós habla en pocas y convincentes razones: oidle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y seria ocioso gastar el tiempo

en discursos que producen con tanto acierto el sábio y el idiota. Veamos, pues, cuál es el partido mas pudiente, que mantiene obrando contra conciencia á los egoistas y arrinconados á los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios, é independientes de la soberbia tiranía española, que con sus cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razon, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de constitucion que poco antes negaba á los americanos, definiéndolos como brutos en la sociedad.

Publicistas españoles! vosotros mismos estais peleando contra el francés por conseguir la independencia; pero ya no podeis conseguirla por falta de recursos. Necesitais fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleon que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado, que despues de llevarse los mejores botines (si algunos gana), os sacrifica é insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el *Español libre*, y tambien careceis de

fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es casi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro, y por demostracion matemática es ciertísimo, que la América tarde ó temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán; y perderán con ellos honra, hacienda, y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinato: y no será visto con buenos ojos el americano que, pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra agena, no tiene mas que lo que quieren darle los chaquetas.

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos, ciegos europeos, porque va á decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado á unos y á otros con demasiada indulgencia; pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este

aviso solo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la nacion americana. Pero esta ni puede ni debe sacrificar ya mas víctimas à la tiranía española.

Europeos, ya no os canseis en inventar gobiernitos. La América es libre, aunque os pese: y vosotros podeis serlo, si conducidos á vuestro suelo haceis el ánimo, como ella, de defender la corta parte del ángulo peninsular que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fé: acordaos de las condiciones que pusisteis al rey y al conde en el tumulto de Madrid; y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaria mejor el poder ejecutivo de vuestra Península en un español que en Lord Wellington.

Yo protesto á nombre de la nacion, perdonar la vida al europeo que se encuentre solo, y castigar con todo rigor al americano, uno ó muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado mas de tres veces, con la misma autoridad esta separacion, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el

mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas é inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os lo da, la nacion no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel universal en Tlalcosautitlan, Noviembre 2 de 1813.—*José María Morelos.*

ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACION DE
LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA
SEPTENTRIONAL.

El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente, á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita segun los designios inescrutables de su Providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamas, y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitra

para establecer las leyes que le conven- gan para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y es- tablecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no ménos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano para el régimen de la Iglesia católica, apostóli- ca, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion mas que la católica, ni per- mitirá ni tolerará el uso público ni se- creto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé, y de sus demas dogmas y con- servacion de los cuerpos regulares. De- clara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito, ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea conocida por las na- ciones extranjeras; reservándose al con- greso presentar á ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucion, re-

conocida ya por la Europa misma.—*Lic. Andrés Quintana*, vice-presidente.—*Lic. Ignacio Rayon*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Cárlos María Bustamante*.—*Dr. José Sixto Verusco*.—*José María Liceaga*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

Dado en el palacio nacional de Chil- pancingo, á 6 dias del mes de Noviem- bre de 1813.

MANIFIESTO DEL CONGRESO DE CHIL- PANCINGO AL DECLARAR LA INDEPEN- DENCIA.

Conciudadanos:

Hasta el año de 1810 una estraña do- minacion tenia hollados nuestros dere- chos, y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los mas crueles conquistadores, ni aún nos permitian indagar si esa libertad, cuya articula- cion pasaba por delito en nuestros labios, significaba la existencia de al- gun bien, ó era solo un prestigio pro- pio para encantar la frivolidad de los pueblos. Sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre, todas las naciones del pacto social nos eran

estrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer, heredada de nuestros mayores, se habia erigido en la ley única, que nadie se atrevia á quebrantar. La corte de nuestros reyes, mas sagrados miéntras mas distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansion de la infalibilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, solo para aterrarnos con el magestuoso estruendo de su voz. Adorábamos, como los atenienses, *un Dios no conocido*, y así no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, que el fanatismo político que cegaba nuestra razon. Habia el trascurso de los tiempos arraigado de tal modo el hàbito de tiranizarlos, que los vireyes, las audiencias, los capitanes generales y los demas ministros subalternos del monarca, disponian de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos; donde se encuentran para todo. La legislacion de Indias, mediana en parte, pero pésima en su todo, se habia convertido en norma y rutina del despotismo, porque la misma

complicacion de sus disposiciones y la impunidad de su infraccion, aseguraban á los magistrados la proteccion de sus excesos en el uso de su autoridad; y siempre que dividian con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubria todos los crímenes, y las quejas de los oprimidos, ó no eran escuchadas, ó se acallaban presuntamente con las aprobaciones que salian del trono para honrar la inicua prevaricacion de los jueces. ¡A cuál de estos vimos depuesto por las vejaciones y demasías con que hacian gemir á los pueblos? Deudores de su dignidad á la intriga, al favor y á las mas viles artes, nadie osaba emprender su acusacion, porque los mismos medios de que se habian servido para elevarse á sus puestos, les servian tambien, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdicion de los que representaban sus maldades.

¡Dura suerte á la verdad! Pero habrá quien no confiese que la hemos padecido? ¡Dónde está el habitante de América, que pudo decir: Yo me he escusado de la ley general que condenaba á mis conciudadanos á los rigores de

la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de su mortífero influjo? ¿Dónde las mas injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria, y de la menor intervencion en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos á las introducciones siempre mas ventajosas de los estrangeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y héchonos ignorar hasta sus mas sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposicion de contribuciones no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores, acaudillados por Cortés, juraron en Zempoala morir ó arruinar el imperio de Moctezuma.

Aun duraria la triste situacion bajo que gimió la patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la estincion de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter á nuestras relaciones con la Península, cuya repen-

tina insurreccion hizo esperar á la América, que seria considerada por los nuevos gobiernos como nacion libre, é igual á la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heroico entusiasmo por la causa de España, y de los sacrificios generosos con que contribuimos á su defensa. Miéntas nos prometimos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administracion adoptado en los primeros periodos de la revolucion, no estendimos á mas nuestras pretensiones; aguardábamnos con impaciencia el momento feliz, tantas veces anunciado, en que debian quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos.

Tal era el language de los nuevos gobiernos; tales las esperanzas que ofrecian en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las juntas en España, sirvió para prohibirnos la imitacion de su ejemplo, y privarnos de las ventajas que debia producir la reforma de nuestras institu-

ciones interiores. El arresto de un vi-
rey, las desgracias que se siguieron de
este atentado, y los honores con que la
junta central premió á sus principales
autores, no tuvieron otro origen que el
empeño descubierto de continuar en
América el régimen despótico, y el an-
tiguo orden de cosas introducido en
tiempo de los reyes. ¿Qué eran en
comparacion de estos agravios las ilu-
sorias promesas de igualdad con que se
nos preparaba á los donativos, y que
precedian siempre á las enormes esac-
ciones decretadas por los nuevos sobe-
ranos?

Desde la creacion de la primera re-
gencia, se nos reconoció elevados á la
dignidad de hombres libres, y fuimos
llamados á la formacion de las cortes
convocadas en Cádiz para tratar de la
felicidad de dos mundos; pero este paso
de que tanto debia prometerse la opri-
mida América, se dirigió á sancionar
su esclavitud, y decretar solemnemente
su inferioridad respecto de la metrópo-
li. Ni el estado decadente en que la
puso la ocupacion de Sevilla y la paz
de Austria, que convertida por Bona-
parte en una alianza de familia, hizo re-

troceder á los ejércitos franceses á es-
tender y fortificar sus conquistas hasta
los puntos litorales del Mediodia; ni la
necesidad de nuestros socorros, á que
esta situacion sujetaba la Península; ni
finalmente, los progresos de la opinion
que empezaba á generalizar entre noso-
tros el deseo de cierta especie de inde-
pendencia, que nos pusiese á cubierto
de los estragos del despotismo, nada fué
bastante á concedernos en las cortes el
lugar que debiamos ocupar, y á que nos
impedían aspirar el corto número de
nuestros representantes, los vicios de su
eleccion, y las otras enormes nulidades
de que con tanta integridad y energía
se lamentaron los Incas y los Mejías.
Caracas, ántes que ninguna otra pro-
vincia, alzó el grito contra estas injus-
ticias; reconoció sus derechos, y se ar-
mó para defenderlos. Creó una junta,
dechado de moderacion y sabiduría, y
cuando la insurreccion, como planta
nueva en terreno fértil, empezaba á
producir frutos de libertad y de vida en
aquella parte de América, un rincon
pequeño de lo interior de nuestras pro-
vincias se conmovió á la voz de su pár-
roco, y nuestro inmenso continente se

preparó á imitar el ejemplo de Venezuela.

¡Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entónces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad; disueltos los vínculos de la antigua servidumbre; irritada por nuestra resolución la rabia de los tiranos; inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros; todo se presentaba á la imaginación como horroroso, y á nuestra inesperienza como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afligian, y vencidos en todos los encuentros, aprendíamos á nuestra costa á ser vencedores algun dia. Nada pudo contener el impetu de los pueblos al principio. Los mas atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones, encendian mas la justa indignacion de los oprimidos, á quienes se proscribia como rebeldes, porque no querian ser esclavos. ¡Cuál es, decíamos, la sumision que se nos ecsige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura; si auxilio á la metrópoli, nues-

tra seguridad se lo franquea; si obediencia á sus leyes, nuestro amor al órden y un hábito inveterado nos obligarán á su observancia, si contribuimos á su sancion y se nos deja ejecutarlas.

Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse á tan justos designios: cuando á las órdenes del virey marchaban por todos los lugares, precedidas del terror y autorizadas para la matanza de los americanos: cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte ó la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¡Es por ventura obra del momento la independendia de las naciones? ¡Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango soberano? Pero este salto peligroso muchas veces, era el único que podia salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela, cuando los errores en que hemos incur-

rdo nos sirven de avisos, de circunspeccion y guías del acierto, nos atrevemos á anunciar que la obra de nuestra regeneracion saldrá perfecta de nuestras manos para esterminar la tiranía. Así lo hace inspirar la instalacion del supremo congreso, á que han concurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado mas análoga á las circunstancias. Ocho representantes componen esta corporacion, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe que nos procura con sus victorias la quieta posesion de nuestros derechos. La organizacion del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atencion del congreso, y la liberalidad de sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente deseo por la felicidad de los pueblos; desterrarán los abusos en que han estado sepultados, pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia, abolirán las opresivas contribuciones con que los han estorsionado las manos ávidas del fisco, precaverán sus hogares de la invasion de los enemigos, y ante-

pondrán la dicha del último americano á los intereses personales de los individuos que lo constituyen.

¡Qué árduas y sublimes obligaciones! Conciudadanos, invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas; sin vosotros serian inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaria á discusiones estériles, y á la enfadosa ilustracion de máximas abstractas é inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado, vuestros los frutos que debe producir, y vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra tambien la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiracion y reconocimiento.—*Lic. Andrés Quintana*, vice-presidente.—*Lic. Ignacio Rayon*.—*Lic. José Manuel de Herrera*.—*Lic. Carlos María de Bustamante*.—*Dr. José Sixto Verduco*.—*José María Liceaga*.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á 6 dias del mes de Noviembre de 1813 años.

ESPOSICION DEL SR. D. JOSÉ IGNACIO
RAYON AL CONGRESO.

Señor:

El día 6 de Noviembre de este mismo año fué presentado á V. M. el proyecto de decreto sobre declaracion de absoluta independenciam de esta América Septentrional: yo espuse entónces, y he repetido despues, los riesgos de semejante resolucion. Con presencia de ellos acordó V. M. suspender la publicacion de la acta, hasta que el órden de los sucesos públicos, y una discusion profunda y mas detenida ilustraran al congreso en materia tan árdua é importante. He visto sin embargo, que corre impresa y no puedo ménos, en cumplimiento de mis deberes, que esponer á V. M. difusamente mi dictámen, apoyado en el conocimiento práctico de la opinion de los pueblos, y no en especulaciones fútiles y cabilosos racionios.

Desde los primeros dias en que se alarmó la nacion para vengar los ultrajes, se oyó el voto universal para la ereccion de un cuerpo soberano, que promoviendo la felicidad comun, fuese fiel depositario de los derechos de Fer-

nando VII. Los memorables gefes serensimos Hidalgo y Allende, aprovechando los momentos que daban de sí las urgentes atenciones de aquella época, consagraron sus desvelos á trazar los planes de tan augusto edificio con la estension y grandiosidad que se reclamaba. Sobrevinieron incidentes inesperados que burlaron sus esperanzas: los pueblos, no obstante, mantenidos con firmeza en medio de tantos vaivenes, lucharon con la arbitrariedad del gobierno que los ha oprimido; pero jamas quisieron ofender la autoridad de un rey que ha sido sagrado aún en sus corazones.

Nada ecsagero, señor; referiré en prueba de esta proposicion un hecho público, debiendo asegurar á V. M., que no ha sido el único en su especie. En la villa del Saltillo, punto á donde el año de 1811 se dirigió el ejército disperso en Calderon, esparció la malignidad ó la imprudencia que el generalísimo, altamente indignado con los tiranos, iba á romper cuantos lazos habian estrechado á esta parte de América con su metrópoli, declarándose por artículo primordial su total independenciam del

trono de los Borbones. Apenas circuló vaga esta voz, desertó de nuestras banderas considerable número de soldados, repitiéndose en los días siguientes la desercion, y notándose generalmente un disgusto sobremanera peligroso. Aun pasó adelante el estrago, y fueron terribles sus consecuencias. Los desertores engrosaron el partido débil de los enemigos en aquel rumbo, y cundió la desconfianza y el daño, hasta cometer el enorme atentado de aprisionar en Béjar al benemérito Aldama, y en Acatic de Bajan á los primeros gefes, aquellos mismos que poco ántes entre las balas y riesgos supieron rendir pruebas incontestables de reconocimiento y buena fé. Las ulteriores vicisitudes de la guerra pusieron á la patria en continuas alternativas de gloria y abyeccion; pero constantes los pueblos en sus primeros sentimientos, ni doblaron el cuello al yugo de los opresores, ni desmintieron su amor al influjo de Fernando. Así lo palpé, señor, en el discurso de un año que recorrí gran parte de las provincias principales del reino, y convencido de que esta era la voluntad general, promoví en Zitácuaro, y se acordó

que la junta gobernase en nombre de Fernando VII, con lo cual se logró fijar el sistema de la revolucion y atacar en sus propias trincheras á nuestros enemigos. Aquí es de recordar el oficio que tomó Calleja en Cuautla, contraido á poner de manifiesto las razones políticas que obligaron á la junta para tomar esta resolucion. ¿Con qué coloridos se pintó en la Gaceta de México semejante hallazgo? ¿Y á cuántos incautos sedujo este acontecimiento? Por fortuna la opinion estuvo en favor nuestro, y el gobierno universalmente desconceptuado. Pasó por impostura de los gachupines, empeñados siempre en vilipendiar á la nacion, y acriminar á sus autoridades; pero de tal manera se comovieron los ánimos, que en Sultepec, Talpujahuá, Pátzcuaro y otros lugares, fué necesario ocultar la autenticidad del oficio, y llevar adelante la idea de que era negra imputacion de aquel gobierno mentiroso. Y ¿qué, señor, tan constante integridad es triste efecto de la servidumbre en que ha vivido trescientos años há la nacion? Nada ménos: la actual situacion política de nuestros negocios hace

temer justamente que la abierta declaración de independencia ocasione daños irreparables. Hallándose apenas en equilibrio nuestras fuerzas con las del partido opuesto, hostigados además los habitantes de este suelo con los horrores de esta guerra prolongada, ¿será remoto que con cualquiera auxilio de ultramar sucumba la nación, y sea juzgada como infiel, rebelde y sediciosa? ¿Y hasta qué exceso la deprimirían entonces sus tiranos? ¿Qué pueblo dejaría de ser condenado á la mas triste desolación? No así con la conducta circunspecta que se ha observado hasta ahora. Cierta inviolabilidad caracteriza aún estos dominios, que no sería respetada declarándose independientes. Son bien notorias la elocuencia y solidez con que nuestros representantes en córtes, el español Blanco Wite, Mier, Alvarez, y otros escritores públicos, conformes con el dictámen de los gabinetes extranjeros, han sabido vindicar á la América de la nota de infidente y de rebelde, con que la quisieron difamar sus adversarios, demostrando unánimes la necesidad en que se halla de mantener en depósito los derechos de un legítimo

monarca separado del trono con violencia. Y ¿prevalecería el vigor de sus discursos, disipado el principio en que se apoyaron?

Supóngase, sin embargo, que nuestras armas victoriosas triunfaran por fin de los opresores. Un cálculo ligero y sencillo puede demostrar la debilidad y languidez á que es preciso quedemos reducidos; y entónces la masa enorme de los indios, quietos hasta ahora y unidos con los demas americanos, en el concepto de que solo se trata de reformar el poder arbitrario, sin sustraernos de la dominacion de Fernando VII, se fermentará, declarada la independencia, y aleccionados en la actual lucha, harán esfuerzos por restituir sus antiguas monarquías, como descaradamente lo pretendieron el año anterior los tlaxcaltecas en su representacion al Sr. Morelos. Además, ¿quien garantizará la rivalidad de las potencias estrañas, principalmente de la Inglaterra, acreedora de la moribunda España de una inmensa suma de millones, de que solo puede reintegrarse con las posesiones del codiciado reino de México? ¿Será creíble ó seguro que nos ofrezca su alianza?

¿Preferirá desde luego el reembolso y partido á que le instarán los restos de sus aliados peninsulares, sin otro pretexto que nuestra declarada independencia?

En vista, señor, de tantos males y peligros, ¿cuáles son las ventajas y bienes contrapuestos que inclinan la balanza en favor de la publicación del decreto? En tres y mas años que el nombre de Fernando VII se ha puesto al frente de nuestras tropas y deliberaciones, ¿qué dominio tiránico ha ejercido sobre nosotros, ó qué contribucion onerosa ha podido agravar el reconocimiento? Variarse, pues, de sistema sin que intervengan razones y motivos poderosos, es introducir novedades, cuyas consecuencias suelen ser muy funestas y ruinosas al Estado. Nos hallamos en posesion de tan deseada independencia: ninguno ha osado alterarla: no ocurre hasta ahora necesidad de suscitar su publicación. ¿Para qué aventurarse V. M. en sancionar una ley que revoquen unánimes las provincias? ¿A qué esponer la ciega obediencia de los pueblos con una acta solemne, que envuelve en sí todos los derechos de la representa-

cion soberana, cuya legitimidad y complemento es superior á nuestras circunstancias? Permanezcamos, como Venezuela, en expectativa de otras ménos angustiadas, y acaso la sucesion de acaecimientos favorables, ministrará á V. M. arbitrios para publicar la elevacion de la patria al rango sublime de la independencia, de tal manera, que la reconozcan y respeten las demas naciones.—*Ignacio Rayon.*

MEDIDAS POLÍTICAS QUE DEBEN TOMAR
LOS JEFES DE LOS EJÈRCITOS AMERICANOS PARA LOGRAR SUS FINES POR MEDIOS LLANOS Y SEGUROS, EVITANDO LA EFUSION DE SANGRE DE UNA Y OTRA PARTE.

Sea la primera. Deben considerar como enemigos de la nacion y adictos al partido de la tiranía, á todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines, porque todos estos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislacion europea.

Síguese de dicho principio, que la primera diligencia que sin temor de re-

sultas deben practicar los generales ó comandantes de divisiones de América, luego que ocupen alguna poblacion grande ó pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raices ó muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma poblacion, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Segunda. Para esta providencia debe preceder una proclama compendiosa, en que se espongan las urgentes causas que obligan à la nacion à tomar este recurso, con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del rey hostilicen los pueblos con el objeto de saquearlos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan, no emprenderán tantas expediciones.

Tercera. El repartimiento que tocare à los vecinos de dichas poblaciones, ha de hacerse con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular, y todos queden socorridos en lo general, para

prenderlos conciliándose su gratitud; y así, cuando se colecten 10.000 pesos partibles, se reservarán 5.000 para el fondo, y los otros 5.000 se repartirán en aquellos vecinos mas infelices, á 10, 15 ó 20 pesos, segun fuese su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados &c., sin dejarles muebles ó holajas conocidas que despues se las quiten los dueños cuando entre la tropa enemiga.

Cuarta. Esta medida deberá estenderse al oro, plata y demas preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta y razon para su reintegro, y fundiéndose para reducirlos á barras ó tejos portátiles, disponiéndose los ánimos con ponderar en la proclama las profanaciones y sacrilegios á que están espuestos los templos con la entrada del enemigo.

Quinta. Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas, garitas y demas oficinas reales, quemándose los archivos, á escepcion de los libros parroquiales, pues sin esta medida jamas se conseguirá establecer un sistema liberal nuevo contra el partido realista.

Sesta. En la inteligencia de que

para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deberán quemarse todos los efectos ultramarinos que se encuentren en dichos pueblos, sin que en esto de lujo haya piedad ni disimulo.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque ademas de que son muy pocos, comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos por esperiencia que cuando el rico se vuelve pobre por culpa ó por desgracia, son impotentes sus esfuerzos.

Séptima. Deben tambien inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboríos, pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen á beneficiar con separacion un corto terreno que puedan asistir con su trabajo ó industria.

Esta es una de las medidas mas importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caseríos y demas oficinas de los hacendados pudientes, criollos ó gachupines.

Octava. Debe tambien quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado, docilitando á los pueblos pa-

ra que se priven de este detestable vicio, tan dañoso á la salud.

Finalmente, estas propias medidas deben ser contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque en esto consiste nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora es que haya semillas y demas alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter á proyectos mas altos.

Este plan es obra de muy profundas meditaciones y esperiencias. Si se ejecuta al pié de la letra, ya tenemos conseguida la victoria.—*José María Morelos.*

FUERZA ARMADA DE MORELOS QUE ATACÓ Á VALLADOLID.

Regimiento de cincuenta pares,	
su escolta.	800
Idem idem al mando de Andra-	
de por el Zapote	100
Guadalupe, al de Galeana por	
idem.	1.200

A la vuelta. 2.100

<i>De la vuelta.</i>	2.100
San Lorenzo, al de Sesma por	
idem	1.100
El de Bravo, idem idem.	1.300
San Fernando, al de Guerrero	
id. id.	800
Nuestra Señora de la Luz, al	
de Gonzalez, acampado.	700
El de Arroyo, caballería de	
abanzada, algunos.	300
El de Inclán, la mitad.	240
El de Navarrete y Nájera.	700
Arias, por el Zapote	500
El de Lobato	300
Muñiz.	1.800
Otras divisiones sueltas.	1.200
DIVISION DE MATAMOROS.	

Cármén, al mando de Ma-	
chorro.	2.500
San Pedro, dos escuadrones.	2.400
Padre Sanchez.	400
Segundo Guerrero.	200
Serrato	90
Vargas	100
El P. Fr. Pascual Jimenez,	
teniente coronel.	200

Al frente.16.930

<i>Del frente.</i>	16.930
Cuartel maestro Fernandez.	100
Osorno.	800
Padre Gutierrez, capellan, co-	
ronel	100
Padre Mora.	70
Escolta del muchacho de Mo-	
relos, que salió herido de un	
brazo y vino por el Zapote.	200
Padre Barrera.	150
Padre Lozano.	100
Benedicto Lopez.	300
El asesor Argüelles.	50
Cabo de la Corona, Alcocér,	
comandante de Apatzingan.	50
Otros varios que no me acuer-	
do, como son Montaña y	
Vedoya.	200

Suma.19.050

En Tacámbaro quedaron diez cañones montados, que se mandaron clavar por el intendente Sesma, para seguir la marcha para varios puntos. Sesma decía que á Zamora: el secretario Rosains que á Necupétaro: Matamoros, que sus progresos serian únicamente en el rum-

bo del Sur, y en todos seguian varias opiniones.

Lo certifico bajo el juramento santo de la religion, por saberlo, como que corria con las cuentas de la intendencia de Sesma, que se daban cada mes, desde el 9 de Noviembre que salimos de Chilpancingo, dirigidos á este rumbo. Valladolid, 26 de Diciembre de 1813.
—Fr. Manuel Solana.—Es copia.—
Arana.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS DE VARIOS PUNTOS QUE DIERON SU VOTO A MORELOS PARA QUE FUESE ELECTO GENERALÍSIMO.

La oficialidad del ejército del Sur en varias fechas, como consta de sus oficios, contribuyó con sus sufragios para generalísimo de las armas, eligiendo al Sr. capitan general D. José María Morelos, los individuos siguientes:

El señor teniente general D. Mariano Matamoros, clérigo.

El Sr. vicario general Dr. D. Francisco Velasco, idem.

El Sr. mariscal D. Hermenegildo Galeana.

El Sr. mariscal D. José Antonio Talavera, clérigo.

El Sr. mariscal D. Miguel Bravo.
Inspector general Lic. D. Carlos María Bustamante.

El Sr. mariscal D. Ignacio Ayala.

De la primera brigada.

El Sr. brigadier D. Juan Nepomuceno Almonte.

El coronel D. Felipe Gonzalez.

El coronel D. Antonio Galeana.

El coronel D. Ramon Sesma.

El coronel D. José María Sanchez, clérigo.

De la segunda brigada.

El Sr. brigadier D. Julian de Avila.

El Sr. coronel D. Juan Alvarez.

El coronel D. José Vazquez.

El coronel D. Ponciano Solórzano.

El teniente coronel D. Laureano Mora, por ausencia del coronel D. Vicente Luviano, que no está en su regimiento. ®

De la tercera brigada.

El Sr. brigadier D. Nicolás Bravo.

El coronel D. José Antonio Bárcena.
El coronel D. José Antonio Rincon.
El teniente coronel D. José Espinosa,
por muerte del coronel Montañó.

De la cuarta brigada.

El Sr. brigadier D. Félix Ortiz.
El coronel D. Víctor Bravo.
El coronel D. José Antonio Arroyo.
El coronel D. José Herrera.
El coronel D. Jacinto Aguirre.

De la quinta brigada.

El coronel D. Mariano Ramirez.
El coronel D. José Antonio Couto.
El coronel D. José Ignacio Cuellar.

De la sexta brigada.

El coronel D. Juan Moctezuma, cura
de Songolica.
El coronel D. Benito Rocha.
El coronel D. José Antonio García Ca-
no, clérigo.

De la décima-tercera brigada.

El coronel D. Francisco Gutierrez.

El coronel D. Victoriano Maldonado.
El coronel D. José Antonio Martinez.

De las demas brigadas aún no llegan los
sufragios.

Cuerpo de artillería.

El teniente coronel D. Manuel Terán,
con toda la oficialidad de su cuerpo.

Cuerpo de hacienda.

El Sr. intendente D. Antonio Sesma.
El auditor general D. Juan N. Rosains.
El asesor general D. José Sotero de
Castañeda.
El contador general D. Félix Ortiz.
El tesorero general D. Antonio Mar-
tinez.
El comisario de guerra D. Francisco
Coria.
El comisario de guerra D. Matias Za-
vala.

Cuerpo eclesiástico del ejército.

El cura castrense brigadier D. Miguel
Gomez.

Primer capellan coronel D. Joaquin Gutierrez.

Segundo, Fr. Juan Gutierrez.

Tercero, Fr. Mariano Cervantes.

Cuarto, D. Joaquin Bernal.

Quinto, Fr. José Perez Gallardo.

Sesto, Fr. Pascual Flores.

Segundo cura castrense, Lic. D. Mariano Valdivieso.

Tercero, D. Nazario Aparicio.

Cuarto, Fr. José de S. Sebastian.

Quinto, Fr. Agustin Farfan.

Tercer cura castrense, Fr. Gabriel Sotomayor.

Los demas sufragios de este cuerpo no han llegado.

Provincia de México.

El lectoral D. José Manuel Sartorio.

Idem el marques de Rayas, con la mayor parte de las parroquias de la corte, que no se espresan, porque aún no llegan sus firmas.

El Sr. brigadier D. José Antonio Gutierrez.

El Sr. mariscal de campo D. Mariano Ortiz.

El coronel D. José Baez Izquierdo.

Provincia de Puebla.

El Sr. cura Lic. D. José Marfa de la Llave, por sí y á nombre de la mayor parte de los electores de la provincia.

Provincia de Veracruz.

No han llegado los sufragios, y se esperan en todo el mes, cuya dilacion no debe embarazar el acto.

Por Michoacan.

El teniente general D. Manuel Muñiz.

El conde de Sierra Gorda, con la mayor parte del clero de Valladolid.

El Sr. brigadier D. Rafael García.

El coronel D. Pedro Regalado.

El brigadier D. José Manuel Vargas.

El coronel D. Isidro Tapia.

El coronel D. José Navamuel. ®

Notas sobre algunos de estos individuos, agregadas á las copias que se sacaron en la secretaría del vireinato.

Matamoros, presbítero y cura encar-

gado del pueblo de Jantetelco antes de apostatar, fué hecho prisionero en Puararán, en 5 de Enero de este año, siendo segundo de Morelos, y fué pasado por las armas en Valladolid.

Velasco, presbítero y prebendado de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe antes de apostatar, se indultó en Oajaca á la llegada de nuestras tropas.

Galeana, fué muerto por nuestras tropas en la costa de Acapulco, poco despues de la toma de esta plaza.

Sartorio, presbítero de esta capital. Este rebelde disimulado que vive entre nosotros, fué uno de los electores constitucionales de parroquia de México en 1812, y con quien mas se señaló el pueblo en sus tumultuarios obsequios. Hay contra él muchas vehementes sospechas; pero las inutilizan nuestro complicado sistema judicial y la infidelidad de los curiales, resultando que vive tranquilo y disfrutando la proteccion del gobierno á quien vende y ataca.

El marques de Rayas es el principal corifeo de la insurreccion desde su origen. Complicado en la conspiracion de Abril de 1811, agravó la causa que

tenia formada de infidencia, la cual gira todavia en esta real audiencia; pero la astucia del reo y el método tortuoso é inevitable de todos los tribunales civiles, han hecho que los autos sean ya un farrago inútil, y que nada se le pueda probar. Es un hombre de profundo disimulo y una malicia refinada, y al fin con escándalo de todo el mundo, con oprobio del gobierno y con peligro conocido del Estado, se pasea tranquilamente por las calles de esta ciudad.

El Lic. Llave, presbítero, y cura de Puebla y residente en dicha ciudad, es tambien de los traidores disimulados, y contra él hay otras varias constancias.

El conde de Sierra Gorda, presbítero y canónigo de Valladolid, residente en dicha ciudad, tomó partido por la rebellion en el principio con el cabecilla Hidalgo; se le formó causa, de la cual consiguió salir bien, con no poca estrañeza de todos: reintegrado en su prebenda, ha vuelto á ingerirse en la rebellion segun constancia.

COMISION DADA POR MORELOS A D. JOSÉ MARÍA LARIOS, PARA REUNIR GEN-

gado del pueblo de Jantetelco antes de apostatar, fué hecho prisionero en Puararán, en 5 de Enero de este año, siendo segundo de Morelos, y fué pasado por las armas en Valladolid.

Velasco, presbítero y prebendado de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe antes de apostatar, se indultó en Oajaca á la llegada de nuestras tropas.

Galeana, fué muerto por nuestras tropas en la costa de Acapulco, poco despues de la toma de esta plaza.

Sartorio, presbítero de esta capital. Este rebelde disimulado que vive entre nosotros, fué uno de los electores constitucionales de parroquia de México en 1812, y con quien mas se señaló el pueblo en sus tumultuarios obsequios. Hay contra él muchas vehementes sospechas; pero las inutilizan nuestro complicado sistema judicial y la infidelidad de los curiales, resultando que vive tranquilo y disfrutando la proteccion del gobierno á quien vende y ataca.

El marques de Rayas es el principal corifeo de la insurreccion desde su origen. Complicado en la conspiracion de Abril de 1811, agravó la causa que

tenia formada de infidencia, la cual gira todavia en esta real audiencia; pero la astucia del reo y el método tortuoso é inevitable de todos los tribunales civiles, han hecho que los autos sean ya un farrago inútil, y que nada se le pueda probar. Es un hombre de profundo disimulo y una malicia refinada, y al fin con escándalo de todo el mundo, con oprobio del gobierno y con peligro conocido del Estado, se pasea tranquilamente por las calles de esta ciudad.

El Lic. Llave, presbítero, y cura de Puebla y residente en dicha ciudad, es tambien de los traidores disimulados, y contra él hay otras varias constancias.

El conde de Sierra Gorda, presbítero y canónigo de Valladolid, residente en dicha ciudad, tomó partido por la rebellion en el principio con el cabecilla Hidalgo; se le formó causa, de la cual consiguió salir bien, con no poca estrañeza de todos: reintegrado en su prebenda, ha vuelto á ingerirse en la rebellion segun constancia.

COMISION DADA POR MORELOS A D. JOSÉ MARÍA LARIOS, PARA REUNIR GEN-

TE Y ARMAS EN EL RUMBO DE CUAU-
TLA DE AMILPAS.

*DON JOSE MARIA MORELOS, ge-
neralísimo de las armas en la Améri-
ca Septentrional, y depositario del su-
premo poder ejecutivo por eleccion de
la mayor parte de sus provincias &c.*

Estando informado de las buenas dis-
posiciones que concurren en el capitan
D. José María Larios, para reclutar gen-
te y armas en el rumbo de Cuautla de
Amilpas y provincias de Chalco, he ve-
nido en concederle la presente comi-
sion, para que en su virtud pase á los
pueblos y ranchos de aquella com-
prehension, y recoja dentro del término
de tres meses cuanta gente y armas se
le proporcionen, ya sean de las partidas
sueltas americanas que vagan sin su-
bordinacion, ó ya principalmente de las
enemigas que nos perjudican: bajo el
concepto de que concluido el término
señalado, se unirá al ejército de opera-
ciones; y en el caso de que tale, ó sa-
que los haberes de los buenos patriotas,
ó haya alguna queja justificada de sus
procedimientos, quedará en el acto sus-

pensa su comision, y tomaré contra
su persona las mas serias providen-
cias hasta escarmentarle su inobediencia.

Y mando á los gefes políticos y mi-
litares, gobernadores de indios, hacen-
dados, y demas republicanos, lo haya,
y tengan por tal comisionado, auxilián-
dolo en cuanto conduzca para el mejor
éxito de su encargo.

Dado en el cuartel generalísimo en
Coyuca, á 25 dias del mes de Enero de
1814 — *José María Morelos.* — Por man-
dado de S. A. Serenísima, *Lic. José So-
tero de Castañeda*, secretario.

PROCLAMA DE D. IGNACIO RAYON
A LOS EUROPEOS.

Europeos que habitais en este conti-
nente: La vicisitud que caracteriza todos
los establecimientos humanos, presenta
á vuestros ojos una no interrumpida al-
ternativa de males y de bienes, de victo-
rias y desgracias. La España es el
gran cuadro en que vemos por espacio
de siete años representadas todas las de-
coraciones de esta vida miserable; ejér-
citos triunfantes repentinamente venci-

dos: pueblos aherrojados en el fango de la servidumbre, levantados á la cumbre de la libertad y del heroismo: un monarca amado, sentido y llorado generalmente por su cautividad, vuelto ya á vuestro seno, pero hecho el objeto de vuestra execración y anatema: sangre y lágrimas derramadas á torrentes: desdichas y miserias sin cuento. . . . ¡Ah! Tal es la perspectiva que se ofrece á vuestros ojos, y que no puede dejar de conmover á los hombres mas helados é insensibles. Dad ya una mirada sobre la que os ofrece este suelo empapado con la sangre de sus hijos, inmolados por vosotros.

Disteis sin duda al universo el espectáculo mas agradable de union y fraternidad en la capital de México, en los memorables dias 29, 30 y 31 de Julio de 1808, en que recibimos la noticia de la conmocion en masa de España, causada por el arresto de Fernando VII en Bayona; no creísteis que la Península pudiese arrojar las huestes francesas que la ocupaban, ni que volviese á su trono el rey, y proclamásteis sin embozo la independencia de América, creyéndos felices en este seguro asilo;

pero apenas supísteis que los franceses habian sido vencidos en Bailen, cuando á vuestra humillacion sucedió el orgullo, y á la fraternidad que habeis jurado, el menosprecio mas insultante y ofensivo. Desde entónces ya no nos visteis como hermanos, sino como unos séres destinados para vuestra servidumbre; entendísteis que nuestras corporaciones principales trataban de erigir una junta suprema, conservadora de nuestra seguridad, y esta resolucion, que pasó por heroica en la antigua España, se vió como la mas criminal y ofensiva de los derechos de la magestad en la América. Nos llamásteis *traidores*, arrestásteis con la mayor tropelia y escándalo la persona del virey Iturrigaray: sepultásteis en las cárceles á los mas beneméritos ciudadanos, haciendo morir á alguno de ellos al rigor de un veneno: mandásteis á España á otros confinados, sin la menor audiencia judicial ni recurso de apelacion: erigísteis tribunales revolucionarios por todas las capitales de provincia: resolvísteis hacer morir en un dia á todo americano de luces ó prestigio: levantásteis cuerpos militares llamados de

patriotas, y olvidásteis de todo punto lo que debfais á nuestra amistad y á nuestra hospitalidad generosa.

Al mismo tiempo que obrábais de este modo incivil y desconocido, nosotros tomábamos parte en vuestras querellas, sentíamos vuestros males, llorábamos la prision del monarca, y nos apresurábamos á socorrer la Península, mandando hasta á nuestros caros hijos para que peleasen entre las filas españolas por vuestra libertad. Mas de ochenta millones de pesos, ya de cuenta de particulares, ya de la hacienda pública, ya de donativos, pasaron á España de ambas Américas, y esta conducta liberalísima y sin ejemplo en la historia, léjos de desarmaros, os irritabamos y mas. Pero el esceso de vuestro enojo subió á su colmo, cuando entendisteis que la junta central, ménos por afecto hácia nosotros, que por la experiencia tomada á los Estados-Unidos de América de su pasada revolucion, y por las relaciones del comercio de Cádiz, declaró parte integrante de la monarquía á los dominios de América, y les concedió que pudiesen nombrar un diputado por cada víreinato; gracia mez-

quina, ¡vive Dios! gracia improporcionada á nuestros grandes servicios, y una fidelidad tan comprobada. Entónces procurásteis impedir la ejecucion de este decreto; pero siéndoos casi imposible por su publicidad, pusisteis en movimiento vuestras malas artes, para que fuesen de representantes nuestros aquellos españoles, que léjos de conspirar á nuestra dicha comun, fuesen á sacar de aquel congreso, como de la caja de Pandora, todos los males que pudiesen sobrevenirnos para nuestra total ruina.

Agotado nuestro sufrimiento, dimos al fin la voz de la libertad nacional, y comenzamos á pedir con las armas lo que no se nos habia permitido implorar con los ruegos mas humillantes. Sin embargo, en el esceso de nuestra indignacion nos mostramos dóciles y moderados; ofrecimos buen trato á los europeos que conduciamos en nuestro ejército prisioneros, quienes comian abundantemente, cuando los beneméritos oficiales y soldados ayunaban: os presentamos un parlamentario en la montaña de las Cruces, y le hicisteis fuego violando el sagrado derecho de la guerra: repeti-

mos otro al virey Venegas, y ni aun quiso oírlo, despreciándolo con injurias y sarcasmos asquerosos, y que degradarian al tabernero mas insolente: mancillásteis nuestra reputacion religiosa, tan justamente adquirida, llamándonos hereges, ateistas; y os valisteis de vuestros obispos europeos, para que nos reputasen por tales, y fulminasen anatemas. Por vosotros se violó el sigilo sacramental de un modo que escandece, y se hará increíble á nuestros hijos. Colocásteis en vuestros ejércitos sacerdotes que, teñidas sus manos con nuestra sangre, pasaban al altar á inmolar la víctima de propiciacion, y á rendirle gracias por nuestra ruina.

¡Mas acaso esos procedimientos desconocidos en los anales de la barbarie, bastaron para ahogar nuestros sentimientos de humanidad y compasion? Nada ménos: vosotros la escitábais, y nosotros os brindamos entónces con la paz y reconciliacion, porque lamentábamos vuestra dureza y ceguedad. La nacion, representada por una junta que mereció el sufragio de todo americano, os presentó un plan de paz y guerra, tan justo y comedido, tan equitativo y

prudente, como pudiera haberlo dictado el mismo *Grocio*, pues se ajustó á los ápices de aquel derecho de gentes tan celebrado de la culta Europa. ¡Mas quién de nuestros nietos creará lo que hicisteis con esta manifestacion de nuestra bondad, y con este testimonio de nuestra filantropía? ¡Arrojarlo al fuego por mano de verdugo!.... ¡Hacer que la Inquisicion y los obispos lo proscribiesen como un libro herético! ¡Ah, pueblos del mundo culto, yo os llamo en nombre de la humanidad afligida, para que presenciéis este espectáculo doloroso! ¡Mirad cómo se ultraja á una nacion soberana: mirad cómo se confunde con las gavillas de bandoleros y asesinos que degradan la especie de los hombres! ¡Mirad cómo se agotan los sarcasmos y se abusa de las bellísimas frases del idioma de los Alfonsos y Fernandos, para herirla, degradarla y envilecerla! ¡Y es esta la filosofia y educacion que recibisteis de la sabia Europa de que os llamais hijos? ¡Así proceden, así pronuncian un fallo sus magistrados sobre las pretensiones justas de siete millones de hombres, sin oírles sus cuitas, ni escuchar sus que-

rellas?... ¡Humanidad!.... ¡Filosofía! Mirad, repito, estos ultrages; pero si vosotros os preparais para condenar á sus autores, los americanos se aprestan para perdonarlos y olvidarlos eternamente.

Espanoles, no son estos infortunios los que escitan mi sensibilidad; yo os veo correr ansiosos en pos de una felicidad que no encontrásteis. Aclamásteis al congreso de Cádiz para que os salvase: jurásteis la observancia de una constitucion que os dió, y que mirásteis como la fuente de vuestra felicidad futura; mas vosotros faltásteis al juramento, violándola muy luego en la parte relativa á la libertad de la imprenta. Os prometísteis que vuestro rey sería el primer ciudadano espanol; pero os engañásteis en vuestra esperanza, pues resistiéndose abiertamente á guardar este código, os ha dejado confundidos y espuestos á ser el blanco del partido llamado *servil*, que apoyásteis con vuestra aprobacion y juramentos. El decreto de 4 de Mayo dado en Valencia, os coloca en el estado en que os hallábais cuando el valido Godoy disponia de vosotros á su capricho; y ahora sois

tan esclavos de un déspota, como lo fueron vuestros antepasados. Estos son los frutos que habeis cogido de vuestras lágrimas y sacrificios hechos por aquel Fernando, en cuyo nombre habeis inmolado mas de cien mil americanos. Recorred nuestras campiñas, y las veréis desoladas: nuestras propiedades, y las veréis inválidas: nuestros templos, y los veréis saqueados y profanados: veréis poluido lo mas santo, hollado lo mas sagrado, y derramada por todos los ángulos de la vasta América la sangre, el duelo y la muerte.

Miraos y contemplaos ahora esclavos de vuestros gefes espanoles, y cargados con el odio de los pueblos que oprimisteis. ¡A dónde iréis, miserables! ¡Qué tierra os dará una acogida favorable? ¡Qué padre os unirá á su hija? ¡Qué amo os confiará sus intereses, si vuestra presencia misma trae consigo la memoria de vuestra odiosa conducta? ¡Qué diversa sería ahora vuestra suerte, si os hubiéseis unido con nosotros, si hubiésemos formado un cuerpo político, ajustado por las relaciones de religion, de leyes, de costumbres y de idiomas! Todos formaríamos una nacion colmada

de riquezas; tendríamos un ejército numeroso, una escuadra que cuidase de nuestras costas; viviríamos en el seno de la abundancia, y seríamos el objeto de la envidia de las naciones. . . . Acordaos que os brindamos con la paz; acordaos de que, antes de indisponernos, un colega mio erigió una medalla para perpetuar nuestra fraternidad simbolizada en tres manos, y no cesó de clamar en tiempo por la paz y la union. ¿Qué, no os movieron estas efusiones de nuestra magnanimidad? ¿Ni las lágrimas de los pueblos? . . . ¿Ni sus dones? ¿Ni el sacrificio de nuestros hijos por vuestra libertad? ¿Ni nuestra moderacion y sufrimiento en medio de tantos ultrajes?

¡Oh, españoles! Ya os habeis desengañado de que somos hombres y no máquinas; ya habeis visto que nuestra moderacion no es apatía insensible, ni nuestra urbanidad afectuosa es bujeza; hemos destruido vuestros ejércitos á merced de nuestra constancia, valor y sufrimiento; á nuestra intrepidez debemos las armas mismas con que ahora peleamos; las hemos ganado brazo á brazo; capaces somos de disciplina, y

de elevarnos á la cumbre del poder. Acordaos de la memorable jornada de Agua de Quichula, en que combatimos á campo raso con vuestros mas famosos veteranos; acordaos de la de Tenancingo, de Zitácuaro, de Zacatecas, de la Barca, de Zacoalco, de Piñones, de Huajuapam, de Cuautla Amilpas, de Coscomatepec, de Orizava, de Oajaca, de la raya de Guatemala, de Acapulco, de Izúcar, de Tixtla, de las Cruces, y de otras muchas que nos harán honor en las páginas de la historia. . . .

Pero olvidemos por ahora la memoria de acontecimientos y prez ganados con sangre de hermanos, y entrando vosotros á cuentas con vosotros mismos, decidnos: ¿acaso renunciáis á nuestra amistad? Nosotros os abrimos el corazon y los brazos para recibirlos; mostraos, pues, dóciles y moderados en vuestras pretensiones, y consolaos con que formaremos un pueblo y una familia de hermanos; yo os llamo españoles, y reunido con los dos colegas que me acompañan, reclamaremos todos la bondad del soberano congreso mexicano, y nos dedicaremos á haceros tan felices como á nosotros mismos. Aprovechaos del mo-

mento; olvidad aquella patria en que están animados los cuidados, los ódios y la injusticia; donde el padre es desconocido de su hijo, y todos son embatidos por el oleage de la tiranía absoluta. . . .

No esperéis á vernos unidos con nuestros aliados; tal vez entónces no podremos otorgaros lo que ahora os concedemos gustosos. Penetraos de la rectitud de nuestras intenciones, y creed que mi ambicion se limitará á veros felices, y á gozarse con vuestra dicha en el seno de mi familia. Temblad al acordaros de los desastres de la anarquía, y obrad de modo que hagais olvidar á los americanos todo lo pasado. No perdais de vista *la buena fé y el honor*; y sabed que cimentada la reconciliacion sobre estas bases, vuestras vidas, vuestras propiedades, y cuanto amais de mas precioso, quedará al abrigo de las leyes, y cada uno de nosotros será un fiscal que invigile sobre su observancia.

Cuartel general de Zacatlan, Agosto 19 de 1814.—*Lic. Ignacio Rayon*.—Por mandado de S. E., *Ignacio Camacho*, secretario.

DICTÁMEN DEL AUDITOR DE GUERRA, OI-DOR D. MIGUEL BATALLER, EN LA CAUSA DE MORELOS.

Escmo. Sr.—El asesino del Sr. Sarabia, José María Morelos, está llanamente confeso del crimen de rebelion de que ha sido cabeza, y de todos los demas atroces y sin cuento que en ella ha cometido y ha hecho cometer.

La única excusa que alega en su descargo, es un nuevo delito mas ecsecrable aún que todos los otros, como que se reduce á decir, que se decidió á separar estas provincias para siempre de la obediencia de S. M., porque consideró que, ó no volveria á ocupar el trono de sus padres, ó si volvia, seria contagiado é indigno por esto de sentarse en él: blasfemia horrenda, tanto mas injusta y digna de castigo, cuanto se dirige contra el mas benéfico y virtuoso de los reyes.

Declarado herege formal y penitenciado por el santo tribunal de la fé; depuesto y degradado por la iglesia como indigno de las órdenes que recibió, y entregado al brazo seglar, solo resta que

V. E. le haga sufrir la pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes, á que podrá servirse condenarlo si lo tuviere á bien, mandando que sea fusilado por la espalda como traidor al rey; y que separada su cabeza y puesta en una jaula de hierro, se coloque en la plaza mayor de esta capital en el parage que V. E. estime conveniente, para que sirva á todos de recuerdo del fin que tendrán tarde ó temprano los que despreciando el perdon con que se les convidada, se obstinen todavia en consumir la ruina de su patria, que es todo el fruto que pueden esperar, segun la ingénuo confesion del monstruo de Carácuaro, cuya mano derecha se remita tambien á Oajaca, para que así mismo se coloque en su plaza mayor.

Esto es lo que en concepto del auditor ecsigen la justicia y el público escarmiento, salvas siempre las altas facultades de V. E., para proveer sobre la súplica en que concluye el reo y proposiciones que hace en su instruccion de ántes de ayer, lo que á la sábia penetracion y profunda política de V. E., pareciere mas conducente al fin á que todo debe dirigirse.

Por lo demas, el auditor no halla reparo, ántes sí conveniencia, en que accediendo V. E. á la insinuacion que á nombre del clero hacen los Illmos. Sres. arzobispo electo y asistentes, se verifique la ejecucion fuera de garitas, en la hora y lugar que V. E. estime oportunos.

México, 28 de Noviembre de 1815.
—Bataller.

SENTENCIA DE MUERTE CONTRA
MORELOS.

México, 20 de Diciembre de 1815.

De conformidad con el dictámen que precede del señor auditor de guerra, condeno á la pena capital en los términos que espresa, al reo Morelos: pero en consideracion á quanto me ha espuesto el venerable clero de esta capital por medio de los Illmos. Sres. arzobispo electo y asistentes en la representacion que antecede; deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respeto al carácter sacerdotal, quanto es compatible por la justicia, mando que dicho reo sea ejecutado fue-

ra de garitas, en el parage y hora que señalaré, y que inmediatamente se de sepultura eclesiástica á su cadáver, sin sufrir mutilacion alguna en sus miembros ni ponerlos á la espectacion pública: para todo lo cual, tomará las providencias oportunas el Sr. coronel D. Manuel de la Concha, á quien cometo la ejecucion de esta sentencia, que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas é indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos, de escribir en general y en particular á los rebeldes, retrayéndolos de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida, sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se presten á sus insinuaciones; atendiendo por otra parte, á que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas esperiencias del desprecio con que han visto semejantes esplicaciones hechas por otros reos, Hidalgo, Aldama, Matamoros, &c., en el terrible trance de trasladarse á la vista de su Criador; teniendo presente el ejemplar de Leonardo Bravo, á quien habiéndole permitido mi inmediato an-

tecesor que escribiese, como lo hizo, á sus hijos y hermanos, para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la ejecucion de su sentencia, no solo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con mas empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, patria y conciudadanos, como lo están tambien practicando despues de la prision de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola, ni ninguno de sus caudillos, se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano por libertarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido espresamente hasta hoy imponerle la pena condigna: en consideracion, pues, á todo, y á que en el orden de la justicia seria un escándalo absolverle de la que merece, ni aún diferirla por mas tiempo, pues seria un motivo para que los demas reos de su clase ménos criminales solicitasen igual gracia, llévase á efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este ejemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo, que ni las victorias de las armas del rey, ni la

justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del mas justo y piadoso de los soberanos, esplicada en las reales órdenes que desde su gloriosa restitucion al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes mas remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternales y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusion de sangre, por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo soberano, á pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambicion y miras particulares; usando no obstante, de las amplias facultades que me están concedidas por S. M., mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto á favor de todos los estraviados, en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un ejemplar del bando á este espediente, sáquese testimonio de él

y dése cuenta á S. M. en el inmediato correo.—*Calleja.*

PROCLAMA DE MINA, DECLARANDO LOS MOTIVOS DE SU ESPEDICION.

Al separarme para siempre de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años, es un deber sagrado el dar cuenta á mis amigos y á la nacion entera, de los motivos que me han dictado esta resolucion. Jamas, lo sé, jamas podré satisfacer á los agentes del espantoso despotismo que aflige á mi desventurada patria; pero es á los españoles oprimidos, y no á los opresores, á quienes deseo persuadir, que ni la venganza ni otras bajas pasiones, sino el interes nacional, principios los mas puros y una conviccion íntima é irresistible, han influido sobre mi conducta pública y privada.

Es bien notorio que yo me hallaba estudiando en la universidad de Zaragoza, cuando las disensiones domésticas de la familia real de España y las transacciones de Bayona nos redujeron, ó á ser vil presa de una nacion estraña ó á sacrificarlo todo á la defensa de nues-

justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del mas justo y piadoso de los soberanos, esplicada en las reales órdenes que desde su gloriosa restitucion al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes mas remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternales y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusion de sangre, por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo soberano, á pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambicion y miras particulares; usando no obstante, de las amplias facultades que me están concedidas por S. M., mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto á favor de todos los estraviados, en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un ejemplar del bando á este espediente, sáquese testimonio de él

y dése cuenta á S. M. en el inmediato correo.—*Calleja.*

PROCLAMA DE MINA, DECLARANDO LOS MOTIVOS DE SU ESPEDICION.

Al separarme para siempre de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años, es un deber sagrado el dar cuenta á mis amigos y á la nacion entera, de los motivos que me han dictado esta resolucion. Jamas, lo sé, jamas podré satisfacer á los agentes del espantoso despotismo que aflige á mi desventurada patria; pero es á los españoles oprimidos, y no á los opresores, á quienes deseo persuadir, que ni la venganza ni otras bajas pasiones, sino el interes nacional, principios los mas puros y una conviccion íntima é irresistible, han influido sobre mi conducta pública y privada.

Es bien notorio que yo me hallaba estudiando en la universidad de Zaragoza, cuando las disensiones domésticas de la familia real de España y las trances de Bayona nos redujeron, ó á ser vil presa de una nacion estraña ó á sacrificarlo todo á la defensa de nues-

tros derechos. Colocados así entre la ignominia y la muerte, esta triste alterativa indicó su deber á todos los españoles, en quienes la tiranía de los reinados pasados no habia podido relajar enteramente el *amor á su patria*. Como otros muchos, yo me sentí animado de este santo fuego, y fiel á mi deber, me dediqué á la defensa comun, acompañé sucesivamente como voluntario los ejércitos de la derecha y del centro: dispersos desgraciadamente aquellos ejércitos por los enemigos, corrí al lugar de mi nacimiento, en donde era mas conocido; me reuní á doce hombres, que me escogieron por su caudillo, y en breve llegué á organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios, de que la junta central me nombró comandante general. Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios de mis compañeros de armas: baste decir que peleamos como buenos patriotas, hasta que tuve la desgracia de caer prisionero. La division que yo mandaba, tomó entónces mi nombre por divisa, y escogió para sucederme á mi tío D. Francisco Espoz: el gobierno nacional que aprobó aquella determinacion, permitió tambien á mi

tío el añadir á su nombre el de Mina, y todos saben cuál fué el patriotismo, cuánta la gloria que distinguió á aquella division bajo sus órdenes.

Cuando la nacion española se resolvió á entrar en una lucha tan desigual, debe suponerse que el objeto de tantos riesgos y privaciones, no era restablecer el antiguo gobierno en el pié de corrupcion y venalidad que nos habia reducido á la miseria. Nos acordamos que teniamos derechos imprescriptibles que nos aseguraban nuestras leyes fundamentales, y de que habiamos sido despojados por la fuerza. Este solo recuerdo lo puso todo en movimiento, y nos resolvimos á vencer ó morir. Se comenzaron efectivamente á destruir los antiguos abusos, revivieron nuestros derechos, y juramos solemnemente defenderlos hasta el último punto. Hé aquí el principio que hizo obrar prodigios de valor al pueblo español en la última guerra.

Al restablecer así en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes, creímos que Fernando VII, que habia sido compañero nuestro y víctima de la opresion, se apresuraria á

reparar con los beneficios de su reinado, las desdichas que habian agobiado al Estado en el de sus predecesores. Nada le debiamos; la generosidad nacional lo habia llamado gratuitamente al trono, de donde su propia debilidad y la mala administracion de su padre lo habian derribado. Le habiamos ya perdonado las bajeza de que se habia hecho criminal en Bayona y Valencey: habiamos olvidado que mas atento á su propia tranquilidad que al honor nacional, habia correspondido á nuestros sacrificios, deseando enlazarse con la familia de nuestro opresor; confiábamos en que él tendria siempre presente á qué precio habia sido repuesto en la posesion del cetro, y en que, unido á sus libertadores, sanase de concierto las profundas heridas que por su causa resentia la nacion.

La España logró por fin reconquistarse á sí misma, y conquistar la libertad del rey que se habia elegido. La mitad de la nacion habia sido devorada por la guerra; la otra mitad estaba aún cubierta de sangre enemiga y de sangre española, y al restituirse Fernando al seno de sus protectores, las ruinas de

que por todas partes estaba cubierto su camino, debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hácia los que lo habian salvado. ¿Podrá creerse que su famoso decreto, dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814, fuese el indicio de la recompensa que el ingrato preparaba á la nacion entera? Las cortes, esa antigua egida de la libertad española, á quien en nuestra orfandad debió la nacion su dignidad y su honor; las cortes, que acababan de triunfar de un enemigo colesal, se vieron disueltas, y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecucion de los cortesanos. El encarcelamiento, cadenas y presidios, fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse á usurpacion tan escandalosa; la *Inquisicion*, el antiguo escudo de la tiranía, la impía, la infernal *Inquisicion*, fué restablecida en todo el furor de su primitiva institucion; la constitucion abolida, y la España esclavizada de nuevo por el mismo á quien ella habia rescatado con rios de sangre y con inmensos sacrificios.

Libre yo ya por aquella época de las prisiones francesas, corrí á Madrid, por

si podia contribuir con otros amigos de la libertad, al restablecimiento de los principios que habiamos jurado sostener. ¡Cuál fué mi sorpresa al ver el nuevo orden de cosas! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores: ya no se pensaba sino en consumir la subyugacion de las provincias de ultramar, y el ministro D. Manuel de Lardizábal, equivocando los sentimientos de mi corazon, me propuso el mando de una division contra México; como si la causa que defendian los americanos fuese distinta de la que habia ecsaltado la gloria del pueblo español; como si mis principios se asemejaran á los serviles y egoistas, que para oprobio nuestro mandan á pillar y desolar la América; como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor, y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente, quien sentia todo el peso de las cadenas que abrumaban á mis conciudadanos.

Mis heridas, aun no bien cicatrizadas, me indicaron de un modo irresistible mi deber. Me retiré, pues, á Navarra, y de concierto con mi tio D. Francisco

Espez, determinamos apoderarnos de Pamplona, y ofrecer allí un asilo á los héroes españoles, á los beneméritos de la patria que habian sido proscritos ó tratados como facinerosos. Por toda una noche fuí dueño de la ciudad; cuando mi tio venia á reforzarme, para contener en caso necesario á una parte de la guarnicion de quien no nos prometiamos conformidad, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Aquellos valientes soldados, que tantas veces habian triunfado por la independenciam nacional, se vieron atados cuando se trataba de su libertad por lazos vergonzosos, por preocupaciones arraigadas, y por la ignorancia que aun no habiamos podido vencer. Frustrada así la empresa, me fué necesario refugiarme á países estrangeros con algunos de mis compañeros, y animado siempre del amor á la libertad, pensé defender su causa, en donde mis débiles esfuerzos fuesen sostenidos por la opinion y los esfuerzos de la comunidad: en donde ellos pudiesen ser mas benéficos á mi patria oprimida, y mas fatales á su tirano. De las provincias de este lado del Océano, obtenia el usurpador los medios

de sostener su arbitrariedad: en ellas se combatía también por la libertad, y desde el momento la causa de los americanos fué la mia.

Españoles: ¿Me creeria acaso degenerado? ¿Decidiréis que yo he abandonado los intereses, la prosperidad de la España? ¿De cuándo acá la felicidad de ésta consiste en la degradacion de una parte de nuestros hermanos? ¿Será ella menos feliz cuando el rey carezca de los medios de sostener su imperio absoluto? ¿Será menos feliz cuando no haya monopolistas que sostengan el despotismo? ¿Será ella menos agrícola, menos industriosa, cuando no haya gracias exclusivas que conceder, ni empleos de *Indias* con que cebar y aumentar el número de bajos aduladores? ¿Será ella menos dedicada al comercio, cuando no reducido éste á ciertas y determinadas personas, pase á una clase mas numerosa y mas ilustrada?

La parte sana y sensata de la España está hoy bien convencida, de que es no solamente imposible volver á conquistar la América, sino impolítico y contrario á los intereses bien entendidos: prescindiendo de la justicia in-

cuestionable que asiste á los americanos, ¿cuáles serian las ventajas que se conseguirian en subyugarla otra vez? ¿Quiénes serian los que ganarian con tamaña iniquidad, si ella fuese posible?

Dos clases de personas son las que única y exclusivamente se aprovechan allí de la esclavitud de los americanos, *el rey y los monopolistas*: el primero para sostener su imperio absoluto y oprimirnos á su arbitrio; los segundos para ganar riquezas con que apoyar el despotismo y mantener al pueblo en la mendicidad. Hé aquí los agentes mas activos de Fernando, y los enemigos mas encarnizados de la América. Los cortesanos y los monopolistas quisieran eternizar el pupilaje en que han puesto á la nacion, para elevar sobre sus ruinas su fortuna y la de sus descendientes.

La España, dicen ellos, *no puede existir sin nuestras Américas*. Claro está que por España entienden estos señores el corto número de sus personas, parientes y allegados. Porque emancipada la América, no habrá mas gracias exclusivas, ni ventas de gobiernos, intendencias y demas empleos de las *In-*

días para sus criaturas. Porque abiertos los puertos americanos á las naciones extranjeras, el comercio español pasará á una clase mas numerosa é ilustrada. Porque, en fin, libre la América, revivirá indubitablemente la industria nacional, sacrificada en el día á los intereses rastreros de unos pocos hombres.

Si bajo este punto de vista, la emancipacion de los americanos es útil y conveniente á la mayoría del pueblo español, lo es mucho mas por su tendencia infalible á establecer definitivamente gobiernos liberales en toda la estension de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo, sostenido por los fanáticos y monopolistas, jamas podremos recuperar nuestra dignidad.

Para esa empresa es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano, aprendan á ser libres, á conocer y practicar sus derechos. En el momento en que una sola seccion de la América haya afianzado su independencia, podemos lisongearnos de que los principios liberales, tarde ó temprano estenderán sus bendiciones al resto.

Esta es la época terrible que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ven ellos en el exceso de su desesperacion, desplomarse su imperio; y quisieran sacrificarlo todo á su rabia impotente.

En tales circunstancias, consultad, españoles, la experiencia de lo pasado, y en ella encontraréis lecciones bastante instructivas con que pautar vuestra conducta futura. La causa de los hombres libres es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino mas propriamente al que pone á cubierto nuestros derechos personales. Vuestros opresores calculan, que para restablecer sobre vosotros y sobre vuestros hijos su bárbara dominacion, es indispensable esclavizar al todo. Justamente tenia el célebre Pitt semejantes consecuencias, cuando justificaba á presencia del parlamento británico la resistencia de los anglo-americanos. “Nos dicen que la América está obstinada; (decia él) que la América está en rebelion abierta. Me glorío, señor, de que la América resista. Tres millones de habitantes, que indiferentes á

“los impulsos de la libertad, se sometiesen voluntariamente, serian despues los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas á todo el resto.”

Americanos: hé aquí los principios que me han decidido á unirme con vosotros; si ellos son rectos, os responderán satisfactoriamente de mi sinceridad. Por ella sola he empuñado las armas hasta ahora; solo en su defensa las tomaré de aquí en adelante. Permitidme, amigos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad la cooperacion de mis pequeños esfuerzos en favor de vuestra noble empresa. Contadme entre vuestros compatriotas. Ojalá que yo pudiese merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñorease, ó sacrificando mi propia existencia. Entónces decid á lo ménos á vuestros hijos en recompensa: esta tierra feliz fué dos veces inundada en sangre por españoles serviles, esclavos abyectos de un rey; pero hubo tambien españoles amigos de la libertad, que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien.

Galvezton, 22 de Febrero de 1817.—
Javier Mina.

PROCLAMA DE MINA
A LOS SOLDADOS ALISTADOS DE SU
ESPEDICION.

¡Compañeros de armas!

Vosotros os habeis reunido bajo mis órdenes á fin de trabajar por la libertad é independencia de México. Há siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no ha sido protegido: á las almas generosas toca mezclarse en la contienda. Así vosotros siguiéndome, habeis emprendido defender la mejor causa que puede suscitarse sobre la tierra. Hemos tenido que vencer muchas dificultades; yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud, y ahora vais á recibir su premio, es decir, el triunfo y el honor que de él resulta. Vosotros sabeis que al pisar el suelo mexicano, no vamos á conquistar, sino á auxiliar á los ilustres defensores de los mas sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa en la carrera gloriosa

en que contienden. Os recomiendo el respeto á la religion, á las personas y á las propiedades, y espero no olvidaréis el principio, de que no es tanto el valor como una severa disciplina, lo que proporciona el écsito en las grandes empresas.

Río Bravo del Norte, á 12 de Abril de 1817.—*Javier Mina.*

PROCLAMA DE MINA A LOS SOLDADOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS QUE HACIAN LA GUERRA EN NUEVA-ESPAÑA.

¡Soldados españoles del rey Fernando!

Si la fascinacion os hace instrumento de las pasiones de un mal monarca ó sus agentes, un compatriota vuestro que ha consagrado sus mas preciosos dias al bien de la patria, viene á desengañaros, sin otro interes que el de la verdad y justicia.

Fernando, despues de los sacrificios que los españoles le prodigaron, oprime á la España con mas furor que los franceses cuando la invadieron. Los hombres que mas trabajaron por su restauracion y por la libertad de ese ingrato,

arrastran hoy cadenas, están sumergidos en calabozos, ó huyen de su crueldad. Sirviendo, pues, á tal príncipe, servís al tirano de vuestra nacion, y ayudando á sus agentes en el Nuevo Mundo, os degradais hasta constituíros verdugos de un pueblo inocente, víctima de mayor crueldad por iguales principios que los que distinguieron al pueblo español en su mas gloriosa época.

¡Soldados americanos del rey Fernando!

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud, y obliga á que persigais á vuestros hermanos, tiempo es de que salgais de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora, os realzará hasta elevaros á la dignidad de hombres de que estais privados há tres siglos: unos á nosotros, que venimos á libraros sin mas fin que la gloria que resulta en las grandes acciones.

¡Qué triste experiencia teneis de la metrópoli, y qué dolorosas lecciones habeis recibido de los malos españoles que, para oprobio de los buenos, han venido hasta aquí á subyugaros y enriquecer á costa vuestra!

Si entre vosotros hay quienes abandonados con ellos, hacen causa comun por cobardía, interes ó ambicion, abandonadlos, detestadlos y aún destruidlos; son peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su propia naturaleza, y se sacrifican á tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseis, no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdeis estas miras, contrariais á las de la Providencia, que os proporciona la mejor coyuntura para cambiar vuestra abyeccion y miseria. Unos, pues, á nosotros, y los laureles que ceñirán vuestras sienes, serán un premio inmarchitable, superior á todos los tesoros.

Soto la Marina, &c.—*Javier Mina.*

CARTA DEL ILUSTRE GENERAL D. FRANCISCO XAVIER MINA, AL COMANDANTE GENERAL DE PROVINCIAS INTERNAS D. JOAQUIN ARREDONDO.

Soto-la Marina, Mayo 21 de 1817.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio:
V. sabe mi arribo, y no quiero que nos

encontremos sin que hablemos primero con la confianza de paisanos, y como militares de honor consideramos lo que este ecsige de nosotros para una reciproca resistencia.

Yo me guardaria bien de proponer á V. que la omitiese, si se tratase de defender los derechos de la nacion, pues que yo, permítaseme decirlo, fuí de los primeros á defenderlos con gloria. Pero V. no puede ignorar, que si aplaudimos á Fernando de que destronase á su padre, fué porque creiamos, que compañero de nuestras desgracias y enseñado por ellas, sentiria él primero los inconvenientes del despotismo, y nos libraría del que Cárlos V en Castilla y Felipe II en el Reino de Aragon, impusieron con las bayonetas á los españoles ensangrentados por sus derechos.

Así la Nacion, que declaraba guerra á Napoleon y proclamaba á Fernando, reclamaba con tanto ahinco al mismo tiempo las cortes, antiguo baluarte de su libertad, que cuantos gobiernos intermedios las procaztinaron, incurrieron por solo eso en el abandono y el descrédito. Reunidas juraron obedecerlas, y la nacion entera juró con entusiasmo

Si entre vosotros hay quienes abandonados con ellos, hacen causa común por cobardía, interés ó ambición, abandonadlos, detestadlos y aún destruidlos; son peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su propia naturaleza, y se sacrifican á tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseis, no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdeis estas miras, contrariais á las de la Providencia, que os proporciona la mejor coyuntura para cambiar vuestra abyección y miseria. Unos, pues, á nosotros, y los laureles que ceñirán vuestras sienes, serán un premio inmarchitable, superior á todos los tesoros.

Soto la Marina, &c.—*Javier Mina.*

CARTA DEL ILUSTRE GENERAL D. FRANCISCO XAVIER MINA, AL COMANDANTE GENERAL DE PROVINCIAS INTERNAS D. JOAQUIN ARREDONDO.

Soto-la Marina, Mayo 21 de 1817.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: V. sabe mi arribo, y no quiero que nos

encontremos sin que hablemos primero con la confianza de paisanos, y como militares de honor consideramos lo que este ecsige de nosotros para una recíproca resistencia.

Yo me guardaria bien de proponer á V. que la omitiese, si se tratase de defender los derechos de la nacion, pues que yo, permítaseme decirlo, fuí de los primeros á defenderlos con gloria. Pero V. no puede ignorar, que si aplaudimos á Fernando de que destronase á su padre, fué porque creíamos, que compañero de nuestras desgracias y enseñado por ellas, sentiria él primero los inconvenientes del despotismo, y nos libraría del que Cárlos V en Castilla y Felipe II en el Reino de Aragon, impusieron con las bayonetas á los españoles ensangrentados por sus derechos.

Así la Nacion, que declaraba guerra á Napoleon y proclamaba á Fernando, reclamaba con tanto ahinco al mismo tiempo las cortes, antiguo baluarte de su libertad, que cuantos gobiernos intermedios las procaztinaron, incurrieron por solo eso en el abandono y el descrédito. Reunidas juraron obedecerlas, y la nacion entera juró con entusiasmo

su constitucion, que en sustancia es la misma antigua de Castilla, que todavia juraban los Reyes por fórmula observar. Constitucion menos liberal que las de Aragon, Valencia y Cataluña, que tambien juraron mantener cuando su reunion; y menos liberal todavia que las de Navarra y Vizcaya que ecsistian en vigor.

Creía la nacion que mientras mas sangre derramaba para reconquistarse y reconquistar á Fernando, mas zanjaba sus antiguas libertades y mas forzaba la gratitud de Fernando á restituirlas. Cuando él reentró por Cataluña en virtud de un tratado vergonzoso con Napoleon, que la nacion triunfante recusó con razon, las cortes dieron su decreto de 2 de Febrero de 1814, *de no reconocerlo por libre, ni obedecerle como Rey hasta que no jurase la Constitucion en el seno de las cortes, conforme á su art. 137.* A consecuencia ningun homenaje pudo Fernando arrancar á la Regencia, que presidia su tío el Cardenal Borbon. Pero él se rodeó de las bayonetas que le prostituyó Elío y con el aparato de un conquistador entra en Madrid, ataca la representacion nacio-

nal y encadena á sus mas ilustres miembros, que habian salvado á la patria y conservádole el trono, cobardemente abandonado por él. Estos son traidores y la Constitucion jurada por la nacion un crimen de lesa magestad. A consecuencia, todo español digno de serlo hincha las cárceles, y son tantas las víctimas de la flor de la nacion, que no bastando las del reino, sus castillos y los de Africa se habilitaron al efecto. Los generales mas patriotas y célebres como los Espoz, los Copons, los Lacís, O-Donojus, Empecinados, Ballesteros, Porliers, Villacampas &c., fueron presos, ahorcados, desterrados ó proscriptos: yo tuve este honor. Todos los tribunales eschorbitantes, todas las gabelas, todas las instituciones despóticas fueron restablecidas con todos sus abusos. El espionaje, las comisiones y la Inquisicion pusieron por decirlo así, en fuga el resto de la nacion, y millares de millares de familias emigraron llenas de espanto y desolacion.

¡Era honor uniros á este tirano bajo el nombre de Fernando, los que le habiamos resistido bajo el nombre de Napoleon? Yo me glorio de haber sido el

primero con mi tío Espoz, que osé hacer frente al tirano, intentando apoderarme de Pamplona para asilo de los patriotas beneméritos. Porlier, llamado el Marquesito, fué el segundo en Galicia y pereció por una traición. Siguiéronos Ariza y Renovales, y el tirano escapó por horas su vida y la de su familia. Aquí han venido algunos de los catalanes que conspiraron para apoderarse de Figueras, y otros hay de los que el año pasado le mantenían guerra en las montañas de Navarra, cuyas córtes permitió últimamente Fernando juntarse para apresarlas. Vd. habrá leído cómo Cádiz fué declarado en estado de sitio, y varios de sus hijos perdieron la vida en los cadalsos. Todas las que en las gacetas del tirano suenan bandas de ladrones, son las guerrillas de patriotas bautizadas á estilo de Napoleón.

¡Y el yugo de este monstruo, á quien Europa detesta con un grito unánime y contra quien nos estamos debatiendo los Españoles, querriamos imponerlo á nuestros descendientes los Americanos? ¡Se dejarían ellos, habiéndoles nosotros mismos enseñado á conocer sus dere-

chos imprescriptibles? Veinte millones de hombres, de los cuales hay diez en esta América septentrional, que quieren ser libres, y que por serlo pelean ya despues de siete años, no los venciera la Europa entera, cuanto mas un tirano á dos mil leguas de mar. Allá mismo no pudiera: la guerra de nación contra reyes es lenta, pero infalible.

¡Pobre España! ¡Qué puede hacer con sus tres navíos de línea, unas cinco fragatas que no puede tripular por falta de dinero, y abrumada bajo el despotismo feroz? Con los subsidios que todavía dió Inglaterra debidos á las córtes, el erario de estas, lo cogido á los comerciantes de Cádiz enviados á castillos y á los consulados de Bilbao y Santander puestos en prision, pudo Fernando arrancar con violencia 10.000 hombres para Caracas, que ya casi todos perecieron, y enviar á México con Millares dos mil hombres: ¡gran puñado en cuatro años!

Él confesó ante los reyes en el congreso de Viena, que era impotente para subyugar las Américas; pero los reyes, lejos de acordarle los ausilios que pedia, lo pusieron á él mismo fuera de la Con-

federacion Europea. Al contrario sucede á los americanos, á quienes claramente protege Inglaterra y mucho mas los Estados Unidos, no solo recibiendo sus banderas, que saludan sus fortalezas como de repúblicas independientes, admitiendo sus ministros, permitiéndoles extraer armas y hombres; sino que sus buques con patentes de México, Caracas y Buenos-Aires, inundan los mares hasta las puertas de Cádiz.

Conozcamos que ha llegado el tiempo de que las Américas se separen, como las separó de Europa con un oceano la naturaleza: como toda colonia del mundo se separó de su metrópoli luego que se bastó á sí misma: como los hijos mismos se emancipan en llegando á su virilidad de la sagrada y natural dependencia de sus padres. Es dar coces contra el aguijon, obstinarse en impedirlo. La España misma; sí, la España, cuanto en ello hay de sensato con los millares que están proscriptos ó emigrados gritan, por su independencia: los unos para tener un asilo, y los demas para reconquistar así la libertad de España.

Vd. no concebiria la realidad y since-

ridad de este grito, si fuese un militar servil é ignorante, un empleado sin mérito, ó un comerciante rutineroy monopolista, gentes que se imaginan ser y no son, la nacion española. Pero las luces de Vd. le harán sin duda ver, que la esclavitud de España coincidió con la conquista de las indias, porque con su dinero los reyes se hicieron independientes de la nacion, á la cual oprimieron luego con aduanas y monopolios, para monopolizar ellos mas y mas el dinero. Cesaron por eso de convocar las Córtes para pedirles subsidios que no les acordaban, sin obtener primero la reforma de abusos. Y asalariaron bayonetas con que encorvaron la nacion bajo el infame yugo en que yace despues de trescientos años. ¿Qué otro beneficio nos resultó con el oro de América? Al tiempo de su conquista dábamos la ley á Europa: despues hemos sido y somos su desprecio: perdimos nuestra industria, agricultura y poblacion, mientras que las demas naciones, de quienes hemos llegado á ser los indios ó los arrieros, adquirieron las verdaderas riquezas que abandonamos en pos del oro, inútil por sí sin la libertad mas preciosa.

Sepárense las Américas, y sucederá á España lo mismo que á Inglaterra: será mas poderosa, su comercio mas lucrativo con esas mismas Américas sus antiguas colonias, porque será mas estenso y mas libre, no teniendo ya el Rey que oprimirlos para su monopolio: siendo por el contrario, su interes multiplicarlo. España tiene sus frutos propios, con que siempre comerció y que preferirán las Américas como acostumbradas, ni mas ni menos, que hacen con los de Inglaterra los Estados-Unidos. Los mismos españoles de acá, mas ricos con la prosperidad del país y libertad del comercio, de que han estado y estarán largo tiempo en posesion por los caudales y el conocimiento, enviarán á sus parientes dones mas abundantes, ó se restituirán opulentos á España. Los capitales de allá se consagraran mas á la agricultura, fuente de la verdadera riqueza; la industria necesariamente seguirá su infijo; y la fuerza moral y física de la nacion mas reconcentrada le restituirán su poderío, consideracion y antigua influencia.

Esto han considerado ya los publicistas de Europa, lo conocen los sensatos

de España: á mí me ha convencido y me ha conducido como á otros beneméritos españoles que me siguen, en auxilio de nuestros americanos. No me mueve otra pasion ruin. En Inglaterra disfrutaba sin zozobra una pension mas que regular, y varios reyes de Europa me hicieron propuestas superiores á mi mérito. Pero yo no puedo apartar mi gloria de la de mi patria: vengo á libertarla en las Américas. Con este noble objeto léjos de mí la guerra á ningún Español. Que todo el que ama su patria se reuna. Yo no hago guerra mas que al tirano de la España: el que crea honor suyo ser su esclavo, combata: el que quiera ser fiel á su nacion y á Dios, á quien juro guardar la constitucion, segun la cual la soberanía reside esencialmente en la nacion, júntese á mí. Libertemos esta parte de la nacion que está acá del oceano, y que está reivindicando sus derechos; y la parte de allá conseguirá los suyos. Si permitiésemos de este lado veinte millones de esclavos, serán los instrumentos mas apropósito para oprimir aquellos diez millones de la Península.

Supongo que V. me hará la justicia

de no confundirme con corsarios y foragidos, como están vociferando algunos satélites del tirano. Tiradores certeros de los Estados-Unidos, y una oficialidad numerosa de la flor de sus familias, como de España y otros países, hombres convencidos por principios y resueltos por los del honor á morir ó vivir libres, son los que me acompañan: pocos, si un militar considerase el número, no el valor, la pericia, el honor y la determinacion. De lo que tengo inmenso número y hasta espero mas, es de todo género de armas, escelentes municiones y toda clase de pertrechos. Ahora, despues de considerarme con estos, suplico se recuerde, que con solo 12 hombres y sin mas armas que las que iba ganando al enemigo, muy superior en todo género, me mantuve á su pesar en el pequeño ámbito del reino de Navarra, distante 60 leguas del mas cercano ejército español, y sin poder retirarme del francés mas que cuatro ó cinco leguas. Podrá ser la guerra larga en América; pero el écsito no es dudoso.

En este caso me permitirá Vd. que le pregunte con franqueza de paisano y

de militar, qué partido piensa tomar que le sea mas decoroso y útil? Me permito esta pregunta, porque el correo de Calleja de Junio del año pasado al ministerio de España, interceptado por un corsario, me ha dado á conocer la crítica situacion de Vd. Los informes enviados contra su persona son atroces: él mismo pensaba en deponer á Vd.: su llegada á la corte acabará de desplomarle con deshonor: pues segun trata su conducta, su abandono ó insubordinacion, achacándole todos los males de Tejas, &c., Fernando le pagará á Vd. sin disputa, como ha pagado á la nacion, y á sus beneméritos generales. ¡No será mas honroso seguir aquel partido de la nacion, con infinito aplauso de Europa, de los Estados-Unidos, de todas nuestras Américas y de España misma, para reconquistar su libertad, y fijarse para la eternidad un renombre tan glorioso como el de nuestro paisano Las Casas, el gran defensor de los Americanos, logrando entre ellos mientras, cuantos honores y ascensos apeteciese Vd? ®

En una emancipacion que ya es irremediable: en una guerra justa que yo

he de sostener á todo trance, ¿no ha de haber siquiera un militar de rango que convencido por principios liberales y condolido de tanta efusion de sangre, se determine à evitarla y concurrir por su parte á dar libertad á tanto hermano nuestro americano, salvando así la vida de tanto español que al cabo ha de perecer? ¿No se vieron cuando la guerra de Inglaterra contra la emancipacion de los Estados- Unidos, Lores militares que depusieron la espada á los piés del Rey creyendo indigno de ellos sacarla contra sus hermanos de América y otros militares que pasaron á defenderlos; unos y otros con mucha gloria suya en las historias que han conservado cuidadosamente sus nombres? ¿Será posible que ningun militar de rango se deje convencer de que no es honor servir á un tirano para oprimir á los pueblos, y que el verdadero honor es defender á estos como débiles y pupilos contra la violencia de la tiranía? ¿Qué la mayor deshonra es ser traidor á la nacion y á la patria que ha depuesto al tirano, y no cesa de conspirar para arancarle la plaza que ha usurpado?

Considérelo Vd. bien: que yo solo am-

biciono en mi propuesta evitar cuanto pueda la efusion de sangre, que detesto. Si Vd. cansado ya de su carrera y de sufrir intrigas de la Corte y los Virreyes quisiese retirarse á los Estados- Unidos, ó á otra parte, antes que el tirano resuelva su catástrofe que sola su impotencia, y tal vez yo mismo retardo con mi aparicion, queda á voluntad de Vd. asignar el capital que pueda apetecer para vivir con su familia en descanso y prosperidad; como tambien el dar órdenes á su afectísimo paisano y servidor Q. S. M. B.—XAVIER MINA.— Sr. comandante general de Provincias Internas, D. Joaquin Arredondo.

CIRCULAR DE MINA, SOBRE LA TOMA POR LOS REALISTAS DEL FUERTE DEL SOMBRERO EN COMANJA.

A los Sres. comandantes de la provincia de Guanajuato y demas departamentos del Bajto. ®

“Mis amados compañeros de armas: apenas supo el enemigo mi feliz llegada á estas provincias, cuando apuró todos sus recursos para reunir las tropas que

tenia, abandonando varios puntos y trayendo divisiones enteras de otros departamentos; obró con esta celeridad para no dar tiempo á que los oficiales que me acompañan, hubiesen organizado en cuerpos regulares algunas de las muchas partidas que lo hostilizan con valor, pero que desgraciadamente carecen de instruccion. Me atacaron en el fuerte del Sombrero, y despues de haberles matado mas de mil hombres, tuvimos que abandonarlo por falta de agua y víveres. Toda la gloria del enemigo, consistió en tomar aquel cerro erizo y los cañones que se abandonaron despues de inutilizados. La tropa, las familias, las armas y los intereses, todo se salvó con muy poca pérdida de nuestra parte, y costándole al enemigo la muerte de muchos oficiales.

Los restos de aquellas tropas han pasado á sitiarse el fuerte de los Remedios, en donde se halla vuestro digno general el Escmo. Sr. D. José Antonio Torres, con una guarnicion considerable y abundancia de víveres.

Pocos dias antes que llegara el enemigo á las inmediaciones de aquel fuerte, puso á mis órdenes el señor teniente

general todas las divisiones que con anticipacion habia reunido. En el poco tiempo que están bajo de mi mando, he tomado las plazas del Bizcocho, San Luis de la Paz, y San Miguel el Grande hubiera corrido la misma suerte, si no hubiera yo recibido la noticia de que una division enemiga compuesta de mil hombres, venia á auxiliar á aquella guarnicion.

Al separarme de esta plaza, recibí un oficio del Escmo. Sr. Torres, llamándome para que hostilizara al enemigo que lo tiene cercado. Vamos, pues mis nobles compañeros de armas, vamos á libertar á nuestro general y á enervar los últimos esfuerzos del enemigo. Conseguida esta victoria, se destruyen todos sus planes, se paralizan sus débiles cuerpos militares, y se aprocsima la libertad de toda la América.

Reuníos, pues, valerosos comandantes, al punto que os he señalado, y haced que las divisiones sueltas, próximas al fuerte de los Remedios, le quiten al enemigo toda clase de víveres y las remontás, que le corten los caminos y que lo hostilicen de todos los modos posibles.

Cuartel general en el Valle de Santiago, á 14 de Septiembre de 1817.—
Javier Mina.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Cartas de los Sres. generales D. Agustín de Iturbide y D. Vicente Guerrero.

Cualotitlan, 10 de Enero de 1821.

Muy Sr. mio: las noticias que ya tenia del buen carácter é intenciones de vd., y que me ha confirmado D. Juan Davis Bradburn, y últimamente el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, me estimulan á tomar la pluma en favor de vd. mismo y del bien de la patria.

Sin andar con preámbulos que no son del caso, hablaré con la franqueza que es inseparable de mi carácter ingénuo. Soy interesado como el que mas en el bien de esta Nueva-España, pais en que, como vd. sabe, he nacido, y debo procurar por todos medios su felicidad.

Vd. está en el caso de contribuir á

ella de un modo muy particular, y cesando las hostilidades, y sujetándose con las tropas de su cargo á las órdenes del gobierno; en el concepto de que yo dejaré á vd. el mando de su fuerza, y aun le proporcionaré algunos ausilios para la subsistencia de ella.

Esta medida es en consideracion á que, habiendo ya marchado nuestros representantes al congreso de la Península, poseidos de las ideas mas grandes de patriotismo y de liberalidad, manifestarán con energía todo cuanto nos es conveniente; entre otras cosas, el que todos los hijos del pais, sin distincion alguna, entren en el goce de ciudadanos, y *tal vez* que venga á México, ya que no puede ser nuestro soberano, el Sr. D. Fernando VII, su augusto hermano el Sr. D. Cárlos, ó D. Francisco de Paula; pero cuando esto no sea, persuádase vd. que nada omitirán de cuanto sea conducente á la mas completa felicidad de nuestra patria. Mas si contra lo que es de esperarse, no se nos hiciese justicia, yo seré el primero en contribuir con mi espada, con mi fortuna y con cuanto pueda, á defender nuestros derechos: y le juro á vd. y á la

faz de todo el mundo, bajo la palabra de honor en que puede vd. fiar, porque nunca la he quebrantado, ni la quebrantaré jamas.

Dije antes que no espero que se falte á la justicia en el congreso, porque en España reinan hoy las ideas liberales, que conceden á los hombres todos sus derechos; y se asegura en cartas muy recientes, que Fernando VII, el grande, no ha querido que en las cortes se decidan reformas de religiones, y otros puntos de esta importancia, hasta tanto no lleguen nuestros representantes, lo que manifiesta con claridad que estos países le merecen á S. M. el debido aprecio. Ya sabrá vd. tambien cómo por los mismos principios han sido puestos en libertad los principales caudillos del partido de vd. que se hallaban presos, D. Ignacio Rayon, D. Sixto Verduco, D. Nicolás Bravo, &c. Si vd. quisiese enviar algun sugeto que merezca su confianza para que hable conmigo y se imponga á fondo de muchas cosas de las noticias que podré darle, y de mi modo de pensar, puede vd. dirigirle por Chilpancingo; que si no hubiese llegado yo,

allí me espere, que no será mucho tiempo lo que tenga que aguardar: y para que lo verifique libremente, y pase mas adelante hasta encontrarme, si gusta, le acompaño el pasaporte adjunto; bien entendido de que aunque sea D. Nicolás Catalan, D. Francisco Hernandez, D. José Figueroa, D. Ignacio Vita, ó cualquiera otro individuo de los mas allegados á vd., volverá libre á unirse, aun cuando no le acomoden las proposiciones mias.

Supongo que vd. no inferirá de ninguna manera que esta carta es por otros principios, ni tiene otro móvil que el que le he manifestado: porque las pequeñas ventajas que vd. ha logrado, de que ya tengo noticia, no pueden poner en inquietud mi espíritu, principalmente cuando tengo tropa sobrada de que disponer, y que si quisiese me vendria mas de la capital: sirviendo á vd. de prueba de esta verdad, el que una fuerte seccion ha marchado ya por Tlaco-tepec, al mando del teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, y yo con otra iré por el camino de Teloloapam, dejando todos los puntos fortificados con sobrada fuerza, y dos secciones sobre D. Pedro Alquisira.

El teniente coronel Berdejo va á tomar el mando que tenia el Sr. Moya, y le he prevenido que si vd. entra en contestaciones, suspenda toda operacion contra las tropas de vd. el tiempo necesario, hasta saber su resolucio: todo lo que le servirá de gobierno.

Si vd. oye con imparcialidad mis razones, seguro de que no soy capaz de faltar en lo mas mínimo, porque esto seria contra mi honor, que es la prenda que mas estimo, no dudo que entrará en el partido que le propongo, pues tiene talento sobrado para persuadirse de la solidez de estos convencimientos.

El Señor Dios de los ejércitos me conceda este placer, y vd. entretanto disponga de mi buena voluntad, seguro de que le complacerá en cuanto sea compatible con su deber, su atento servidor que le estima y S. M. B.—*Agustin de Iturbide.*—Sr. D. Vicente Guerrero.

Respuesta dada á la primera carta del Sr. Iturbide.

Sr. D. Agustin Iturbide.

Muy Sr. mio: Hasta esta fecha llegó

á mis manos la atenta carta de vd. de 10 del corriente; y como en ella me insinúa que el bien de la patria y el mio le han estimulado á ponérmela, manifestaré los sentimientos que me animan á sostener mi partido. Como por la referida carta descubro en vd. algunas ideas de liberalidad, voy á esplicar las mias con franqueza, ya que las circunstancias van proporcionando la ilustracion de los hombres, y desterrando aquellos tiempos de terror y barbarismo, en que fueron envueltos los mejores hijos de este desgraciado suelo. Comencemos por demostrar sucintamente los principios de la revolucion; los incidentes que hicieron mas justa la guerra, y obligaron á declarar la independencia.

Todo el mundo sabe que los americanos, cansados de promesas ilusorias, agraviados hasta el extremo, y violentados, por último, de los diferentes gobiernos de España, que levantados entre el tumulto uno de otro, solo pensaron en mantenernos sumergidos en la mas vergonzosa esclavitud, y privarnos de las acciones que usaron los de la Península para sistemar su gobierno: duran-

te la cautividad del rey, levantaron el grito de libertad bajo el nombre de Fernando VII, para sustraerse solo de la opresion de los mandarines. Se acercaron nuestros principales caudillos á la capital, para reclamar sus derechos ante el virey Venegas, y el resultado fué la guerra. Esta nos la hicieron formidable desde sus principios, y las represalias nos precisaron á seguir la crueldad de los españoles. Cuando llegó á nuestra noticia la reunion de las cortes de España, creíamos que calmarian nuestras desgracias en cuanto se nos hiciera justicia. ¡Pero qué vanas fueron nuestras esperanzas, cuando dolorosos desengaños nos hicieron sentir efectos muy contrarios á los que nos prometíamos! Pero, ¡qué decir, y en qué tiempo! Cuando agonizaba España: cuando oprimida hasta el extremo por un enemigo poderoso, estaba próxima á perderse para siempre: cuando mas necesitaba de nuestros auxilios para su regeneracion, entónces... entónces descubren todo el daño y oprobio con que siempre alimentan á los americanos: entónces declaran su desmesurado orgullo y tiranía: entónces repro-

chan con ultrages las humildes y justas representaciones de nuestros diputados: entónces se burlan de nosotros, y hechan el resto á su iniquidad: no se nos concede la igualdad de representacion, ni se quiere dejar de conocernos con la infame nota de colonos, aun despues de haber declarado á las Américas parte integral de la monarquía. Horroriza una conducta como esta, tan contraria al derecho natural, divino y de gentes. ¡Y qué remedio? Igual debe ser á tanto mal. Perdimos la esperanza del último recurso que nos quedaba, y estrechados entre la ignominia y la muerte, preferimos ésta, y gritamos: *independencia, y odio eterno á aquella gente dura.* Lo declaramos en nuestros periódicos á la faz del mundo; y aunque desgraciados, no han correspondido los efectos á los deseos, nos anima una noble resignacion, y hemos protestado ante las aras del Dios vivo, ofrecer en sacrificio nuestra existencia, ò triunfar y dar vida á nuestros hermanos. En este número está vd. comprendido. ¡Y acaso ignora algo de cuanto llevo espuesto? ¡Cree vd. que los que en aquel tiempo en que se trataba de su libertad, y decretaron

nuestra esclavitud, nos serán benéficos ahora que la han conseguido, y están desembarazados de la guerra? Pues no hay motivo para persuadirse que ellos sean tan humanos. Multitud de recientes pruebas tiene vd. á la vista, y aunque el trascurso de los tiempos le haya hecho olvidar la afrentosa vida de nuestros mayores, no podrá ser insensible á los acontecimientos de estos últimos dias. Sabe vd. que el rey identifica nuestra causa con la de la Península, porque los estragos de la guerra en ambos hemisferios le dieron á entender la voluntad general del pueblo; pero véase cómo están recompensados los caudillos de ésta, y la infamia con que se pretenden reducir á los de aquella. Dígase, ¿qué causa puede justificar el desprecio con que se miran los reclamos de los americanos, sobre innumerables puntos de gobierno, y en particular sobre la falta de representacion en las cortes? ¿Qué beneficio le resulta al pueblo, cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos? Por último, es muy dilatada esta materia, y yo podria

asentar multitud de hechos que no dejarian lugar á la duda; pero no quiero ser tan molesto, porque vd. se halla bien penetrado de estas verdades, y advertido de que cuando todas las naciones del universo están independientes entre sí, gobernadas por los hijos de cada una, solo la América depende afrentosamente de España, siendo tan digna de ocupar el mejor lugar en el teatro universal. La dignidad del hombre es muy grande; pero ni ésta, ni cuanto pertenece á los americanos, han sabido respetar los españoles. ¿Y cuál es el honor que nos queda, dejándonos ultrajar tan escandalosamente? Me avergüenzo al contemplar sobre este punto, y declamaré eternamente contra mis mayores y contemporáneos, que sufren tan ominoso yugo.

Hé aquí demostrado brevemente cuanto puede justificar nuestra causa, y lo que llenará de oprobio á nuestros opresores. Concluyamos con que vd. equivocadamente ha sido nuestro enemigo, y que no ha perdonado medios para asegurar nuestra esclavitud; pero si entra en conferencia consigo mismo, conocerá que siendo americano, ha obrado mal,

que su deber le exige lo contrario, que su honor le encamina á empresas mas dignas de su reputacion militar, que la patria espera de vd. mejor acogida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla, y que si nada de esto sucediere, Dios y los hombres castigarán su indolencia. Estos á quienes vd. reputa por enemigos, están distantes de serlo, que se sacrifican gustosos por solicitar el bien de vd. mismo; y si alguna vez manchan sus espadas en la sangre de sus hermanos, lloran su desgraciada suerte, porque se han constituido sus libertadores, y no sus asesinos: mas la ignorancia de éstos, la culpa de nuestros antepasados, y la mas refinada perfidia de los hombres, nos han hecho padecer males que no debiamos, si en nuestra educacion varonil nos hubiesen inspirado el carácter nacional. Vd. y todo hombre sensato, lejos de irritarse con mi rústico discurso, se gloriarán de mi resistencia; y sin faltar á la racionalidad, á la sensibilidad y á la justicia, no podrán redargüir á la solidez de mis argumentos, supuesto que no tienen otros principios que la salvacion de la patria, por quien vd. se

manifiesta interesado. Si esto inflama á vd., ¿qué, pues, hace retardar el pronunciarse por la mas justa de las causas? Sepa vd. distinguir, y no se confunda: defienda sus verdaderos derechos, y esto le labrará la corona mas grande: entienda vd. que yo no soy el que quiero dictar leyes, ni pretendo ser tirano de mis semejantes: decidase vd. por los verdaderos intereses de la nacion, y entónces tendrá la satisfaccion de verme militar á sus órdenes, y conocerá á un hombre desprendido de la ambicion é interes, que solo aspira á sustraerse de la opresion, y no á elevarse sobre las ruinas de sus compatriotas. Esta es mi decision, y para ello cuento con una regular fuerza disciplinada y valiente, que á su vista huyen despavoridos cuantos tratan de sojuzgarla: con la opinion general de los pueblos, que están decididos á sacudir el yugo, ó morir: y con el testimonio de mi propia conciencia, que nada teme cuando por delante se le presenta la justicia en su favor.

Compare vd. que nada me seria mas degradante como el confesarme delincuente, y admitir el perdon que ofrece

el gobierno, contra quien he de ser contrario hasta el último aliento de mi vida: mas no me desdeñaré de ser un subalterno de vd. en los términos que digo; asegurándole, que no soy ménos generoso, y que con el mayor placer entregaría en sus manos el baston con que la nacion me ha condecorado.

Convencido, pues, de tan terribles verdades, ocúpese vd. en beneficio del país donde ha nacido, y no espere el resultado de los diputados que marcharon á la Península, porque ni ellos han de alcanzar la gracia que pretenden, ni nosotros tenemos necesidad de pedir por favor lo que se nos debe de justicia; por cuyo medio veremos prosperar este fértil suelo, y nos escimirémos de los gravámenes que nos causa el enlace con España.

Si en ésta, como vd. me dice, reinan las ideas más liberales que conceden á los hombres todos sus derechos, nada le cuesta en este caso dejarnos á nosotros el uso libre de todos los que nos pertenecen, así como nos los usurparon el dilatado tiempo de tres siglos. Si generosamente nos dejan emancipar, entónces dirémos que es un gobierno

benigno y liberal; pero si como espero, sucede lo contrario, tenemos valor para conseguirlo, con la espada en la mano.

Soy de sentir, que lo espuesto es bastante para que vd. conozca mi resolucion, y la justicia en que me fundo, sin necesidad de mandar sugeto, ó discurrir sobre propuestas ningunas, porque nuestra única divisa es: *libertad, independenciam ó muerte*. Si este sistema fuése aceptado por vd., confirmaremos nuestras relaciones; me esplayaré algo más, combinaremos planes, y protegeré de cuantos modos sea posible sus empresas; pero si no se separa del Constitucional de España, no volveré á recibir contestacion suya, ni verá mas letra mia. Le anticipo esta noticia, para que no insista, ni me note despues de impolítico, porque ni me ha de vencer nunca á que abrace el partido del rey, sea el que fuere, ni me amedrentan los millares de soldados con quienes estoy acostumbrado á batirme. Obre vd. como le parezca, que la suerte decidirá, y me será mas glorioso morir en la campaña, que rendir la cerviz al tirano.

Nada es mas compatible con su deber

que el salvar la patria, ni tiene otra obligacion mas forzosa. No es vd. de inferior condicion que Quiroga, ni me persuado que dejará de imitarle, osando emprender como él mismo aconseja. Concluyo con asegurarle, que la nacion está para hacer una esplosion general, que pronto se esperimentarán sus efectos; y que me será sensible perezcan en ellos los hombres que, como vd., deben ser sus mejores brazos.

He satisfecho al contenido de la carta de vd., porque así lo ecsige mi crianza; y le repito que todo lo que no sea concerniente á la total independenciam, lo demas lo disputarémos en el campo de batalla.

Si alguna feliz mudanza me diere el gusto que deseo, nadie me competirá la preferencia en ser su muy fiel amigo y servidor, como lo protesta su atento Q. B. S. M.—*Vicente Guerrero*.—Rincon de Santo Domingo, á 20 de Enero de 1821.

Tepecuacuilco, 4 de Febrero de 1821.

Estimado amigo: No dudo darle á vd. este título, porque la firmeza y el

valor son las cualidades primeras que constituyen el carácter del hombre de bien, y me lisongo de darle á vd. en breve un abrazo, que confirme mi espresion.

Este deseo, que es vehemente, me hace sentir que no haya llegado hasta hoy á mis manos la apreciablesima de vd. de 20 del próximo pasado; y para evitar estas morosidades como necesarias en la gran distancia, y adelantar el bien con la rapidez que debe ser, envío á vd. al portador, para que le dê por mí las ideas que seria muy largo de esplicar con la pluma; y en este lugar solo aseguraré á vd., que dirigiéndonos vd. y yo á un mismo fin, nos resta únicamente acordar por un plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indubitavelmente, y por el camino mas corto. Cuando hablemos vd. y yo, se asegurará de mis verdaderos sentimientos.

Para facilitar nuestra comunicacion, me dirigiré luego á Chilpancingo, donde no dudo que vd. se servirá acercarse, y que mas harémos sin duda, en media hora de conferencia, que en muchas cartas.

Aunque estoy seguro de que vd. no dudará un momento de la firmeza de mi palabra, porque nunca di motivo para ello; pero el portador de ésta, D. Antonio Mier y Villagómez, la garantizará á satisfacción de vd., por si hubiese quien intente infundirle la menor desconfianza.

A haber recibido ántes la cita de vd., á haber estado en comunicacion, se habria evitado el sensibilísimo encuentro que vd. tuvo con el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo el 27, porque la pérdida de una y otra parte lo ha sido, como vd. escribe á otro intento á dicho gefe, pérdida para nuestro país. Dios permita que haya sido la última.

Si vd. ha recibido otra carta que con fecha de 16 le dirigí desde Cunacantepec, acompañándole otra de un americano de México, cuyo testimonio no debe serle sospechoso, no debe dudar que ninguno en la Nueva-España es mas interesado en la felicidad de ella, ni la desea con mas ardor, que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad, y S. M. B.—*Agustin de Iturbide*.—Sr. D. Vicente Guerrero.

PLAN DE IGUALA, Y PROCLAMA CON QUE LO ANUNCIÓ ITURBIDE.

¡Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no solo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oirme. Las naciones que se llaman grandes en la estension del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinion, no se emanciparon. Las europeas que llegaron á la mayor ilustracion y policia, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa á los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneracion y amor, como á su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional que está bajo la tutela de la nacion mas católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermo-

esos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situacion topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y que ya la rama es igual al tronco; la opinion pública y la general de todos los pueblos es la de la independenciam absoluta de la España y de toda otra nacion. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desórden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó tambien la opinion pública de que la union general entre europeos y americanos, indios é indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra comun felicidad. ¡Y quién pondrá duda en que despues de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestar-se á la union para conseguir tanto bien?

¡Españoles europeos! vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella teneis á vuestras amadas mugeres, á vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. ¡Americanos! ¡Quién de vosotros puede decir que no descende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependenciam de intereses, la educacion é idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad comun del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinion y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifesteis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra union sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de ausilios estraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la independenciam de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra nacion alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han re-

suelto morir ántes que separarse de tan heróica empresa.

No le anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religion que profesamos, y hacer la felicidad general. Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolucion.

1. La religion católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La absoluta independencia de este reino.
3. Gobierno monárquico, templado por una constitucion análoga al país.
4. Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía ó de otra reinante, serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambicion.
5. Habrá una junta interin se reunen cortes, que haga efectivo este plan.
6. Esta se nombrará gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor virey.
7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al rey, interin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entónces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
8. Si Fernando VII no se resolvie-

re á venir á México, la junta ó la regencia mandará á nombre de la nacion, miéntras se resuelve la testa que deba coronarse.

9. Será sostenido este gobierno por el ejército de las Tres Garantías.

10. Las cortes resolverán si ha de continuar esta junta ó sustituirse una regencia miéntras llega el emperador.

11. Trabajarán luego que se unan, la constitucion del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distincion que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del Estado y empleados públicos, subsistirán como en el dia, y solo serán removidos los que se opongan á este plan, y substituidos por los que mas se distinguen en su adhesion, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del prime-

ro al último de sus individuos, ántes que sufrir la mas ligera infraccion de ellas.

17. Este ejército observará á la letra la ordenanza; y sus gefes y oficialidad continuarán en el pié en que están, con la expectativa no obstante á los empleos vacantes, y á los que se estimen de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea, y lo mismo las que abracen luego este plan: las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como militia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos gefes, y á nombre de la nacion provisionalmente.

20. Interin se reunen las cortes, se procederá en los delitos con total arreglo á la constitucion española.

21. En el de conspiracion contra la independendencia, se procederá á prision, sin pasar á otra cosa hasta que las cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, despues de lesa magestad divina.

22. Se vigilará sobre los que inten-

ten sembrar la division, y se reputarán como conspiradores contra la independendencia.

23. Como las cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: Hé aquí el establecimiento y la creacion de un nuevo imperio. Hé aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigíros-la. Hé aquí el objeto para cuya cooperacion os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debeis pedir y apetecer: union, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror á cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad comun. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heróica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es tambien de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos

y americanos, de disidentes y realistas, serémos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad á las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el trasporte de vuestro júbilo, decid: ¡Viva la religion santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la union que hizo nuestra felicidad!

Iguala, 24 de Febrero de 1821.—
Agustin de Iturbide.

PLAN 6 indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente, con el objeto de asegurar nuestra sagrada religion y establecer la independencia del imperio mexicano, y tendrá el titulo de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. coronel D. Agustin de Iturbide, al Escmo. Sr. virey de Nueva-España, conde del Venadito.

1. La religion de la Nueva-España

es y ser la católica apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La Nueva-España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3. Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo á la constitucion peculiar y adaptable del reino.

4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las cortes señalaren, á prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo Sr. infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Cárlos, ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el congreso.

5. Interin las cortes se reunen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunion, y hacer que se cumpla con el plan en toda su estension.

6. Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta oficial al Escmo. Sr. virey.

7. Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de

y americanos, de disidentes y realistas, serémos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad á las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el trasporte de vuestro júbilo, decid: ¡Viva la religion santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la union que hizo nuestra felicidad!

Iguala, 24 de Febrero de 1821.—
Agustin de Iturbide.

PLAN 6 indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente, con el objeto de asegurar nuestra sagrada religion y establecer la independencia del imperio mexicano, y tendrá el titulo de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. coronel D. Agustin de Iturbide, al Escmo. Sr. virey de Nueva-España, conde del Venadito.

1. La religion de la Nueva-España

es y ser la católica apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La Nueva-España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3. Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo á la constitucion peculiar y adaptable del reino.

4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las cortes señalaren, á prestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo Sr. infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Cárlos, ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el congreso.

5. Interin las cortes se reunen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunion, y hacer que se cumpla con el plan en toda su estension.

6. Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta oficial al Escmo. Sr. virey.

7. Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de

S. M., en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nacion: sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, interin no haya prestado dicho juramento.

8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á México, interin se resuelve el emperador que deba coronarse, la junta ó la regencia mandará en nombre de la nacion.

9. Este gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantías, de que se hablará despues.

10. Las cortes resolverán la continuacion de la junta, ó si debe sustituir la una regencia, interin llega la persona que debe coronarse.

11. Las cortes establecerán en seguida la constitucion del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva-España, sin distincion alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía, con opcion á todo empleo, segun su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14. El clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados politicos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo en que ecsisten en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyêndo en su lugar los que mas se distinguan en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantías, porque bajo su proteccion toma, lo primero, la conservacion de la religion católica, apostólica, romana, cooperando por todos los modos que estén á su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero, la union íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva-España, ántes que consentir la infraccion de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la mas esacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los gefes y oficialidad continuarán bajo el pié en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases, con opcion á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ò cualquiera otra causa, y con opcion á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos gefes, y en nombre de la nacion provisionalmente.

21. Interin las cortes se establecen, se procederá en los delitos con total arreglo á la constitucion española.

22. En el de conspiracion contra la independencia, se procederá á prision sin pasar á otra cosa, hasta que las cortes decidan la pena al mayor de los delitos, despues del de lesa Magestad divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputan como conspiradores contra la independencia.

24. Como las cortes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como á mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en Marzo, se estrechará cuanto sea posible el término.

Iguala, 24 de Febrero de 1821.
Es copia.—*Iturbide.*

ACTA DE LA DIVISION DE SULTEPEC,
ADHIRIÉNDOSE AL PLAN DE
IGUALA.

En el Real de Sultepec, á 2 de Marzo de 1821, se previno por orden general, que á las diez del día estuviesen reunidos en el alojamiento del teniente coronel D. Miguel Torres, comandante militar del punto, todos los Sres. oficiales de los cuerpos que componen su guarnicion. A la hora citada concurren al parage indicado, los capitanes de Fernando VII de línea, D. Antonio García Moreno y D. Miguel García Muro; los tenientes del mismo cuerpo D. Domingo Noriega, D. Mariano Aranda, D. José Grilo y D. José Peralta, y los subtenientes D. Antonio Rodriguez, D. José Güell y D. Manuel Gonzalez de Cid. Del batallon de Santo Domingo, los capitanes D. José María Iturribarria, D. Joaquin Barreiro, D. Felipe Codallos, D. José Antonio Matiauda y D. Máximo Martinez; los tenientes D. Nicomedes del Callejo, D. Lino Alcorca, D. José Rafael Canalizo, D. José Francisco del Paso y D. Antonio Cosmes; los subtenientes D. José María

Olazábal, D. Miguel Rivera Melo, D. Francisco Estrada, y el de Nacionales, D. Mariano Leon; el teniente del regimiento de Murcia, D. Tomás Sanchez, y el alférez de dragones del rey, D. Andrés Esparza. Reunidos en esta forma, tomó la palabra el teniente coronel D. Miguel Torres, y en un breve discurso hizo entender á la corporacion el objeto con que la habia citado, diciendo: que los habitantes de la Nueva-España querian ser independientes de la antigua, variar el actual sistema, y formar para sí un gobierno justo, firme y liberal, capaz de asegurar su libertad, y que constituya la felicidad futura de estos países. Que la opinion general está reunida á un centro comun, y forma una fuerza incontrastable. En seguida se leyó en alta voz el manifiesto hecho al Escmo. Sr. virey por el Sr. coronel D. Agustin de Iturbide, con fecha 24 de Febrero último, en el cuartel general de Iguala; se leyeron tambien los veintitres artículos de ley que deben observarse ínterin se consolida el gobierno propuesto, y la lista de los señores elegidos para formar la junta gubernativa, presidida por el gefe superior de este

reino. Atentamente escuchó la corporación los términos nuevos que se le presentaban, y quedó meditando sorprendida por un largo espacio. Restablecido el juicio de la suspensión que necesariamente ocasiona un acontecimiento tan grande y singular, y atendiendo con reflexión á la seriedad de las circunstancias del caso, decidieron uniformemente: que su deber como ciudadanos y soldados, era contribuir con sus esfuerzos á la felicidad de sus conciudadanos, y apoyar con las armas, en caso necesario, sus justas pretensiones. Los pueblos tienen un derecho inconcuso de ser libres y dictarse para sí leyes análogas á su carácter, circunstancias é intereses, cuando se hallan en capacidad física y moral para ello, y cualquiera que sea la forma de gobierno que se erija, es justa y legítima, con tal de que con él constituyan su felicidad. Esta es la opinion general de los sabios políticos: esta es la que siente en el fondo de su corazon todo hombre capaz de discurrir en sus derechos, y la de los oficiales que se hallan en junta. Si ellos juzgan del mismo modo, y encuentran acorde con las leyes de la razon, y

uniforme con las de la sociedad y la justicia, la proposicion del Sr. coronel Iturbide, á quien mira esta junta como órgano fiel de los sentimientos de la nacion americana, á cuya prosperidad y grandeza consagran estos oficiales desde ahora sus votos y sus vidas, como buenos ciudadanos, amigos verdaderos de la patria y de la humanidad. La independencia debe hacer su felicidad segun el sentido general, y á nadie toca oponerse al sistema de un pueblo libre; el orden propuesto para conseguir aquella, es grande y digno de una nacion dulce y civilizada que ama su libertad. Ella reconoce y llama á su centro al gran Fernando, preparándole un trono de felicidad, ó dejándole la eleccion libre para que mande á poseerlo otro príncipe de su real familia. Estos sentimientos son grandes y generosos, y dan una alta idea de la gratitud sensible del pueblo americano. Realizado el proyecto del modo que se propone, cesará la destructora guerra actual, sucediéndole la calma y la abundancia; se asegura el bien de la América Septentrional dando á las naciones, y dejando á la posteridad, una idea de

la grandeza de sus hijos, presentándoles al mismo tiempo el modelo mas perfecto de la sensibilidad, moderacion, virtud y cultura, que han observado los americanos en el suceso mas arriesgado y glorioso que presenta la historia.

Esta oficialidad une sus votos á los de la nacion entera, y se ofrece á proteger su independenciamiento, siempre que sea en los términos loables propuestos. La recompensa mas dulce que puede recibir de sus fatigas, será ver en dichosa union á los habitantes de estos paises, respetada la religion santa, y obedecidas las leyes.

Seguidamente marchó cada oficial á su cuartel, formó su respectiva tropa y le hizo entender el sistema adoptado.

Estos fieles soldados lo aplaudieron, ofreciendo sacrificar sus vidas por el bien de la patria y defensa de la religion y las leyes, jurando todos ser fieles en su promesa hasta dar el último aliento. Y para constancia de todo se extendió esta acta gloriosa, que firmaron todos los citados como el mas fiel testimonio del amor que presentan á la patria.—*Andrés Ruiz de Esparza.*—*Mariano de Leon.*—*José Miguel de Rivera*

Melo.—*Nicomedes del Callejo.*—*José Rafael Canalizo.*—*José Antonio Matiauda.*—*José Güell.*—*Manuel Gonzalez de Cid.*—*José Grilo y Chatad.*—*Antonio García Moreno.*—*José María Iturribarria.*—*Antonio Cosmes.*—*Tomás Sanchez.*—*Francisco Estrada.*—*José Francisco del Paso.*—*Máximo Martinez.*—*Felipe Codallos.*—*Antonio Rodriguez.*—*José Agustín Peralta.*—*Domingo Noriega.*—*Miguel García Muro.*—*José María Olazábal.*—*Lino José Alcorta.*—*Miguel Torres.*

TRATADOS DE CÓRDOBA.

Pronunciada por Nueva España la independenciamiento de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se habia depuesto á la autoridad legitima, y cuando solo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que durase algun tiempo, llegó al primer puerto el teniente general D. Juan O'Donoghú, con el carácter y representacion de capitán general y gefe

superior político de este reino, nombrado por S. M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó á una entrevista al primer gefe del ejército imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representacion de su carácter el primero, y la del imperio mexicano el segundo; despues de haber conferenciado detenidamente sobre lo que mas convenia á una y otra nacion, atendido el estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado, para darles toda la consolidacion de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validacion.

1.º Esta América se reconocerá por nacion soberana é independiente, y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mexicano."

2.º El imperio del gobierno será monárquico, constitucional, moderado.

3.º Será llamado á reinar en el imperio mexicano (previo el juramento que designa el art. 4.º del plan), en primer lugar el Sr. D. Fernando VII, rey católico de España, y por su renuncia ó no admision, su hermano el serenísimo Sr. infante D. Carlos; por su renuncia ó no admision, el serenísimo Sr. infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admision, el serenísimo Sr. D. Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admision de éste, el que las cortes del imperio designen.

4.º El emperador fijará su corte en México, que será la capital del imperio.

5.º Se nombrarán dos comisionados por el E. Sr. O-Donojú, los que pasarán á la corte de España á poner en las reales manos del Sr. D. Fernando VII, copia de este tratado y esposicion que le acompañará, para que sirva á S. M. de antecedente, mientras las cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia esige, y suplican á S. M. que el caso del artículo 3.º se

digne noticiarlo á los serenísimos señores infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga á este imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo á los demás de amistad con que podrán y quieren unirse á los españoles.

6.º Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinion general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunion de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que le conceden los artículos siguientes.

7.º La junta de que trata el artículo anterior, se llamará junta provisional gubernativa.

8.º Será individuo de la junta pro-

visional de gobierno, el teniente coronel D. Juan O-Donojú, en consideracion á la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa é inmediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el espresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9.º La junta provisional de gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya eleccion recaerá en uno de los individuos de su seno ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votacion no se verificase, se procederá á segundo escrutinio, entrando á él los dos que hayan reunido mas votos.

10. El primer paso de la junta provisional de gobierno, será hacer un manifiesto al público de su instalacion y motivos que la reunieron, con las demas esplicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la eleccion de diputados á cortes, de que se hablará despues.

11. La junta provisional de gobierno nombrará en seguida de la eleccion de su presidente, una regencia com-

la regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17. Siendo un obstáculo á la realizacion de este tratado la ocupacion de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer gefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos á los de la nacion mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nacion entera, D. Juan O'Donojú se ofrece á emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusion de sangre y por una capitulacion honrosa.

Villa de Córdoba, 24 de Agosto de 1821.—*Agustin de Iturbide.*—*Juan O'Donojú.*

Es copia fiel de su original.—*José Dominguez.*

OFICIO EN QUE AVISÓ AL VIREY NOVELLA EL BRIGADIER D. MELCHOR AL-

VAREZ QUE SE PASABA A LOS TRIGARANTES.

Escmo. Sr.—A pesar de los sentimientos de patriotismo, que no ménos en mí que en los demas hombres plantó la naturaleza, preponderando los del honor, he servido hasta aquí bajo las banderas del rey, por guardarle la fidelidad debida; pero habiendo los sucesos acaecidos cambiado el aspecto de las cosas, debo yo tambien variar de conducta por no faltar á la misma fidelidad.

El benemérito gefe que S. M. se sirvió nombrar para el gobierno del reino, lleno de las ideas filantrópicas y animado del mismo espíritu que lo están las cortes, ha abrazado el partido que únicamente puede conservarle esta corona, al mismo tiempo que á los españoles de ambos mundos, la felicidad que les resulta de su armonía y union. Pero entendiendo que se resienten de esta medida algunos que no la pénétran, influyendo en el actual gobierno para que no la acepte, y convirtiendo por lo mismo, aunque con sana intencion y por concepto equivocado, en contra del monarca sus mismas banderas, he resuelto

militar en las opuestas que ya defienden su causa, para sostener en su dinastía este vasto imperio.

Lo aviso á V. E. para acreditarle mi honradez y modo de pensar, á fin de que nadie pueda en lo sucesivo manchar mi conducta.

Dios &c. México, 2 de Setiembre de 1821.—Escmo. Sr.—*Melchor Alvarez.*

ORDENES DEL DIA, DEL EJÉRCITO IMPERIAL DE LAS TRES GARANTÍAS.

Del 1.º al 2 de Marzo de 1821 en Iguala.

Previene las solemnidades militares para el juramento del plan de independencia, y nombra ayudantes de campo del Sr. general y de la mayoría.

Santo, seña y contraseña.

SAN AGUSTIN. EJÉRCITO. INDEPENDENCIA.

Mañana á las nueve de ella, se hallarán en el alojamiento del Sr. general todos los gefes y oficiales de esta division,

á prestar el juramento de independencia, para pasar despues de finalizado á la parroquia de este punto, donde debe celebrarse la "Misa y Te-Deum" en accion de gracias, para cuyo acto deberán estar en la puerta de la iglesia 50 hombres del regimiento de Murcia, otros tantos del de Tres Villas, é igual fuerza del de Celaya, y las respectivas bandas de estos cuerpos, para las tres descargas de estilo, que serán por antigüedad de cuerpos, debiendo ser la primera al comenzar la misa, la segunda al alzar, y la tercera al principiarse el Te-Deum.

A las cuatro de la tarde se hallarán todos los cuerpos ecsistentes en este punto en la plaza del pueblo, en donde conforme vayan llegando, tomarán la formacion de batalla, segun sus antigüedades. La caballería se presentará montada, y el ayudante que se halle presente, les dará la colocacion que les corresponda.

Los Sres. comandantes de los citados cuerpos, prevendrán á los de su mando el objeto con que esta tarde debe hacer el juramento la tropa, á pesar de que esta se halla impuesta: mas para que todo sea con la mayor solemnidad y en los

militar en las opuestas que ya defienden su causa, para sostener en su dinastía este vasto imperio.

Lo aviso á V. E. para acreditarle mi honradez y modo de pensar, á fin de que nadie pueda en lo sucesivo manchar mi conducta.

Dios &c. México, 2 de Setiembre de 1821.—Escmo. Sr.—*Melchor Alvarez.*

ORDENES DEL DIA, DEL EJÉRCITO IMPERIAL DE LAS TRES GARANTÍAS.

Del 1.º al 2 de Marzo de 1821 en Iguala.

Previene las solemnidades militares para el juramento del plan de independencia, y nombra ayudantes de campo del Sr. general y de la mayoría.

Santo, seña y contraseña.

SAN AGUSTIN. EJÉRCITO. INDEPENDENCIA.

Mañana á las nueve de ella, se hallarán en el alojamiento del Sr. general todos los gefes y oficiales de esta division,

á prestar el juramento de independencia, para pasar despues de finalizado á la parroquia de este punto, donde debe celebrarse la "Misa y Te-Deum" en accion de gracias, para cuyo acto deberán estar en la puerta de la iglesia 50 hombres del regimiento de Murcia, otros tantos del de Tres Villas, é igual fuerza del de Celaya, y las respectivas bandas de estos cuerpos, para las tres descargas de estilo, que serán por antigüedad de cuerpos, debiendo ser la primera al comenzar la misa, la segunda al alzar, y la tercera al principiari el Te-Deum.

A las cuatro de la tarde se hallarán todos los cuerpos ecsistentes en este punto en la plaza del pueblo, en donde conforme vayan llegando, tomarán la formacion de batalla, segun sus antigüedades. La caballería se presentará montada, y el ayudante que se halle presente, les dará la colocacion que les corresponda.

Los Sres. comandantes de los citados cuerpos, prevendrán á los de su mando el objeto con que esta tarde debe hacer el juramento la tropa, á pesar de que esta se halla impuesta: mas para que todo sea con la mayor solemnidad y en los

términos regulares, no se debe omitir esta circunstancia.

Para el acto del juramento, pasará la tropa desfilando por compañías, con arreglo á la Ordenanza, y en seguida irán á ocupar los puestos que dejaron, para que en su formacion primera de batalla les dirija la palabra el Sr. general. Donde yo me sitúe con la bandera, se pondrá la música de Celaya.

Se reconocerán por ayudantes del Sr. general, al capitán de Tres Villas, D. José María de la Portilla; al de igual clase graduado de coronel, D. Vicente Rivero, al de la misma de Celaya, D. Manuel Llata; y al teniente de Murcia, D. Ramon del Rey; y por mio, ocupando el lugar del capitán D. Domingo Viejo-Bueno, al teniente de Tres Villas, D. Luis Alvarez.

Los Sres. comandantes de los cuerpos socorrerán á la tropa de orden del Sr. general, á dos reales por plaza sin cargo, á mas del socorro que deben percibir; y á la hora del primer rancho, ocurrirán á la proveeduría para sacar una racion de aguardiente á razon de un cuartillo por cada doce plazas, lo mismo que verificarán á la hora de la

cena, todo lo que tomarán á nombre del Sr. general.—*Francisco Hidalgo.*

Del 3 al 4 de Marzo de 1821 en Iguala.

Muda la contestacion que debe darse al reconocimiento que hacen los centinelas á los que se acercan á sus puestos. Declara regimientos de línea á varios provinciales, y recomienda el esacto cumplimiento de la Ordenanza.

Desde hoy en adelante, á la voz de *¿quién vive?* se responderá: *independencia*, en lugar de *España*; debiéndose dar igualmente el nombre del regimiento de quien dependa, y á la tropa se le hará ver por tres días consecutivos este método, para que bien comprendido, se eviten equivocaciones.

Para pasado mañana estarán formadas las listas de revista; y en ellas, tanto los regimientos de infantería que hasta ahora han sido provinciales, como los de caballería de igual clase existentes en este rumbo, se denominarán de *línea*, por haberse declarado *veteranos*, á saber: los de Tres Villas y Celaya, batallon del Sur, y escuadrones de la

Reina Isabel. Los interventores serán, para infantería, teniente coronel D. Augustin Bustillos; y para caballería, el de igual clase D. Rafael Ramiro.

El Sr. general recomienda á los Sres. gefes y oficiales, el cumpliendo de la Ordenanza en la tropa de su respectivo cargo, para que de este modo brille mas la disciplina que ahora nos debe distinguir.—*Hidalgo.*

*Del 17 al 18 de Marzo de 1821 en Te-
loloapan.*

Distribucion del ejército de las Tres Garantías en divisiones, nombramiento de sus respectivos gefes, y de capellan y cirujanos mayores. Declárase no perjudicar al resto de oficiales las promociones hechas ni las que se verifiquen dentro de seis meses, todas las cuales tendrán la fecha del 2 de Marzo.

De las tropas que existen en este cuartel general, se formarán tres divisiones con la denominacion que tienen en el plan del ejército, y son:

Segunda: que se compondrá del regi-

miento de infantería de Celaya, primer escuadron de la Reina (Isabel), Fieles del Potosí y patriotas de Iguala y Cuautla.

Quinta: se compondrá del batallon de Fernando VII, compañía 6.ª de Murcia, batallon de Santo Domingo, piquete del Sur y patriotas de Zacualpan. Caballería, dragones de España y patriotas de aquel punto.

Sesta: será compuesta de la fuerza de la Corona y Tres Villas, dragones del Rey y 2.º escuadron de la Reina (Isabel.)

De la segunda será primer comandante el Sr. coronel D. José Antonio Echávarri; segundo, el sargento mayor D. José Antonio Matiauda.

De la quinta, primer comandante el teniente coronel D. Mateo Cuilti; segundo, el teniente coronel graduado sargento mayor, D. Felipe Cotallos.

De la sesta, primer comandante teniente coronel D. Francisco Manuel Hidalgo; segundo, capitan D. José Búlnes.

Cada gefe de division nombrará el mayor de órdenes y ayudantes que gusten.

Se reconocerá por capellan mayor al Sr. Dr. D. Manuel de Herrera, y por cirujano mayor á D. Joaquin de Arellano.

Cada division llevará capellan y cirujano con sus paramentos sagrados respectivos, y el cirujano bien habilitado el botiquin é instrumentos necesarios.

Las promociones hechas hasta ahora por eesigirlo así el mejor servicio de la patria, verificadas con concepto ó varias circunstancias particulares que he tenido presentes, no perjudicarán en manera alguna á los demas individuos del ejército, pues todas las que se verifiquen en el término de seis meses, desde el célebre 2 de Marzo, primero de nuestra independencía, tendrán esta fecha, y se harán las indicadas promociones luego que los cuerpos tengan una fuerza proporcionada, que será muy en breve, y se dará este conocimiento en la orden general del ejército, para la debida inteligencia de sus individuos, en cuyo bien me intereso.

Teloloapan, Marzo 16 de 1821.—
Agustin de Iturbide.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la anterior prevencion.—*Torres.*

*Del 27 al 28 de Marzo de 1821
en Cutzamala.*

Union de la Columna de granaderos al ejército Triguarante; se le da el nombre de imperial, y á los dragones de España el de América; y se nombra gefe de esta division al teniente coronel D. Joaquin Herrera.

La columna de granaderos que ecsistia en Jalapa, marchó decididamente á unirse á este ejército á las órdenes del teniente del regimiento de Celaya, D. Celso Iruela, con la fuerza de 600 hombres, y á su magestuoso tránsito, se le han incorporado varias partidas de tropas nacionales y regladas del Fijo de Veracruz y dragones de España, sin oposicion ninguna, hasta San Juan de los Llanos, á donde llegaron el 18, y ántes por el contrario, han sido reconocidos y aclamados como libertadores por todas partes.

Los granaderos se denominarán "imperiales," y los dragones de España, "dragones de América," pues así lo han solicitado y he venido en ello, haciéndolo.

lo estensivo á los del mismo cuerpo que nos están unidos.

Se ha formado ya una division muy respetable de dichas tropas, cuyos oficiales nombraron por gefe al capitan retirado D. José Joaquin de Herrera: le he dado el empleo de teniente coronel efectivo, aprobando dicho mando, y á D. Celso Iruela le he concedido igual empleo y comandante de la Columna, á ambos en nombre de la nacion.

Estas importantes noticias se darán en la órden general, y se leerán por tres dias consecutivos á la hora de lista, á presencia de los señores oficiales en cada compania, para satisfaccion de tan bizarros gefes, oficiales y heróicas tropas.

Cutzamala, y Marzo 28 de 1821.—

Iturbide.

Y se hace saber en cumplimiento de la prevencion anterior.—*Torres.*

ORDEN general del 25 de Septiembre de 1821, disponiendo la entrada del ejército á la ciudad de México.

ESTADO MAYOR GENERAL.

El jueves 27 del corriente deberá en-

trar en la capital el ejército imperial, llevando á la vanguardia la division del centro al mando de su segundo comandante el Sr. coronel D. Anastasio Bustamante, con su correspondiente artillería, formando á su vanguardia una compania de caballería; seguirá á esta una compania de cazadores formada en guerrillas; á ésta seguirán las piezas de artillería con su parque; luego toda la columna de infantería dividida por mitades y frentes iguales; á esta seguirá la caballería con un frente proporcionado al que debe ocupar en las calles. Este ejército juntará su cabeza apoyándola por el camino que llaman de la Verónica, á la puerta del frente de Chapultepec, y deberá estar en este punto á las siete de la mañana.

A esta division seguirá la de retaguardia, en los mismos términos y órden de formacion, ocupando la derecha, á la izquierda de la que le precede tomando parte del camino de los Hospicios que se dirige hácia Tacuba. ®

Seguirá á la izquierda de esta division la de vanguardia, ocupando el espacio que necesite hácia Tacuba y Azcapotzalco: para no retardar el movi-

miento general de todo el ejército, el Sr. jefe de la vanguardia procurará dar sus órdenes y emprender su marcha con la anticipacion que sea necesaria.

Las tropas de este cuartel general emprenderán su marcha á las cinco de la mañana, para ir á ocupar sus puestos en las divisiones á que pertenecen, en la línea que á cada uno le está señalada: las tropas del mando del Sr. coronel Filisola saldrán de México ántes de amanecer, dejando en dicha capital solo lo mas preciso con los rancheros, y pasarán á ocupar el punto que les compete en la division á que pertenecen.

Las cargas de los batallones y escuadrones con los equipages de los Sres. oficiales, quedarán á cargo de un oficial, con una pequeña escolta, á retaguardia de todo el ejército, y no entrará ninguna por pretesto alguno en la ciudad, hasta tanto se avise; que siempre será una hora despues de haber entrado el ejército para lo cual se detendrán todas sin distincion en la garita de Belen, única por donde se permite la entrada.

Desde que empiecen á marchar las columnas, irán todos los Sres. oficiales

de infantería pié á tierra, y solo podrán ir á caballo los Sres gefes y ayudantes, para lo cual dispondrán que los caballos de los que deben ir á pié se queden con las cargas.

Los ayudantes del Estado Mayor destinados en las divisiones, irán al lado de los Sres. gefes que los mandan. Igualmente los Sres. ayudantes de órdenes de dichos gefes, y todos estos irán á caballo.

El Estado Mayor general irá al lado del Sr. primer jefe, para cuanto pueda mandar. El Sr. primer jefe encarga muy particularmente á los Sres. gefes de los ejércitos, y á los comandantes de los respectivos cuerpos que los componen, procuren que la tropa se presente con el mayor aseo que sea posible, atendidas las circunstancias de falta de vestuario, con el armamento y correage en el mejor estado de aseo; y por último, encarga el mayor silencio y moderacion, tanto en la marcha el dia de la entrada, como en los subsecuentes de la permanencia en la capital, haciendo que todos los individuos del Ejército Trigarante guarden la mejor armonía con los habitantes, dando con esto mas pruebas de

su disciplina, subordinacion y buen comportamiento.

Los cuarteles serán señalados por el gefe del Estado Mayor, para lo cual acudirán los ayudantes de éste destinados á los ejércitos, por las respectivas boletas de alojamiento: para no molestar á las tropas distantes, se mantendrán en sus puntos, escepto las señaladas en esta órden, las que deberán marchar como está indicado.—*Alvarez.*

RELACION DE LAS FUERZAS DEL EJÉRCITO INDEPENDIENTE QUE ENTRÓ À LA CIUDAD DE MÈXICO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

INFANTERIA.

Primera seccion.

CUERPOS. HOMBRES. TOTAL.

Regimiento de la Corona.	353	
Idem de Celaya.	490	
Granaderos imperiales, Columna	258	1.101

Segunda.

Tres Villas.	368	
Guadalajara	134	
Santo Domingo	162	664

Tercera.

Cazadores de S. Luis.	47	
Regimiento de Fernando VII	382	
Ligero del Imperio.	153	582

Cuarta.

Ligero de Querétaro.	318	
Segundo de la Libertad.	195	513

Quinta.

Batallon de San Fernando	239	
Ligero de Morelos.	129	
Segundo de la Union.	176	
Primero de la Libertad.	485	1.029

Sesta.

Fijo de Puebla.	265	
Cazadores de la Patria	62	
Comercio de Puebla.	157	
Tlaxcala.	54	538

Séptima.

Batallon de la Lealtad, Tu- lancingo y Huauchinango	205	
Guanajuato	91	
Zacualtipan	94	390

Octava.

Comercio de México	339	
Batallon primero Americano	359	698

Novena.

Regimiento fijo de México.		516
----------------------------	--	-----

Décima.

Constancia	100	
Valladolid	95	
Batallon Mixto	200	395

Undécima.

Primero de la Union	220	
Segundo de México	270	904

Duodécima.

Infantería del padre Izquier- do		500
---	--	-----

ARTILLERIA.

68 piezas de todos calibres, con 763 artilleros		763
--	--	-----

CABALLERIA.

Primera.

Escolta del Sr. Iturbide, al mando del Sr. coronel D. Epitacio Sanchez		300
--	--	-----

Segunda.

Dragones de México	305	
Caballería del Sr. Chávarri.	186	
Dragones de Santander	190	681

Tercera.

Fieles del Potosí	300	
Dragones del rey	159	
Sierra-gorda	155	614

Cuarta.

San Carlos	310	
Provinciales de México	80	390

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Quinta.

Dragones de Valladolid	448	
Moncada	240	688

Sesta.

Regimiento de Toluca	250	
Caballería del padre Izquierdo	300	550

Séptima.

Regimiento de Querétaro	283	
Idem del Príncipe	241	524

Octava.

Dragones de Puebla	119	
Idem de Tulancingo	324	
Apam	132	575

Novena.

Dragones de la Libertad	400	
-----------------------------------	-----	--

Décima.

Dragones de Atlixco	83	
-------------------------------	----	--

De la Union	389	
Voluntarios del Valle	130	
Voluntarios nacionales	247	849

Undécima.

Dragones de América	150	
Idem de Guanajuato	263	
Idem de la Sierra de id.	37	450

Duodécima.

Dragones de San Miguel	126	
Chilpancingo	124	
Del Sur	92	342

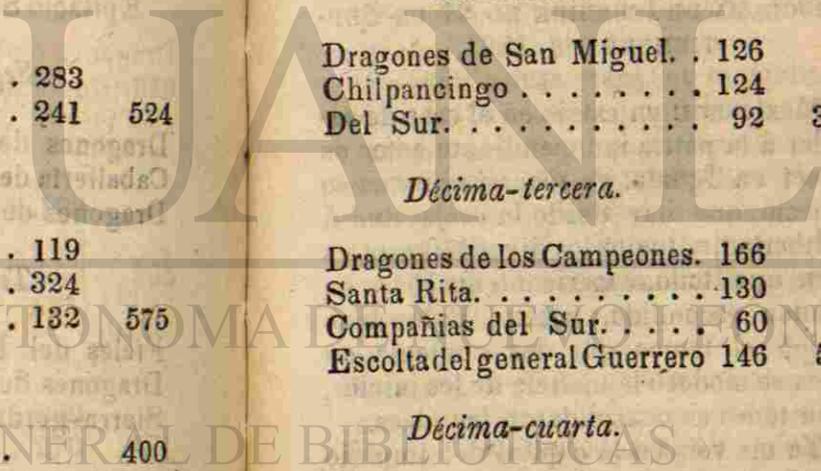
Décima-tercera.

Dragones de los Campeones	166	
Santa Rita	130	
Compañías del Sur	60	
Escolta del general Guerrero	146	502

Décima-cuarta.

Flanqueadores	87	
Compañías de Monte-Alto, Tehuacan y Temascaltepec	189	276

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TOLUCA
 CARRILLO ALFONSO



Dragones de Atzacapotzalco.	200	
Idem de Xilotepec.	114	314

Décima-sesta.

Dragones de San Luis.	500	
Total.	16.134	

PROCLAMA DE ITURBIDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

Mexicanos: ya estais en el caso de saludar á la patria independiente como os ofrecí en Iguala: ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud á la libertad, y toqué los diversos resortes para que todo americano enseñase su opinion escondida, porque en unos se disipó el temor que los contenia, en otros se moderó la malicia de los juicios, y en todos se consolidaron las ideas.

Ya me veis en la capital del imperio mas opulento, sin dejar atrás arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de escsecracion al asesino

de sus padres. Por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino; y todas uniformadas en la celeridad, han dirigido al Ejército Trigarante vivas espresivos, y al cielo votos de gratitud. Estas demcstraciones daban á mi alma un placer inefable, y compensaban con clemencia los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes.

Ya sabeis el modo de ser libres: á vosotros toca señalar el de ser felices.

Se instalará la junta, se reunirán las cortes, se sancionará la ley que debe haceros venturosos; y yo os ecshorto á que olvidéis las palabras alarmantes y de esterminio, y solo pronuncieis *union y amistad íntima*. Contribuid con vuestras luces, y brindad materiales para el magnífico código; pero sin la sátira mordaz ni de sarcasmo mal intencionado. **Dóciles á la potestad del que manda,** completad con el soberano congreso la grande obra que empecé, y dejadme á mí, que dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la Providencia, y que debe retocar la sabiduria americana. Y si mis trabajos, tan debidos á

CABALLA MEXICANA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO

la patria, los suponeis dignos de recom-
pensa, concededme solo vuestra sumi-
sion á las leyes, dejad que vuelva al
seno de mi tierna y amada familia, y de
tiempo en tiempo hacéd una memoria
de vuestro amigo,

AGUSTIN ITURBIDE.



BIBLIOTECA
DE
ERNESTO SEGURA M
VOLUMEN ÚNICO - N. 57

INDICE.

PAGINAS.

Intimacion de Hidalgo y Allende al Ayuntamiento de Celaya, , ,	3
Bandos publicados por Hidalgo en Guadalajara, , , , , , , , , , ,	4
Poder conferido por Hidalgo á D. Pascasio Ortiz de Letona para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estado-Unidos	8
Nota de Hidalgo y Allende, rehu- sando el indulto del Gobierno Español, , , , , , , , , , ,	11
Proclama de Hidalgo á la Nacion,	14
Manifiesto de Hidalgo para defen- der sus derechos y los de sus conciudadanos, , , , , , , , , ,	19
Circular de Hidalgo, expedida des- pues de la batalla de las Cruces.	27
Relacion de los individuos aprehen- didos en la derrota de Bajan, el dia 21 de Marzo de 1811, por las tropas de Coahuila, , , , , ,	29
Razon de la artillería, municiones y pertrechos de guerra en la ba- talla del 21 de Marzo de 1811, ,	32
Noticia de los individuos aprehen-	

CABALLA ALCOBANDA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

la patria, los suponeis dignos de recom-
pensa, concededme solo vuestra sumi-
sion á las leyes, dejad que vuelva al
seno de mi tierna y amada familia, y de
tiempo en tiempo hacéd una memoria
de vuestro amigo,

AGUSTIN ITURBIDE.



BIBLIOTECA
DE
ERNESTO SEGURA M
VOLUMEN ÚNICO - N. 57

INDICE.

PAGINAS.

Intimacion de Hidalgo y Allende al Ayuntamiento de Celaya, , ,	3
Bandos publicados por Hidalgo en Guadalajara, , , , , , , , , , ,	4
Poder conferido por Hidalgo á D. Pascasio Ortiz de Letona para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estado- Unidos	8
Nota de Hidalgo y Allende, rehu- sando el indulto del Gobierno Español , , , , , , , , , , ,	11
Proclama de Hidalgo á la Nacion,	14
Manifiesto de Hidalgo para defen- der sus derechos y los de sus conciudadanos, , , , , , , , , ,	19
Circular de Hidalgo, expedida des- pues de la batalla de las Cruces.	27
Relacion de los individuos aprehen- didos en la derrota de Bajan, el dia 21 de Marzo de 1811, por las tropas de Coahuila, , , , , ,	29
Razon de la artillería, municiones y pertrechos de guerra en la ba- talla del 21 de Marzo de 1811, ,	32
Noticia de los individuos aprehen-	

CABALLA ALCOBANDA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

didos en Acatita de Bajan, conducidos á Chihuahua por el teniente coronel Salcedo, gobernador de Tejas, , , , , , , , , , ,	33
Dictámen del Asesor Lic. D. Rafael Bracho en la causa de Hidalgo, , , , , , , , , , ,	34
Nota del Dr. Valentin, negándose á degradar á Hidalgo, , , , , ,	52
Respuesta del Obispo á la anterior comunicacion, , , , , , , , , ,	53
Auto del Dr. Valentin en la causa de Hidalgo, , , , , , , , , ,	56
Sentencia mandando degradar á Hidalgo, , , , , , , , , ,	58
Ejecucion de la sentencia de degradacion, , , , , , , , , , ,	62
Id. de la sentencia de muerte, , ,	68
Ceremonial para la exhumacion y exequias de los cadáveres de Hidalgo, Allende, Jimenez y Aldama, , , , , , , , , , ,	69
Partida de bautismo de Abasolo, ,	73
Id. id. de Aldama, ,	75
Id. id. de Allende, ,	77
Id. id. de Hidalgo, ,	78
Exposicion dirigida por Rayon y	

Liceaga, desde Zacatecas, á Calleja, manifestando los motivos de la insurreccion, , , , , , , ,	79
---	----

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA DEL SUR.

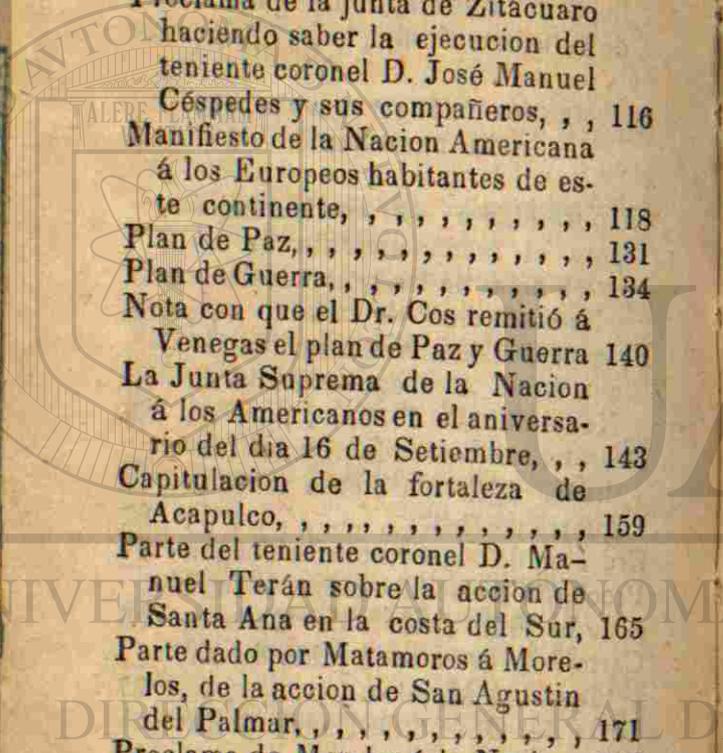
Nombramiento de comisionados para el reconocimiento de las existencias de las rentas reales y administracion de estas, , , , ,	83
Fragmentos de una instruccion fecha en el Aguacatillo en 16 de Noviembre de 1810, , , , , ,	85
Decreto, conteniendo algunas medidas, particularmente sobre la guerra de castas, , , , , , , ,	87
Creacion de la provincia de Tecpan	91
Proclama haciendo saber la fuga de la junta realista de Chilapa,	96
Carta reservada de la junta de Zitácuaro á Morelos, , , , , , , ,	97
Carta del Obispo de Puebla á Rayon, , , , , , , , , , , , , ,	99
Respuesta de Rayon á la anterior,	101
Carta del Obispo de Puebla á Morelos, , , , , , , , , , , , , ,	104

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
 CAROLINA ALCONDEGA

Respuesta de Morelos á la anterior, 113
 Proclama de la junta de Zitácuaro
 haciendo saber la ejecucion del
 teniente coronel D. José Manuel
 Céspedes y sus compañeros, , , 116
 Manifiesto de la Nacion Americana
 á los Europeos habitantes de es-
 te continente, , , , , , 118
 Plan de Paz, , , , , , 131
 Plan de Guerra, , , , , , 134
 Nota con que el Dr. Cos remitió á
 Venegas el plan de Paz y Guerra 140
 La Junta Suprema de la Nacion
 á los Americanos en el aniversa-
 rio del dia 16 de Setiembre, , , 143
 Capitulacion de la fortaleza de
 Acapulco, , , , , , 159
 Parte del teniente coronel D. Ma-
 nuel Terán sobre la accion de
 Santa Ana en la costa del Sur, 165
 Parte dado por Matamoros á More-
 los, de la accion de San Agustin
 del Palmar, , , , , , 171
 Proclama de Morelos á la Nacion, 177
 Acta solemne de la declaracion de
 la Independencia, , , , , , 181
 Manifiesto del Congreso de Chil-

pancingo, , , , , , 183
 Exposicion de Rayon al Congreso, 194
 Medidas políticas á los jefes mexi-
 canos para evitar la efusion de
 sangre, , , , , , 201
 Fuerza armada de Morelos que ata-
 có á Valladolid, , , , , , 205
 Lista de los individuos que dieron
 su voto para la eleccion de Mo-
 relos, , , , , , 208
 Comision dada por Morelos á La-
 rios para reunir gente y armas en
 el rumbo de Cuautla de Amilpas, 216
 Proclama de Rayon á los Europeos 217
 Dictámen del auditor de guerra,
 Bataller, en la causa de Morelos 229
 Sentencia de muerte contra Mo-
 relos, , , , , , 231
 Proclama de Mina declarando los
 motivos de su expedicion, , , , 235
 Proclama de Mina á los soldados
 alistados de su expedicion, , , , 247
 Proclama de Mina á los soldados
 españoles y americanos que ha-
 cen la guerra en Nueva-España 248
 Carta de Mina al comandante ge-
 neral Arredondo, , , , , , 250

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

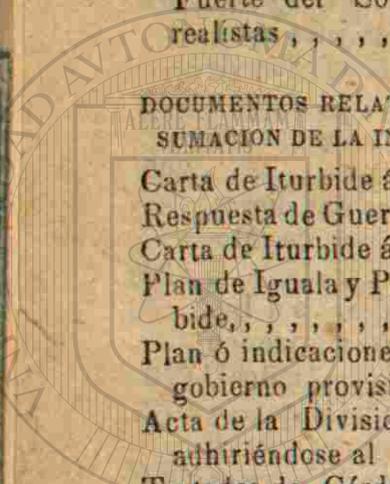


Circular de Mina sobre la toma del
Fuerte del Sombrero por los
realistas , , , , , 263

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CON-
SUMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Carta de Iturbide á Guerrero, , , 266
Respuesta de Guerrero á la anterior 270
Carta de Iturbide á Guerrero, , , 280
Plan de Iguala y Proclama de Itur-
bide, , , , , 283
Plan ó indicaciones de Iturbide al
gobierno provisional, , , , , 290
Acta de la Division de Zultepec,
adhiriéndose al Plan de Iguala, 296
Tratados de Córdoba, , , , , 301
Don Melchor Alvarez avisa al Vi-
rey Novella haberse pasado á
los independientes, , , , , 309
Ordenes del dia, del Ejército Im-
perial de las tres Garantías, , , 310
Relacion de las fuerzas del Ejérci-
to Independiente que entró á la
ciudad de México el 27 de Se-
tiembre de 1821, , , , , 322
Proclama de Iturbide, , , , , 328

CABALLA MEXICANA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN



JANIL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA